

MH

33634

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



**PROYECTOS DE
ORIGEN MUNICIPAL
Y ALTERNATIVAS
PARA SU
FINANCIAMIENTO**

N 241
O 1341
O 241
J 232
J 210
E 334

MARZO, 1990

ASAMBLEA

JUNTA PERMANENTE

SECRETARIO GENERAL
Ing. Juan José CIACERA

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

PROLOGO

El quehacer del Consejo Federal de Inversiones ha apuntado a la búsqueda de propuestas renovadoras para hacer frente a los graves problemas socio-económicos que afectan a las provincias.

No puede ignorarse la profunda repercusión de esta crisis a nivel de las políticas del estado. Este impacto es de múltiples dimensiones pero afecta sobre todo la capacidad técnica y política para orientar procesos de crecimiento económico con equidad distributiva. El afloramiento de múltiples tensiones sociales y el agravamiento de las condiciones de vida de importantes núcleos de población plantean al estado formidables desafíos.

En la búsqueda de respuestas, el C.F.I. y las provincias fueron conformando a partir de mediados de 1989 una línea de trabajo tendiente a desarrollar acciones que, tomando como eje los proyectos de origen municipal, dieran impulso a la creación de empleos productivos y a la organización solidaria de los pobladores.

En este campo el accionar del CFI se orienta a fortalecer la capacidad de los municipios para la implementación de proyectos de promoción de pequeñas unidades productivas mediante una estrategia diversificada, capacitación y asesoramiento a equipos técnicos multidisciplinarios; fomento de la coordinación y la articulación entre diferentes entidades del estado provincial; búsqueda y gestión de oportunidades de financiamiento; creación de un ámbito de reflexión y discusión de la problemática entre equipos técnicos interprovinciales.

En esta labor se fueron elaborando distintos tipos de documentos, algunos como producto de las acciones de gobiernos provinciales, otros como resultado de la interacción con equipos del C.F.I.

El CFI considera que la publicación y difusión de esos documentos interesa como contribución al desarrollo de las políticas sociales y al conocimiento de las realidades provinciales.

Ing. Marta Velazquez Cao
Directora de Proyectos

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

**PROYECTOS DE ORIGEN MUNICIPAL
Y ALTERNATIVAS PARA SU FINANCIAMIENTO**

**Arq. Florencia TISCORNIA
Prof. Elsa PEREYRA**

MARZO 1990

Advertencia:

Los datos contenidos en este informe -especialmente los referidos a fuentes de financiamiento- corresponden a diciembre de 1989.

INDICE GENERAL

	Pág.
Introducción	5
1. Conclusiones	10
2. Caracterización de los proyectos de origen municipal.	15
2.1. Datos generales sobre las ideas-proyecto.	15
2.2. Clasificación sectorial.	18
2.3. Sistematización de los proyectos conforme a objetivos programáticos.	25
2.4. La experiencia de la Provincia de Buenos Aires.	31
3. Aproximación a pautas para la selección y priorización de proyectos municipales.	36
4. Fuentes de financiamiento.	42
4.1. Introducción. Caracterización general.	42
4.2. Análisis comparativo de las diversas fuentes de financiamiento.	45
5. Adecuación de las fuentes de financiamiento a los proyectos de origen municipal.	
Fuentes alternativas.	69
6. Acerca de la preinversión.	74
Anexo	75

INTRODUCCION

En el marco de la Dirección de Proyectos del Consejo Federal de Inversiones, se inició en el año 1989 una nueva línea de trabajo que apunta a impulsar la formulación y ejecución de proyectos a partir del nivel municipal, para lo cual se procedió al relevamiento de las ideas-proyectos y su sistematización en un Inventario; tarea ésta que se continúa en el año en curso.

El contacto directo entre los técnicos del CFI. y los intendentes a través de los gobiernos provinciales permitió establecer una dinámica relación. Ello permitió advertir, como característica común, que los funcionarios municipales no sólo manifestaban sus expectativas en cuanto a la concreción de las ideas proyecto, sino que demandaban una respuesta inmediata sobre cómo financiarlas, cuando tales ideas-proyecto aún no habían sido convertidas en proyectos debidamente formulados y evaluados.

La causa de tales urgencias es fácilmente deducible: es por todos sabido el rigor con que se manifiesta la crisis económica, comprometiendo la continuidad de los procesos productivos y de los servicios más elementales, e imponiendo verdaderos cuellos de botella a cualquier estrategia de desarrollo regional o provincial, frente a recursos cada vez más escasos y una fuerza de trabajo que corre el riesgo de "perder" sus habilidades adquiridas. No es éste el lugar para discutir acerca de las causas y soluciones globales que demanda la crisis, pero sí debe tenerse presente que es éste y no otro el contexto en el que se opera, y a partir del cual deben ir surgiendo respuestas.

En ese sentido, no es posible pensar en soluciones inmediatas, sino en mar-

chas y contramarchas, y múltiples ensayos de prueba y error que vayan encauzando las potencialidades de desarrollo nacional. Y es por ello que los esfuerzos, tanto a nivel técnico como político-entendido éste como toma de decisiones sobre asignación de recursos-, deben extremarse al máximo. En otros términos, las condiciones actuales imponen tiempos diferentes, quizás lentos frente a necesidades apremiantes, pero más seguros en cuanto a garantizar resultados exitosos. Y este "tempo" más lento debe dedicarse a la reflexión sobre la función que cumple un proyecto, qué decisiones y objetivos involucra, y cómo se lo formula. Cabe tener en cuenta, al respecto, que el proyecto aparece como una respuesta a un problema detectado, y que constituye un instrumento que pretende movilizar ordenada y racionalmente decisiones sobre cómo asignar recursos, cómo explotarlos, cómo promoverlos; etc. Esta concepción del proyecto debe inscribirse, a su vez, en el marco de una transición aún no asimilada, pero no por ello menos necesaria, de la acción "asistencialista" -que resulta en subsidios que actúan como meros paliativos- a una respuesta orgánica y participativa a necesidades que deben satisfacerse con recursos escasos. Por último, las fuentes de financiamiento tradicionales -fundamentalmente las de origen externo- no contemplan las circunstancias descritas precedentemente, por lo que las condiciones para su acceso se tornan fuertemente restrictivas. Frente a este panorama general, entonces, cabe insistir sobre la necesidad de considerar a los proyectos de origen municipal, por lo común de pequeña magnitud, como expresiones sistematizadas de un proceso de planificación participativa en el que intervienen líderes formales -los intendentes- e informales- actores sociales representativos de grupos comunitarios, como ser asociaciones y entidades intermedias, cooperativas, etc.-; los cuales actúan en un ámbito reducido como es el municipio, lo que garantiza, por un lado, un cabal conocimiento de los problemas y necesidades de la comunidad, y por

el otro, un grado de compromiso con el proyecto que asegura en mayor medida su concreción. Dadas estas características, se comprende mejor la razón por la cual este tipo de proyectos demanda tiempos distintos, en tanto involucran aprendizajes permanentes por parte de todos los agentes comprometidos en su realización.

En lo que hace al C.F.I., este organismo -como ya se expresara anteriormente- intenta hacerse cargo de esta problemática e impulsar su exitoso desarrollo. Para ello, se procedió a la estructuración de la Dirección de Proyectos en dos áreas: Formulación y Evaluación de Proyectos, e Implementación de Programas de Inversión. La primera de ellas tiene a su cargo la elaboración del Inventario de Proyectos municipales, el asesoramiento y capacitación para la formación de unidades provinciales y municipales para la formulación y evaluación de proyectos y la elaboración de instrumentos teórico-metodológicos que faciliten esas actividades. La segunda, por su parte, se halla abocada a la tarea de formular, entre otros, programas que recojan adecuadamente los proyectos municipales, y actuar con los municipios y provincias en la búsqueda de su financiamiento.

Este informe constituye la primera entrega de una serie de documentos que se elaborarán en el Area de Formulación y Evaluación de Proyectos, con el fin de contribuir a la mejor consecución de los objetivos señalados precedentemente. En el mismo, el centro de interés es el proyecto, proponiéndose un camino analítico que parte de él -considerándolo como la expresión de una "demanda" determinada-, para recién luego examinar las posibles "ofertas" de financiamiento existentes, o bien la necesidad de crear fuentes

alternativas. En otros términos, se pretende una valorización de los proyectos, y no -como sucede a menudo- la subordinación de su formulación a que existan o no líneas crediticias.

El presente informe está orientado a funcionarios municipales, y técnicos provinciales en planeamiento, y pretende realizar aportes que permitan encuadrar la tarea de formulación y evaluación de proyectos de origen municipal. En ese sentido, el trabajo se inicia con un comentario general sobre las características principales de las ideas-proyectos que el CFI. se halla recopilando en un inventario, para luego proceder a una clasificación de los proyectos por sector, y su sistematización conforme a objetivos de tipo programático. Seguidamente, se exponen los elementos más importantes de las fuentes de financiamiento en vigencia a diciembre de 1989, datos que se presentan en forma de cuadro para facilitar su lectura. Finalmente, se han relacionado las tres variables mencionadas -sector, objetivo y línea de financiamiento-, resultando de ello un cuadro general de resumen que permitirá visualizar no sólo las alternativas de financiamiento según tipo de proyecto y objetivo, sino también la tendencia del financiamiento, y los vacíos que se registran para ciertos proyectos y objetivos.

Cabe aclarar, con respecto a estas tres variables, lo siguiente: la clasificación sectorial propuesta responde a fines operativos, y no implica que sea la única posible, por ejemplo el sector turismo y recreación ha sido considerado como productivo, cuando existen criterios que lo ubicarían en el sector servicios. En cuanto a los objetivos programáticos, el listado sugerido no agota la temática, ni supone un ordenamiento jerárquico; incluso sería conveniente que cada provincia se planteara sus propios objetivos, en función de sus planes y/o programas. Por último, el relevamiento de las fuentes de financiamiento tampoco agota el panorama existente en este cam-

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

po, habiendo sido expuestas las más representativas. Además conviene aclarar que las mismas están sujetas a continuas variaciones.

Las conclusiones se han ubicado en primer término, aún cuando han sido elaboradas al final del estudio, por entender que su lectura es conveniente al comienzo del informe.

También se han incorporado tres breves puntos referidos a la experiencia de planificación de la Provincia de Buenos Aires, una aproximación a los criterios de selección y priorización de proyectos, y consideraciones sobre la pre-inversión.

1. CONCLUSIONES

La realización del presente informe, ha arrojado las siguientes observaciones y conclusiones finales, que se exponen para su profundización y la consiguiente búsqueda de instrumentos que contribuyan a perfeccionar, en la esfera municipal, la caracterización de los proyectos de ese origen y su relación con las fuentes de financiamiento disponibles.

1. Los proyectos de origen municipal se caracterizan por ser ideas o iniciativas escasamente formuladas que apuntan a atender necesidades primarias de la comunidad ; por implicar un tamaño pequeño, involucrar actores no tradicionales, y por el tipo de gestión técnico-administrativa que ponen en movimiento. Estos rasgos variarán según el sector al que el proyecto se oriente. Se distinguen dos grupos principales: los emprendimientos de carácter productivo cuyos rasgos más destacados son: su pequeña escala en términos de costos totales del proyecto (hasta 80 mil dólares); su orientación a un número de beneficiarios reducido y muy focalizado que, por lo general, no se hallan insertos en la estructura formal del mercado; y su capacidad relativa de un rápido retorno del capital invertido.

Otro grupo de proyectos que tiene importancia es el referido a obras de infraestructura y servicios, presentando como característica el hecho de que su implementación, por lo general, no puede ser realizada por el municipio a partir de sus propios recursos.

2. La tarea de clasificación de proyectos y, en particular, de los de origen municipal, resulta de difícil realización si se pretende incluir criterios que, por su carácter cualitativo, pueden verse modificados sustancialmente de acuerdo con el contexto en el cual se inscriban los proyectos. Partiendo del reconocimiento de una cierta homogeneidad de los proyectos municipales en cuanto a tamaño, aspectos ingenieriles, montos de inversión y recursos a movilizar, se considera que la clasificación más conveniente es la sectorial, cuyas ventajas residen en su objetividad y amplitud, constituyendo, por lo tanto, un punto de partida válido para profundizar en la caracterización. Por otra parte, la puesta en funcionamiento de otros criterios o parámetros debe reservarse para las acciones de selección y priorización, que deben contemplar las políticas globales que, explícita o implícitamente, se hallan fijado los gobiernos.

La clasificación sectorial, que de por sí es estática, ya que no da cuenta de la permanente interdependencia entre los diversos sectores, adquiere una dimensión más dinámica si se la completa con una clasificación de los proyectos por objetivos, los cuales deben responder -como ya se ha señalado- a las políticas globales establecidas por los gobiernos, ya sea a nivel nacional, regional, provincial o estrictamente local.

En este caso, se sugiere un listado de objetivos de carácter programático -esto es, muy general- que contribuyen a orientar la dirección de las acciones de asignación de recursos, pero que, para una correcta evaluación de los proyectos, deben ser operacionalizados en objetivos específicos que permitan efectivamente medir los resultados de las acciones programadas.

3. El peso de la acción municipal, más allá de la sistematización de los proyectos en función de los sectores y objetivos implicados -que de alguna manera, da cuenta de las orientaciones que adoptará el desarrollo local- reside en la selección y priorización de acciones que se programarán y que, en consecuencia, supone la toma de decisiones en cuanto a la asignación de recursos. Los criterios que se adopten en este sentido constituirán un indicador del perfil de desarrollo local deseado, y posibilitan el paso de objetivos programáticos a específicos. Su establecimiento debe contar, en principio, con información y acuerdos previos en cuanto a: diagnóstico de la situación de la localidad que dé cuenta de las necesidades, problemas y aspiraciones de la comunidad; consideración del contexto en que se desenvuelve la localidad, y de las relaciones con la microrregión, provincia o región que la contiene, y con las políticas globales fijadas para dichos niveles; y fuentes de financiamiento disponibles.

4. En cuanto a este último punto, si bien no se han relevado todas las líneas o programas de financiamiento disponibles, se considera que se han consultado los de mayor importancia, entendiendo que los que restan operan de manera similar. De su análisis surge que poseen una mayor continuidad en el tiempo por su disponibilidad de fondos, aquellas fuentes de origen externo, como las ofrecidas por los programas del Banco Interamericano del Desarrollo (Desarrollo Global Urbano, administrado por la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social, y Pequeños Proyectos); el programa del Banco Mundial orientado al Desarrollo Municipal, los programas con aportes conjuntos del BID y del BIRF para los sectores agropecuario e industrial, administrados por los Bancos de la Nación Argentina y Nacional de Desarrollo, respectivamente; y la asistencia técnico-financiera prestada

por diversas agencias europeas de promoción del desarrollo en países periféricos. La nota común de dichas líneas de crédito reside en condiciones de financiamiento onerosas en proporción a la capacidad de repago o devolución que podría presentar el tipo de proyecto municipal; y la exigencia de requisitos de información cuyo costo puede resultar desproporcionado con relación al financiamiento requerido.(1)

Por otro lado, existe una serie de programas y acciones de origen local orientadas a la promoción del desarrollo de determinados sectores económicos o de población, provenientes fundamentalmente del Ministerio de Salud y Acción Social y del Ministerio de Economía, que debido a su dependencia de las partidas presupuestarias que se les asignen, se encuentran virtualmente paralizadas, o con dificultades de financiamiento, o bien en vías de redefinición.

Frente a este panorama, se presenta como una opción de consideración la fuente de financiamiento estrictamente local, cuyo origen puede ser oficial -es decir, provenir del presupuesto municipal, vía imposición tributaria o redistribución y/o racionalización de los recursos disponibles-, o bien directamente comunitario, aporte éste expresado en recursos monetarios, materiales o humanos. El éxito de esta alternativa se halla directamente vinculado con el grado de participación que la comunidad logre en la elaboración e implementación de los proyectos, de lo que necesariamente se desprende su mayor o menor compromiso con la iniciativa y, por lo tanto, su percepción del proyecto en cuestión como algo propio.

Acerca de las fuentes destinadas a financiar estudios de preinversión, en la actualidad la única existente es el F.F.I. (Fondo Federal de Inversiones) cuyas condiciones de acceso y restricciones se encuentran en revisión. Este

(1) Cabe aclarar que esta observación es relativa a las condiciones de funcionamiento de la economía argentina, caracterizado por su inestabilidad y fluctuaciones.

Fondo es administrado por el Consejo Federal de Inversiones, y entre sus acciones contempla también el financiamiento de la inversión.

Debe quedar bien en claro que el estudio o proyecto para el que se solicite un crédito de preinversión debe estar lo suficientemente justificado, ya que esto implica un costo, o una inversión cuya recuperación debe tener cierto grado de certeza.

2. Caracterización de los proyectos de origen municipal

2.1. Datos generales sobre las ideas - proyecto relevadas

Los proyectos de origen municipal que el C.F.I. está recopilando en un Inventario constituyen, por lo general, ideas que los municipios aspiran a concretar en función de su visión de las necesidades que manifiesta la localidad bajo su gobierno. Esta característica básica -iniciativas surgidas del intendente con escasa formulación- aparece en la mayoría de ellos, pero algunos tienen cierto grado de formulación y también se verifican ideas provenientes de organizaciones comunitarias -caso de cooperativas o entidades intermedias o simplemente juntas vecinales- que son recogidas por el municipio.

Otra nota común que caracteriza a estos proyectos es la pequeña envergadura de los mismos en cuanto a monto de inversión, lo cual puede ser explicado por varias razones: en principio, la pequeña o mediana dimensión se relaciona directamente con las necesidades que tales iniciativas pretenden cubrir, que por lo general corresponden a poblaciones locales de reducido número. Esto no quiere decir que no se registren proyectos de mayor consideración, en la medida en que existen municipios de diverso tamaño y, por lo tanto, presentarán problemas a solucionar proporcionales a tal dimensión.

Pero también debe señalarse que la mencionada característica obedece a la propia capacidad de decisión y maniobra que poseen los municipios, independientemente de su envergadura, para emprender determinadas acciones que impliquen desembolsos que, por cuestiones operativas y presupuestarias, superan sus posibilidades. Ello se relaciona con cuestiones de or-

den jurídico-institucional que implican una "división del trabajo" de hecho entre nación, provincias y municipios que se asienta, la más de las veces, en prácticas históricamente dadas sobre gestión administrativa y toma de decisiones políticas que no siempre encuentran su fundamento en la letra escrita. En otras palabras, no siempre resultan claras las funciones y prerrogativas que institucionalmente competen a cada uno de los tres niveles de gobierno, y usualmente los municipios actúan "por omisión", sin explotar debidamente sus atribuciones. Ello se traduce, en términos de proyectos, en que los proyectos grandes por lo general son tomados a cargo de Nación, o en su defecto, del Estado provincial, quedando los proyectos pequeños o medianos como esfera de acción de los municipios.

Otra observación que puede realizarse con relación al tamaño de los proyectos de origen municipal, es que la cuestión de su envergadura no debe subordinarse única y exclusivamente a los requerimientos de inversión que demande el proyecto. Si bien ésta es una variable crucial para el análisis, existe la posibilidad de combinarla con otras, como ser el impacto que el proyecto suponga en términos de mercado, o el número de beneficiarios que el mismo implique. Por otra parte, las cuestiones referidas al tamaño varían según el sector al que se halle destinado el proyecto, o el ámbito geográfico en el cual se inscriba. Todo indica, por tanto, que los criterios a ser manejados deben guardar una alta cuota de relatividad, de modo de lograr una aproximación más certera a la realidad que se desea conocer, analizar y/o modificar.

Hechas estas consideraciones, y teniendo en cuenta la información recolectada en las provincias de San Luis y Formosa, y la ya sistematizada de la provincia de Buenos Aires (cfr. Inventario de Emprendimientos Municipales y Comunitarios, Anexo Plan Trienal 89/91 de la citada provincia), puede estimarse, en principio, que la gran mayoría de las ideas-proyecto se re-

fieren a emprendimientos de pequeño y mediano tamaño. Es presumible, además, que dicha estimación se mantenga a medida que se complete la información del resto de las provincias.

Otra característica sobresaliente es el predominio de las iniciativas relacionadas con obras de infraestructura básica, cuyos objetivos fundamentales son completar la dotación de servicios para las poblaciones locales, o bien contribuir al desarrollo económico.

A modo de ejemplo, se citan los casos de Formosa y San Luis: en la primera, de 96 proyectos, 28 corresponden al sector productivo (28,1%), y el resto al de servicios u obras de infraestructura (71,9%); en la segunda, sobre un total de 138 iniciativas, alrededor de 30 pertenecen al sector productivo (22,0%), en tanto que las restantes se refieren a servicios, infraestructura y aspectos institucionales (78,0%). Esta primera aproximación permite inferir que las preferencias municipales se hallan íntimamente conectadas con necesidades de la población local relacionadas con servicios básicos como agua potable, electrificación, pavimentación, desagües cloacales, etc. En cambio, los emprendimientos de carácter productivo, en la medida en que surgen por lo general de la iniciativa privada, parecerían seguir un curso para su concreción que no siempre pasa por la instancia municipal.

Los proyectos relacionados con obras de infraestructura -tal como hasta ahora surge de las ideas inventariadas- requieren de niveles de inversión superiores a otro tipo de emprendimiento, y no suponen una expectativa de rentabilidad (1) como en la actividad empresaria; de ahí que se hallen asocia-

(1) El criterio de rentabilidad difiere sustancialmente del que rige en la actividad privada, en el sentido de que al beneficio monetario propiamente dicho se le adiciona el beneficio social, que es el que determina la decisión de inversión.

dos a la acción estatal. Los proyectos productivos de origen municipal, por su parte, se relacionan con iniciativas comunitarias que, por lo general, no trascienden el ámbito local, y que suponen montos de inversión inferiores.

Finalmente, cabe señalar que, en la documentación relevada no se advierte articulación alguna de las ideas-proyecto con programas y/o planes provinciales. No obstante, resulta evidente que los pequeños proyectos adquirirían mayor concreción en la medida en que pudieran insertarse en programas y/o planes ya existentes, o bien si dan lugar a la creación de programas y/o planes nuevos. Esta alternativa debe ser contemplada especialmente, ya que supone un proceso más racional para la toma de decisiones a la hora de asignar recursos.

2.2. Clasificación Sectorial

Cualquier proyecto, más allá del monto de inversión que requiera o de la complejidad técnica que suponga, se distingue de otros por su naturaleza específica. En rigor, el monto de inversión o el aspecto estrictamente técnico, constituyen datos de relevancia al decidir si el proyecto se llevará a cabo o no, pero lo cierto es que a la hora de definirlo como tipo, resultan datos de segundo orden o complementarios.

Se trata aquí de identificar los rasgos que determinan la diversa naturaleza de un conjunto dado de proyectos o ideas-proyecto que permitan establecer una tipología o clasificación de los mismos lo más abarcativa posible, teniendo en cuenta que aspectos que podrían denominarse de grado o cuantitativos (vgr. tamaño, recursos movilizados, cuestiones de ingeniería o tipo de inversión requerida) pueden convertirse en cualitativos cuando, por ejemplo, tales proyectos se analizan en función de su inserción en un determinado plan de desarrollo o línea de financiamiento y deben ser priorizados y seleccionados.

Sin embargo, cabe señalar que dichos datos cuantitativos o de grado resultan de difícil tipificación, dado que se hallan subordinados en gran parte al contexto en el que el proyecto o idea-proyecto se inscribe, tornándose, por lo tanto, extremadamente variables. En otros términos, su apreciación es más bien subjetiva o cualitativa, y debe ser encarada en una segunda instancia.

Partiendo entonces, de una primera caracterización de los proyectos de origen municipal que indica una cierta homogeneidad en cuanto al tamaño, aspectos ingenieriles, montos de inversión requeridos, recursos a movilizar -esto es, lo que hemos calificado como factores a ser tenidos en cuenta en segundo término-, resulta conveniente establecer una tipología sobre la base del contenido de esos proyectos en cuanto al sector de actividad socioeconómica al cual se dirigen, o que pretenden mejorar, modificar o consolidar.

La clasificación sectorial tiene la ventaja de ser objetiva e inclusiva constituyendo, por lo tanto, un punto de partida válido para profundizar en la caracterización. Es como una fotografía de las necesidades y aspiraciones de la población traducidas en preferencias de los gobiernos municipales, que refleja, en un momento dado, las orientaciones fundamentales que pretende adoptar el desarrollo. Su desventaja, justamente, es su carácter estático antes que dinámico, en la medida en que no tiene en cuenta las múltiples interrelaciones y encadenamientos que suponen las diversas iniciativas y acciones en la esfera de lo económico y social.

Cabe señalar, además, que esta clasificación sectorial no capta sólo la especificidad de los proyectos de origen municipal, sino que resulta útil para cualquier tipo de proyectos, independientemente de su tamaño, peculiaridades,

etc. Es decir que es el punto de partida más general para intentar cualquier caracterización de proyectos de diverso origen.

La especificidad propiamente dicha de los proyectos de origen municipal estará dada por el tamaño, por los actores involucrados, y por el tipo de gestión técnicoadministrativa que los mismos ponen en movimiento. Pero tales especificidades, si bien son posibles de consignar en términos genéricos, van a variar en cuanto a modalidad según el sector al que el proyecto se dirige.

Por lo demás, distintas experiencias de clasificación no han avanzado mucho más de lo sectorial, reservando la puesta en funcionamiento de otros criterios en las acciones de selección y priorización de proyectos, que se relacionan con la toma de decisiones en función de políticas globales, sean éstas de carácter general o sectorial.

En este sentido, cabe mencionar la propuesta de la Prov. de Buenos Aires, contenida en su Plan Trienal 89/91, y que será comentada más adelante con mayor detalle.

Las acciones llevadas a cabo por el C.F.I. en el marco del Inventario de Proyectos municipales han tenido en cuenta la siguiente discriminación sectorial:

En principio, se han distinguido cuatro grandes sectores de actividad e intereses municipales y comunitarios, definidos como sectores principales:

- a) producción; b) infraestructura básica; c) servicios sociales; y d) aspectos institucionales.

a) Producción: toda actividad que involucre la extracción, transformación y obtención de bienes y servicios con el objeto de intercambiarlos en un mercado y obtener de ese modo, un beneficio o capitalización.

Dentro de este sector principal, se distinguen los siguientes subsectores principales:

- | | |
|--------------------------------|--|
| . Agropecuario | Agrícola
Ganadero
Forestal
Hortícola
Granja
Otros |
| . Piscícola | |
| . Minero | |
| . Industrial | Alimentos, bebidas y tabaco
Textil
Maderas y muebles
Papel, productos de papel, imprentas
Sustancias y productos químicos, petróleo, carbón, caucho
Productos minerales no metálicos
Industrias metálicas básicas
Productos metálicos, maquinarias y equipo
Otros. |
| . Turismo y recreación | |
| . Servicios para la producción | Comercio
Almacenamiento
Infraestructura |
| . Artesanías | |
| . Construcción | |
| . Otros. | |

- b) Infraestructura básica: Comprende las actividades destinadas fundamentalmente a dos fines: por un lado, cubrir las necesidades básicas de la población por medio de la provisión de servicios, y por el otro, contribuir al desarrollo de la actividad económica.

Dentro de este sector, se discriminan los siguientes subsectores principales:

- | | | |
|----------------------------|------------------------------|----------|
| | Agua | |
| . Saneamiento | Desagües cloacales | |
| | Desagües pluviales | |
| | Efluentes sólidos y gaseosos | Gas |
| | | Residuos |
| . Energía | | |
| . Transporte | | |
| . Infraestructura Vial | | |
| . Telecomunicaciones | | |
| . Ordenamiento territorial | | |
| . Otros | | |

- c) Servicios sociales: incluye todo el campo de actividades orientadas a satisfacer necesidades básicas de la población en lo que hace a:

- . Educación y cultura
- . Salud
- . Vivienda
- . Servicios comunales
- . Deporte
- . Seguridad

- . Asistencia, promoción y seguridad social
- . Comercio y almacenamiento
- . Otros.

d) Aspectos institucionales relacionados con la actividad de gobierno, en lo que hace a su mejor encauzamiento, reforzamiento institucional, racionalización administrativa.

- . Legislación
- . Regulación
- . Equipamiento institucional.
- . Racionalización administrativa
- . Servicios de Apoyo
- . Otros.

Esta clasificación tiene en cuenta de manera especial la organización administrativa por áreas de interés de la actividad gubernamental en sus distintos niveles, de modo de lograr una mejor canalización de los proyectos dentro de dicho ámbito. Debe remarcarse, no obstante, la permanente interacción e interdependencia entre los sectores, lo que puede llevar a errores o confusiones a la hora de ubicar tal o cual proyecto en determinado rubro. Ello resulta particularmente cierto en cuanto a proyectos de energía, por ejemplo, los que conllevan un componente de producción -tal como se ha definido ese campo- de considerable relevancia. El propio sector de infraestructura básica se encuentra, por así decirlo, "a caballo" de los sectores de producción y servicios sociales, resultando un nexo fundamental para la articulación de los momentos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

En la medida en que tal interrelación constituye un dato de la realidad, es posible concebir proyectos mixtos, tanto para el caso que combinen dos subsectores de un mismo sector, como para la combinación de dos sectores diferentes; y proyectos integrales, en los que se hallan involucrados múltiples sectores o subsectores en forma simultánea.

Dentro de la clasificación se incluirán, por tanto, estos dos tipos mencionados: mixtos e integrales.

2.3. Sistematización de los proyectos conforme a objetivos programáticos

La clasificación sectorial, como ya se ha dicho, requiere ser complementada con otros criterios que contribuyan a definir con mayor precisión la naturaleza de los proyectos.

Todo proyecto, en tanto constituye la decisión de hacer algo, supone contar con una "situación-problema" que se desea revertir o modificar. De ahí surge con claridad el objetivo del proyecto -el "para qué"-, al tiempo que se definen los instrumentos y acciones por medio de los cuales se encarará la solución de esa "situación-problema" -el "cómo"-. Por ejemplo, dada la detección de un serio déficit habitacional para los sectores de población de menores recursos, el objetivo del proyecto será "brindar condiciones habitacionales dignas a los sectores de menores recursos", previéndose la construcción de 25 unidades de vivienda por el "sistema de ayuda mutua", que constituirá, de ese modo, la respuesta al "cómo".

Asimismo, la definición correcta del objetivo del proyecto permitirá realizar adecuadamente su seguimiento y evaluación.

En el ejemplo anteriormente mencionado, resulta clara la correspondencia del objetivo con el sector. Puede pensarse, incluso que existirán tantos objetivos como proyectos concretos, sobre todo si se tiene en cuenta que unos y otros surgirán de los problemas y necesidades específicas que se presenten en cada provincia, región o localidad.

Sin embargo, es posible abstraer rasgos comunes a objetivos, proyectos y sectores, sin que esto implique una determinación rígida y acabada.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

En principio, los objetivos tienen la virtud de indicar claramente qué sectores son los más apropiados para su logro o cumplimiento. Por otra parte, existen objetivos cuya consecución involucra a sectores diversos, al tiempo que las acciones proyectadas sobre un sector satisfacen el cumplimiento de objetivos de diferente carácter. Por ejemplo, si se proyecta un cambio del curriculum en la escuela secundaria, y por lo tanto, el sector involucrado es el de educación, dicho cambio puede tener varios objetivos: el más directo e inmediato, "mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje", seguido de "brindar una salida laboral a los alumnos que se halle relacionada con la actividad económica de la región o localidad", objetivo éste que se conecta con el sector productivo.

El caso contrario, objetivos que se pueden cumplir por medio de acciones en diferentes sectores, puede ser ejemplificado de la siguiente manera: "formar cooperativas de productores", lo que puede ser concretado en el sector rural, industrial, forestal, o de servicios a la comunidad. Ahora bien, cuando se presenta este último caso planteado, resulta evidente que el objetivo posee un alcance más general, y se convierte prácticamente en un objetivo programático, esto es, un objetivo de orientación global de las acciones sobre la realidad que se pretende mejorar o modificar, y que, por lo general, da lugar a la formulación de programas que contemplan un conjunto de proyectos y de sectores involucrados.

Por el otro lado, lo que se evidencia en el ejemplo del sector educativo, es que los objetivos a cumplirse se verifican en tiempos distintos, es decir, corto, mediano y largo plazo.

Dadas estas consideraciones, y teniendo en cuenta que las realidades provinciales, regionales y municipales presentan, más allá del posible reco-

nocimiento de aspectos y problemas comunes, sus especificidades y matices distintivos, se estima que la clasificación sectorial -que constituye el eje más claro y objetivo para tipificar proyectos- puede ser completada y enriquecida con la explicitación de una serie de objetivos programáticos que harán referencia a la intencionalidad general de la acción que se aplicará sobre situaciones-problemas dadas. Desde este punto de vista, dichos objetivos programáticos informan sobre el contenido sectorial de los proyectos, y se hallan íntimamente vinculados con las políticas globales -sean éstas nacionales o provinciales- que se fijan en un momento histórico dado.

Estos objetivos programáticos se definen, en una instancia más operativa, en objetivos específicos que serán cumplidos por medio de la formulación y ejecución de proyectos. Continuando con los ejemplos aportados anteriormente, el relativo a vivienda se inscribe en el objetivo más general de "aumentar el bienestar de los sectores de población de menores recursos"; el de educación, por su parte, puede responder al objetivo programático de "relacionar el sistema educativo con el productivo, teniendo en cuenta las especificidades regionales y/o provinciales".

Otro ejemplo válido lo constituye el siguiente: dado el objetivo programático de "Reactivar la economía regional", se desprenden los siguientes objetivos específicos: "Explotar los recursos locales a través de tecnología apropiada", "mejorar los canales de comercialización", o "formar una cooperativa de riego", y "pavimentar las rutas que vinculan las localidades A y B"; "extender la red de energía eléctrica a la zona rural X".

Ello pone de manifiesto que el logro de objetivos de tipo programático requiere, en principio, un plazo de tiempo mayor, y la planificación de ac-

ciones convergentes y consistentes en diversos sectores.

Ahora bien, la razón por la cual se opta en este informe por cruzar objetivos generales -programáticos- con sectores, reside en la dificultad para "apresar" en toda su magnitud la gama de objetivos específicos que se plantean en cada localidad, provincia y región. Intentar una sistematización de esa naturaleza sería estéril por su falta de síntesis y conceptualización. En todo caso, son las propias unidades municipales y provinciales las que, con un cabal conocimiento de la realidad socioeconómica en la que operan, se hallan en óptimas condiciones para definir operativamente este tipo de objetivos.

Pero sí es posible sugerir un listado de objetivos programáticos deseables y consistentes con las políticas generales que, en materia de desarrollo económico y social, se encuentran explícita o implícitamente establecidas en la acción gubernamental en sus diferentes niveles de competencia. Por otra parte, tal listado surge del relevamiento de proyectos municipales hasta ahora realizado por el C.F.I.

Lo que debe quedar en claro es que la evaluación de estos objetivos sólo es factible en el mediano-largo plazo, y una vez que los objetivos específicos que dan lugar a diversos proyectos, se hallan en operación simultánea. Por lo tanto, cuando un proyecto presenta como objetivo uno que corresponde al nivel general o programático, es que su formulación es incorrecta, dado que su verificación no depende única y exclusivamente del proyecto. Un ejemplo contribuirá a aclarar el punto. Dado un proyecto de electrificación de una localidad, se enuncia como objetivo "el despegue económico" de la misma a través de la radicación de industrias. En este caso, es evidente que el desarrollo económico constituye una meta de alcance mucho más gene-

ral, dentro de la cual la electrificación es necesaria, pero no suficiente. Si se pretendiera medir el éxito del proyecto confrontándolo con tal objetivo, se llegaría a la probable conclusión de que el mismo no lo ha satisfecho; en cambio, si se lo evalúa a partir de "satisfacer los requerimientos de infraestructura" del territorio en cuestión, es obvio que el proyecto cumple con este objetivo.

Hechas estas observaciones, se sugiere a continuación un listado de objetivos programáticos dentro de los cuales pueden ser enmarcados los proyectos municipales. Los mismos no son homogéneos en cuanto a grado de amplitud o generalidad, existiendo algunos que aproximan en mayor medida al tipo de objetivo específico que caracteriza a la formulación de proyectos propiamente dichos. (1)

- . Generación de empleo productivo.
- . Reactivación economías regionales.
- . Desarrollo áreas de frontera.
- . Adecuación tecnológica de los procesos productivos.
- . Explotación recursos locales.
- . Aumento del bienestar de los sectores de población de menores recursos.
- . Dotación de servicios de infraestructura básica.
- . Integración económica.
- . Integración espacial.
- . Integración regional.
- . Impulso a las micro, pequeñas y medianas empresas.
- . Fomento de pequeños proyectos.
- . Protección de la salud y control sanitario.
- . Integración de los sistemas educativo y productivo.

(1) Este listado no supone un ordenamiento jerárquico de objetivos.

- . Aumento de los recursos económicos municipales por vías genuinas.
- . Impulso de la participación comunitaria y formas de autogestión.
- . Fomento del turismo.
- . Racionalización y modernización administrativa.
- . Otros:

2.4. La experiencia de la Provincia de Buenos Aires

En el marco de la Planificación Participativa, la Provincia de Buenos Aires encaró la realización del Plan Trienal a través de una metodología que promueve la concertación entre los distintos sectores del quehacer provincial.

Para el logro de este objetivo, se halló indispensable la creación de un ámbito que institucionalizara la participación sectorial. Se creó a ese fin el CODEPAP, Consejo para el Desarrollo y la Participación Provincial, cuya misión es participar en la formulación de programas de gobierno, sugiriendo orientaciones globales en la asignación de recursos; promoviendo el desarrollo de cada actividad; y fijando metas y prioridades en el marco de planes a largo, mediano y corto plazo.

El Plan Trienal surge, entonces, de la confluencia de dos ejes fundamentales de trabajo: uno de tipo sectorial, en el que confluyen el CODEPAP y los distintos Ministerios; y otro de tipo regional, asumido por los municipios.

A fin de poner en marcha la propuesta, fue necesario realizar una regionalización provincial única para todas las unidades de gobierno, ya que toda regionalización apunta a fines operativos, y su grado de eficacia se relaciona con las variables elegidas.

Se decidió vincular variables analíticas, consideradas en diferentes caracterizaciones regionales hechas por las distintas jurisdicciones (ejem. Salud, Obras Públicas, Direcc. de Escuelas, etc.) con variables de acción de gobierno.

La combinación de las distintas variables incorporadas con criterios de localización operativa -unidades descentralizadas de gobierno, delegaciones sindicales, medios de comunicación, etc.- permitió la definición de un nuevo y único recorte de zonas.

En cada una de las zonas se designó un coordinador regional, cuya principal tarea consistió en conformar mesas de trabajo para hacer una caracterización de la situación regional y formular proyectos de acción concretos (emprendimientos).

Tanto la caracterización regional como la formulación de proyectos se desarrolló en tres ejes:

- . Problemas asociados a la producción.
- . Necesidades ligada a la infraestructura de apoyo a la producción.
- . Cuestiones vinculadas a la satisfacción de necesidades sociales-educación, salud, vivienda, etc.

La metodología utilizada para la formulación de proyectos municipales será analizada más exhaustivamente en este trabajo, a fin de realizar una transferencia de experiencias.

La complejidad del desarrollo total de estos proyectos llevó a diferenciar tres situaciones:

1. emprendimientos cuyo grado de desarrollo posibilitaría su inmediata puesta en marcha, es decir con proyecto ejecutivo, estudio de factibilidad y análisis de financiamiento.

2. emprendimientos cuyo grado de desarrollo como proyecto es previo al estudio de factibilidad.
3. ideas-proyecto posibles o interesantes, necesidades detectadas en la comunidad o el municipio, que hasta el momento no han alcanzado mayor grado de desarrollo.

La clasificación de los emprendimientos dentro de los tres grupos enumerados, y la evaluación de viabilidad de cada uno de ellos determinó su incorporación dentro de presupuestos ejecutivos o su derivación a las áreas de estudio necesarias para convertirlos en proyectos.

Como variables destacadas para el análisis de cada proyecto, se analizaron el impacto derivado del emprendimiento, su incidencia sobre el nivel de empleo, los grados de compromiso de la comunidad, etc.

Una vez evaluada su viabilidad y clasificados los proyectos, se los concilió con la formulación de programas de gobierno a fin de sistematizar los criterios de priorización de los emprendimientos provinciales y municipales.

El nudo del trabajo pasa entonces por la profundización de los programas sectoriales y la búsqueda de los puntos de articulación entre las distintas áreas y los programas formulados.

La evaluación del avance de la acción de gobierno, permitió medir la eficacia de los distintos programas, analizando a la vez la capacidad de convocatoria de cada uno de ellos entre los distintos sectores de la comunidad.

Estos informes de evaluación, que elaboró la Comisión del Plan Trienal, sirvieron de base para el fortalecimiento de algunos programas y para la reformulación de otros.

La articulación de las instancias sectorial y regional implicó, en algunos casos, la reunión de funcionarios provinciales con los equipos regionales y municipales, así como la publicación de la apertura programática del Presupuesto Provincial a fin de que los municipios dispusieran de un paquete de alternativas que les permitiera encuadrar sus potenciales proyectos.

La metodología del Plan Trienal modifica los patrones funcionales de programación de la inversión, realizando importantes transferencias de funciones y recursos, haciendo énfasis en la transparencia y adecuación del proceso de toma de decisiones y delegando en los municipios la responsabilidad de identificación, formulación, evaluación, asignación de prioridades y ejecución de proyectos.

A través del Banco de Proyectos Municipales se intenta sistematizar los proyectos de inversión disponibles en el sector público, a fin de dar una base documental a los objetivos de desarrollo que defina el gobierno de forma concertada con la comunidad.

La asignación de recursos que permitan canalizar las actividades del Estado debe ser lo más eficiente posible desde el punto de vista de la justicia social, para lo cual se hace indispensable que los responsables de la programación de inversiones dispongan de una oferta suficiente de acciones potenciales que les permitan seleccionar las mejores alternativas y, de esa manera, poder lograr los objetivos de desarrollo deseados.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

El Banco de Proyectos provee el instrumento para racionalizar y hacer efectivo el proceso de toma de decisiones en materia de inversión pública.

Para organizar la información del Banco de Proyectos, se tuvo en cuenta el "ciclo de Vida de los Proyectos" el cual presenta etapas definidas.

A	E				
V	S				
A	T				
N	A	INICIADA	FINALIZADA	SUSPENDIDA	ABANDONADA
C	D				
E	O				

PREINVERSION				INVERSION		OPERACION
IDEA	PERFIL	PREFACTI- BILIDAD	FACTIBI- LIDAD	PROY. EJECUTIVO	EJECUCION	PUESTA EN MARCHA

Cada etapa se corresponde con un nivel de elaboración creciente, por lo tanto es posible establecer el grado de avance de las mismas y efectuar un seguimiento de los proyectos en la fase de preinversión.

A los proyectos que se encuentran en la fase de preinversión se los agrupa en 3 estados.

- estado cero: emprendimientos que se encuentran en nivel de idea.
- estado uno: los proyectos que no han superado la prefactibilidad.
- estado dos: los proyectos que se encuentran en etapa de factibilidad o listos para su ejecución.

Los proyectos sistematizados fueron remitidos a las distintas jurisdicciones provinciales a fin de realizar acuerdos que expliciten las acciones que el Gobierno realizará a nivel local, así como las contribuciones que el municipio y la comunidad aportarán a la concreción de las mismas.

3. Aproximación a pautas para la selección y priorización de proyectos municipales

La enunciación de objetivos programáticos y la clasificación sectorial de los proyectos permiten -como ya se ha expresado- una primera aproximación a la tipificación de proyectos de origen municipal. La toma de decisiones correspondiente a su selección y priorización importa, de alguna manera, ajustar aún más esa tipificación a las condiciones del posible desarrollo socio-económico de una localidad, microrregión o región. Es en dicho proceso cuando los objetivos programáticos se tornan más operativos, y se relacionan directamente con las necesidades y orientaciones de la comunidad. Si se establecen una serie de requisitos a partir de los cuales las ideas-proyecto estarán en condiciones de ser elegibles y, por lo tanto, merecerán su profundización y formulación en proyectos propiamente dichos, resulta claro que es en la determinación de tales criterios de selección y priorización donde se halla el peso de la acción municipal, y donde se acotan las perspectivas de la inversión futura y, consecuentemente, de la asignación de los recursos.

El establecimiento de los criterios para la selección y priorización de proyectos requiere, a los fines de un correcto encauzamiento de las acciones que de ahí en más se adopten, las siguientes definiciones e informaciones previas:

- . En principio, un diagnóstico global de la situación de la localidad, las necesidades y aspiraciones de la comunidad.
- . El conocimiento del contexto en el que se enmarca esa localidad, su relación con la microrregión, provincia o región, y con las políticas glo

bales, sectoriales o nacionales, implícitas o explícitas, que orientan el desenvolvimiento de cada uno de los niveles mencionados.

Las fuentes de financiamiento, locales o extralocales, nacionales e internacionales, públicas y privadas, que se hallan en disponibilidad (este tema será desarrollado en el punto siguiente).

Retomando la experiencia de la Provincia de Buenos Aires, en la misma se han establecido un conjunto de pautas comunes a todos los proyectos de origen municipal para su selección y priorización, a saber:

- . Año de entrada en producción, es decir, se privilegiarán aquellos proyectos que tengan la perspectiva más inmediata en el tiempo de entrar en operación.
- . Localización; se tendrán en cuenta en primer término los proyectos que beneficien a las zonas de menores recursos, y con la población más carenciada.
- . Estado de los proyectos: se priorizarán aquellos que se hallen en las etapas de formulación más avanzadas.
- . Fase de los estudios: el criterio adoptado es similar al del punto anterior.
- . Satisfacción de necesidades básicas: se tomarán en consideración los que apunten más específicamente a la solución de las mismas.

Además, a los proyectos discriminados en productivos, de infraestructura y de tipo social, se les agrega los siguientes criterios orientadores de la selección:

. Productivos.

- Empleo en operación: se seleccionarán los que involucren mayor cantidad de puestos de trabajo a partir de su entrada en funcionamiento.
- Uso de mano de obra local.
- Capacidad de integración económica: se tendrán en cuenta los emprendimientos que mejor garanticen la relación entre diversas actividades productivas, en el sentido de su eslabonamiento.
- Origen de los insumos: serán más beneficiados los proyectos que involucren la utilización de insumos locales.
- Participación de los trabajadores: se privilegiarán aquellos que contemplen como organización, la mayor participación de los trabajadores en la toma de decisiones relativa a la producción.

. De infraestructura.

- Empleo en ejecución: se beneficiarán los proyectos que impliquen mayor absorción de mano de obra en la etapa de su ejecución.
- Apoyo a la producción: se tendrán en cuenta los proyectos orientados específicamente a ampliar la actividad productiva.

- Integración espacial: serán beneficiados los proyectos que apunten a relacionar y/o integrar la comunidad.
 - Participación de la comunidad: se privilegiarán los proyectos que supongan un mayor compromiso directo de parte de la población beneficiaria.
 - Grado de compromiso: se favorecerán los proyectos solicitados por la población y coordinados por organismos del gobierno.
- . De tipo social.
- Participación de la comunidad en el diseño del proyecto, es decir, se priorizarán aquellos que involucren en mayor medida a la población destinataria desde su misma concepción.
 - Participación de la comunidad en la ejecución del proyecto: igual al anterior, referido a la etapa de ejecución.

A cada uno de esos ítems se les ha asignado un puntaje, resultando de ello que los proyectos que de cada grupo sumen la mayor cantidad de puntos, serán los seleccionados.

Así como la provincia de Buenos Aires ha establecido sus propios criterios para seleccionar y priorizar los proyectos -los cuales guardan total correspondencia con los fines y políticas globales que esa provincia se ha fijado-, sería conveniente que todas las provincias explicitaran de alguna manera sus objetivos generales y, en función de los mismos, establecieran pautas para decidir la asignación de recursos a la hora de seleccionar y priorizar acciones de inversión.

Por su parte, el C.F.I. considera que los criterios que a continuación se enuncian, de carácter muy general, pueden orientar la acción provincial en este sentido y sirven a este organismo para la selección de proyectos municipales, que en una primera instancia serán impulsados para su concreción.

Esto no implica que los mismos puedan ser modificados concertadamente con cada provincia para su mejor adaptación a las particularidades de cada una de ellas.

. Clasificación de los proyectos, en términos de producto, según tres categorías:

- proyectos que presenten un cierto grado de elaboración, es decir, que cuenten con algún nivel de diseño o ya se encuentren diseñados.

- proyectos productivos.

- proyectos de servicios

. Búsqueda de coherencia sectorial, teniendo en cuenta la estructura socio-económica de cada provincia y sus respectivas políticas, sean éstas explícitas o implícitas.

. Grado de significación que guarda para cada provincia la realización del proyecto, esto es, la utilización de un criterio globalizador de planificación regional.

. Viabilidad técnico-económica del proyecto.

. Viabilidad financiera.

Como bien pueden observarse, tales criterios son de carácter muy general, y requieren una mayor operacionalización, que surgirá de los objetivos programáticos que se adopten en cada caso.

4. Fuentes de financiamiento

4.1. Introducción. Caracterización General

Si existe un recurso escaso por excelencia en nuestro país, ése es el capital. De ahí la importancia que adquieren los esfuerzos para financiar los diversos emprendimientos, ya que contribuyen a completar la dotación de capital inicial necesaria para su concreción.

En lo que respecta a las fuentes de financiamiento existentes, es posible advertir que existe una metodología común compartida por todas las entidades y organismos, sean éstos nacionales o internacionales, públicos o privados. Esa base común está dada por la aplicación, a las condiciones y requisitos para el financiamiento de los proyectos, de los instrumentos tradicionales para su formulación y evaluación. Las exigencias aumentan proporcionalmente al monto de inversión y, por lo tanto, a la cuantía del crédito solicitado.

En la medida en que dichos instrumentos tradicionales han sido concebidos para proyectos de estilo "sesentista" -esto es, de tamaño en general grande, con montos de inversión elevados, llevados a cabo directamente por gobiernos centrales o empresas acostumbradas a operar a gran escala-, se registra un cierto desfasaje a la hora de aplicarlos al tipo de proyectos que predominan en la actualidad -relacionados con objetivos más acotados, y generados por individuos o grupos de individuos, en el marco del desarrollo municipal-.

El mencionado desfasaje se traduce en que la exigencia de datos conexos al proyecto y a éste propiamente dicho, supera con creces la necesidad de

justificar su financiamiento, involucrando un costo de información por lo general excesivo en proporción al monto del crédito solicitado, lo que es particularmente significativo en el caso de los pequeños proyectos.

Si bien estas consideraciones deben ser profundizadas y corroboradas con mayor aportación de datos, todo parece indicar la necesidad de realizar un estudio de metodologías alternativas para formulación de proyectos que han variado sustancialmente en tamaño, objetivos y actores involucrados. Pero estas alternativas -que serán esbozadas en el punto siguiente- no deben ignorar, en todo caso, que deben ser lo suficientemente compatibles con las exigencias impuestas por ciertas fuentes de financiamiento a las cuales se pretende recurrir. Esta es, por lo tanto, la dimensión del desafío que enfrenta la tarea de planificación en nuestro país: conciliar y superar los términos de una contradicción que, en principio, aparece como irresoluble, cual es la del virtual divorcio entre los instrumentos teórico-metodológicos para la formulación y evaluación de proyectos, y la realidad a la que se aplican.

Pero éstas son las condiciones y no otras; en otros términos, más allá del desfase registrado, lo cierto es que las entidades que otorgan financiamiento operan con él, ignorándolo o bien no atinando a resolverlo.

No obstante las observaciones realizadas precedentemente, debe remarcarse que ciertos organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento (BIRF), más conocido como Banco Mundial, han reorientado parte de sus recursos hacia el financiamiento de pequeños proyectos y el desarrollo municipal, adecuando parcialmente los requisitos y exigencias a la naturaleza de ese tipo de iniciativas. Asimismo, varias agencias de cooperación técnica

ca y financiera de países europeos han incursionado en la misma línea de acción. Por último, a nivel del estado argentino existen programas que buscan dar respuesta a las diversas estrategias de sobrevivencia de la población argentina que, de manera inorgánica y espontánea, aparecen asociadas a microproyectos productivos.

Sin embargo, persisten en gran medida los desfases mencionados en primer término, por lo que las experiencias anotadas deben ser evaluadas a fin de ajustar los instrumentos de la acción de planificación y para la asignación de recursos que brinde mejor respuesta a las necesidades y aspiraciones de la población.

Por último debe hacerse mención al Fondo Federal de Inversiones, que es un instrumento financiero destinado a cooperar en la puesta en marcha de proyectos a programas que fueren priorizados por los Estados federales miembros del C.F.I.

Considerando al crédito como una herramienta de aceleración del proceso de desarrollo, la modalidad operativa del Fondo contempla la asignación de recursos en calidad de préstamo, en condiciones que se ajustan a los requerimientos particulares de cada emprendimiento planteado, pudiendo de esta manera intervenir en las distintas etapas o fases de un proyecto, a saber:

- a) Identificación y prefactibilidad: Contempla la detección, estudio y posterior selección de una o más alternativas para la solución de una necesidad o problema planteado.
- b) Factibilidad y diseño: Es la que define la alternativa más viable, procediéndose a la determinación de costos, planes de implementación, financiamiento, etc.
- e) Ejecución y operatividad: Comprende el período de implementación dicho, su puesta en marcha y operación del proyecto.

4.2. Análisis comparativo de las diversas fuentes de financiamiento

En este punto, se exponen en forma de cuadros las principales fuentes de financiamiento que se hallan vigentes en la Argentina para diversos tipos de proyectos. Se aclara que esta recopilación no es exhaustiva, sino que apunta a ilustrar, primordialmente, la dimensión de las exigencias y requisitos que habitualmente deben cumplimentarse para el acceso a las fuentes de crédito, en el convencimiento de que las que no se hallen registradas, operan en forma similar.

De cada una de las líneas recopiladas, se han relevado los siguientes requisitos: (1)

- . Alcance sectorial y destino.
- . Información y documentación que debe completar la contraparte.
- . Destinatarios o beneficiarios.
- . Requisitos del proyecto propiamente dicho.
- . Condiciones de financiamiento.
- . Observaciones, en donde se vuelcan datos de interés que no se hallen contemplados en los puntos anteriores.

En lo que se refiere a las agencias de cooperación técnica y financiera de origen europeo, se exponen solamente las características principales en forma muy general, por no contar con una información más discriminada.

Se considera que no es necesario realizar un comentario escrito de cada una de las fuentes, ya que la sola lectura de los cuadros es suficientemente elocuente sobre su contenido.

todos estos puntos han podido ser completados.

De una primera lectura surge que el énfasis para el acceso a las diversas fuentes de financiamiento está puesto fundamentalmente, en los siguientes factores:

- . Objetivo
- . Sector
- . Destinatario

Esto no quiere decir que cuando se clasifica una línea teniendo en cuenta un limitante principal, los otros no se hallen definidos.

Las fuentes de financiamiento cuyo mayor peso está puesto en el objetivo, por lo general hacen referencia a metas de carácter programático, y especialmente orientadas a la promoción social. Los ejemplos más representativos son los aportados por las varias agencias de origen europeo recopiladas, y por los programas originados en el Ministerio de Salud y Acción Social.

Las líneas crediticias que priorizan el sector son, por lo común, de origen externo, administradas localmente por entidades bancarias oficiales; Los ejemplos que mejor se encuadran son los de los créditos otorgados por el Banco de la Nación Argentina y el Banco Nacional de Desarrollo a los sectores agropecuario e industrial, respectivamente, registrándose un caso intermedio, la línea SVOA-BID, orientada a infraestructura básica, pero destinada a barrios financiados por el FONAVI, o bien señalados como viviendas de interés social.

Finalmente, las líneas que privilegian a los destinatarios se caracterizan por restringir su acceso a determinados sectores de población o grupos so-

ciales, siendo los ejemplos más significativos los de la Secretaría de Acción Cooperativa.

Cabe realizar una última observación. De acuerdo con la información obtenida, no todas las líneas tienen en la actualidad disponibilidad de fondos, registrándose una mayor continuidad en este sentido en las líneas de origen externo (BID-BIRF); como contrapartida, tales líneas -como ya se señaló en el punto anterior- son las que presentan mayores exigencias para su acceso.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO
QUE PRIVILEGIAN OBJETIVOS

CUADRO N° 1: Ministerio de Salud y Acción Social

LINEA CREDITICIA Institución Alcance	Requisitos de información y documentación de la contraparte	Requisitos del destinatario	Requisitos del proyecto	Condiciones de financiamiento	Observaciones
<p>MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL</p> <p>PROGRAMA 027-PROMOCIÓN COMUNITARIA Poblaciones de zonas censuradas.</p> <p>-Pequeñas obras de infraestructura y equipamiento social salones múltiples, o centros comunitarios, instalación de redes reducidas de electrificación, caminos vecinales, canales de riego, albergues escolares, mejoramiento de viviendas, servicios básicos de uso común.</p> <p>-Fuentes de trabajo primarias precooperativas, mini fábricas, tejedorías domésticas, huertas familiares, pequeñas colonias agrícolas talleres artesanales que elaboran fundamentalmente mano de obra local, utilizan recursos naturales de la zona, mejoran los ingresos familiares y permiten el arraigo de las comunidades.</p> <p>-Agua Potable localidades de menos de 500 hab.</p> <p>-Aborígenes: proyectos integrales de mejoramiento de sus niveles de vida.</p>	<p>Organismos provinciales.</p> <p>Gobiernos municipales.</p> <p>Entidades de bien público.</p>	<p>Poblaciones "potencialmente aptas" que reúnan las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje significativo de jóvenes, especialmente en edad activa. Recursos naturales que puedan dar origen a actividad productiva. Presencia de un número considerable de habitantes con aptitudes laborales específicas que puedan ser transformadas a una fuente de ingresos permanente y estable, etc. Aborígenes. 			<p>Acciones en Subprogramas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitación en Desarrollo de Comunidades. Capacitación Laboral. Asistencia Técnica.
<p>0.20: PROGRAMA ALIMENTARIO INTEGRAL.</p> <p>Implementación de modelos de producción hortícola y de granja a nivel familiar comunitario y escolar.</p> <p>Formación de asociaciones intermedias (cooperativas o similares) que faciliten a los productores la comercialización.</p>	<p>El solicitante puede ser directamente el beneficiario en forma individual o a través de sus entidades intermedias, entidades de bien público sin fines de lucro que presenten un proyecto que especifique los puntos, objetivos y perfil de sus beneficiarios (ej. Caritas, Muzipos.)</p> <p>La transferencia a municipios está sujeta a revisión.</p>	<p>Población de áreas rurales; minifundistas, asentados rurales, grupos aborígenes.</p> <p>Población de áreas periurbanas; desocupados, grupos de bajos niveles de ingresos.</p>		<p>Préstamos no reintegrables (subsidios) destinados a la adquisición de bienes de capital y bienes corrientes necesarios para la puesta en marcha de la explotación (herramientas, alambres, bombas de agua, semillas, plantas, animales, etc.)</p>	<p>Brinda capacitación y asistencia técnica en la organización de la comunidad.</p> <p>Promotor: agente multiplicador.</p> <p>1° Capacitación a Promotor</p> <p>2° Capacitación a Integrar los grupos o huerta x el promotor.</p>
<p>000: PROGRAMA SOCIAL NUTRICIONAL</p> <p>Vajilla, utensilios de cocina, art. de limpieza, reparación electrodomésticos plumbos, otros gastos corrientes de comedores escolares.</p>	<p>Solicitante: Cooperativas escolares.</p>	<p>Comedores escolares.</p>		<p>Préstamos no reintegrables (subsidios)</p>	

LINEA CREDITICIA Institución Alcance	Requisitos de información y documentación sobre contraparte	Requisitos del destinatario	Requisitos del proyecto	Condiciones de financiamiento	Observaciones
<p>MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL.</p> <p>Programa Justicia Social desarrollo y promoción social de las comunidades.</p> <p>Subprogramas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan "Nuestra Tierra" • Proyecto "Trabajando juntos" • Profesionales al Servicio del Desarrollo Regional. • Cobertura Integral de Microproyectos productivos". <p>Infraestructura, equipamiento, adquisición vehículos utilitarios o reparación. Recondicionamiento, batería prima, insuños, repuestos, etc. en el marco de proyecto.</p>	<p>Organizaciones intermedias.</p> <p>Gobiernos y entidades nacionales, provinciales y municipales.</p> <p style="text-align: center;">VER</p> <p>Datos personales de los solicitantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Unipersonal: nombre y apellido, documento de identidad, domicilio, localidad, inscripción en DGI y DNP. Cota citación. -Consortio de microempresas. Lista de c/u de las que lo constituyen. -Sociedad de personas: denominación, inscripción en RPJ (provincial y nacional), DGI y DNP. Domicilio. -Ultimo balance certificado por Contador Público Nacional. <p>Gestión ante Ministerio a través de Coordinador Federal.</p>	<p>Comunidades locales, sobre todo las de más escasos recursos.</p> <p style="text-align: center;">ANEXO</p> <p>Microempresarios que como personas físicas o jurídicas, organizadas en sociedades de personas, entidades intermedias, estén desarrollando o inicien una actividad productiva o de servicio, ya formalizada por Entidad o Registro nacional correspondiente.</p> <p>Consortios de microempresarios que en forma solidaria y colectiva se asocien para un emprendimiento común.</p>	<p>Pautas para su selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Promoción de actividades productivas con bajos requerimientos de capital, alto impacto productivo (en términos de productividad social) y que movilicen recursos humanos y materiales disponibles localmente. •Revitalización del espíritu de empresa, autogestión y cooperación. •Potenciación de la especialización regional. •Formación de redes de unidades productivas. •Utilización de técnicas adecuadas. •Viabilidad económica. <p>Presentación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Nombre del proyecto. •Datos de los solicitantes. •Recursos humanos. •Objetivo. •Localización •Mercado. •Proceso productivo o tipo de servicio. •(Ver Anexo) 	<p>Subsidios reintegrables</p> <p>Agente receptor, cobrador y pagador: Caja Nacional de Ahorro y Seguro.</p> <p>Línea administrada por la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO (agente financiero del Ministerio de Salud y Acción Social).</p> <p>Subsidios reintegrables.</p> <p>Garantías: real sobre los fondos adquiridos con los fondos acordados.</p> <p>personal del/los solicitantes el valor de los bienes adquiridos más los bienes de libre disponibilidad del/los solicitantes deben alcanzar el 140 (%) del crédito acordado.</p> <p>Quando se trate de sociedades de personas o consortios de microempresarios, sus integrantes serán responsables solidarios.</p> <p>Reintegro: hasta 60 cuotas, con un periodo de gracia de 1 año.</p> <p>Amortización: mensual y consecutiva, ajustado según índice promedio de la evolución del salario mínimo de los 12 meses precedentes.</p> <p>Sin intereses.</p>	<p>Dirección: Av. de Mayo 801 9° Piso</p> <p>Ver Anexo.</p> <p>Apoyo por medio de asesoramiento profesional.</p> <p>Agrupación de los proyectos en 5 áreas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Catamarca, Jujuy, Salta, Sgo. del Estero, Tucumán. 2) Corrientes, Chaco, Formosa, Misiones. 3) La Rioja, Mendoza, San Juan, San Luis. 4) Chubut, Neuquén, Río Negro, Sta. Cruz, Tierra del Fuego. 5) Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, Santa Fe.

CUADRO N° 2: BANCO MUNDIAL - PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL

Fuente Crediticia	Requisitos de información y documentación de la contraparte	Requisitos del destinatario	Requisitos del Proyecto	Condiciones de financiamiento	Observaciones
<p>PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL - PROMUN.</p> <p>BANCO MUNDIAL</p> <p>Administración municipal.</p> <p>Obras públicas en pequeños y medianos municipios.</p>	<p>Provincias: en principio, el crédito se ha acordado para 5 estados provinciales; Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Neuquén y Santa Fé, pudiendo extenderse a otras en el futuro.</p> <p>Coordinación a cargo de una Unidad de Enlace establecida en la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental (SVOA) del Ministerio de Salud y Acción Social.</p>	<p>Municipios pequeños y medianos que posean capacidad financiera para asumir los servicios del préstamo, y que no pertenezcan a áreas conurbadas.</p>	<p>Los proyectos financiables corresponden a: infraestructura urbana; bienes; reorganización administrativa, fortalecimiento institucional, capacitación, consultoría.</p> <p>Se debe presentar una solicitud de crédito según las pautas establecidas en el Reglamento de crédito dictado por cada provincia, lo que implica presentar un proyecto correctamente formulado y evaluado, esto es, de acuerdo a las condiciones técnicas en uso sobre la materia.</p>	<p>Monto total: US\$ 240 millones, la mitad de los cuales son aportados por el Bco. Mundial, y el resto la contraparte argentina.</p> <p>El aporte del Bco. Mundial (US\$ 120 millones) se realiza en créditos en préstamo al Gobierno Nacional, por un plazo de 15 años y 3 de gracia, con una tasa de interés que varía semestralmente, según pautas del mismo Banco.</p> <p>Estos fondos son trespasados a las provincias por el Gob. Nacional en la siguiente proporción: Buenos Aires, 45,2%; Córdoba, 7,8%; La Pampa, 2,9%; Neuquén, 7,9%; y Santa Fe, 25,8%.</p> <p>Cada provincia elabora un reglamento para la Administración de los fondos al cual deben sujetarse los proyectos a ser presentados.</p> <p>Las condiciones generales de financiamiento de los proyectos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Monto total admisible: US\$ 500 mil. . Porcentaje de financiamiento variable desde un 50% del monto total del proyecto para gastos en bienes y servicios nacionales, hasta un 100% para aquellos realizados en bienes y servicios importados. . Tasa anual de interés: 2 puntos porcentuales por encima de la tasa establecida por el Bco. Mundial a nivel país, siendo aplicada sobre el capital ajustado en australes. . Plazo: duración máxima de 10 años, con 1 de gracia. 	<p>Como se ha dicho, este crédito se halla circunscripto exclusivamente a las provincias nombradas, pero es presumible, según información periodística reciente, que el Banco Mundial libere más fondos destinados a similar objeto, incluyendo, en este posible tramo, desarrollo productivo. De todos modos, ésta es aún sólo una posibilidad.</p>

AGENCIAS EUROPEAS

Deutscher Welthungerhilfe. Agro Action. SWWHH.

Ayuda Alemana contra el hambre del mundo. Agro Acción Alemana.

Alcance: Sector rural: Agricultura y desarrollo rural; entrenamiento, nutrición, educación.

Promoción de industrias a pequeña escala. Artesanías Autoayuda y autodesarrollo de la población.

Requisitos de información y documentación contraparte: Grupos de base que tengan a su cargo la programación y ejecución de proyectos.

Programas de sectores gubernamentales.

Requisitos del destinatario: Sectores campesinos y urbanos débiles y muy pauperizados.

Dirección: Adenaverallee 134, D-5300 Bonn Alemania Federal, TE: 049-2221.

ZENTRALSTELLE FÜR ENTWICKLUNG SHILFE-MISEREOR.

Central para ayuda al Desarrollo Misereor.

Agencia católica alemana de cooperación para el desarrollo.

Alcance: Areas: rural, salud, educación, capacitación, grupos barriales de autoayuda, medios de comunicación juventud.

Requisitos de información y documentación contraparte: Responsabilidad económica y jurídica de instituciones jurídicamente constituidas aunque la realización sea hecha por terceros.

Requisitos del proyecto: Se priorizan los proyectos que: -Traten de eliminar las causas del subdesarrollo y contribuyan a estimular y buscar el autofinanciamiento.

-Sean "piloto" y puedan ser aplicadas a otras regiones.

-Aseguren la participación activa de la población.

-Den preferencia a las causas sociales de los más desfavorecidos.

-sean realizados por responsables competentes.

-Contengan suficiente información estadística geográfica, socio-económica etc.

Condiciones de financiamiento: 75% del costo total del proyecto.

Dirección: Mozartstrasse 9, Postfach 1450. 5100. Auchen, Alemania Federal TE..0241-4421.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

BROT FUR DIE WELT. Pan para el Mundo, org. Protestante.

Alcance: Iniciativas de carácter económico y social: formación profesional, cooperativas, desarrollo agrícola, forestal y de pesca, artesanía e industria, comercio.

Salud: Medicina preventiva, dispensarios, instrumental médico y medicinas escuelas de enfermería y hospitales, medicina social, planificación familiar.

Educación: Formación básica orientada a mejorar condiciones de vida, educación no formal, formación de adultos, alfabetización, concientización, programas de asesoramiento.

Capacitación profesional

Proyectos de investigación social económica: análisis regionales, planificación de proyectos concretos.

Requisitos de información y documentación contraparte: Proyectos originados en un grupo de la comunidad local.

Requisitos del proyecto: Puesto preferencial a la formación en oficios productivos y a la creación de puestos de trabajo.

Importancia de Garantía de continuidad de los proyectos.

Dirección: Stafflenbergstrasse 76, D-7000 Stuttgart 1. Alemania Federal.
TE. 711-20511.

EVANGELISCHE ZENTRALSTELLE FUR ENTWICKLUGSHILFE (EZE). Central Evangélica para la Ayuda al Desarrollo.

Alcance: Educación - Salud - Nutrición - Desarrollo agrícola - Rehabilitación - Formación de adultos - Capacitación Técnica.

Requisitos de información y documentación de la contraparte: Iglesias.

Requisitos de financiamiento: Proyectos por encima de los 50.000 dólares. Los de menor cuantía son derivados a otras agencias de la Iglesia protestante.

Dirección: Mitterlstrasse 37, D-5300. BONN - BAD GODESBERG. Alemania Federal.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

OXFAM BELGICA.

Alcance: Proyectos que mediante un análisis socio económico y político de las causas del subdesarrollo atacan directamente esas causas.

Dirección: 39 Rue du Conseil, 1040. Bruselas, Bélgica. TE. 02-5121487

MATCH INTERNATIONAL CENTRE. Centro Internacional MATCH.

Alcance: Promueve la participación de la mujer en el desarrollo.

Requisitos de información y documentación de la contraparte: Proyectos presentados y ejecutados por mujeres, utilizando recursos propios y que puedan ser autofinanciables después de un apoyo inicial.

Requisitos del proyecto: Se seleccionan proyectos que: -Enfrenten las necesidades básicas de la comunidad (educación, salud, alimentación, agua potable, etc.)

-Creen ingresos para las mujeres.

-Simplifiquen el trabajo diario de la mujer.

-Promuevan la capacitación en técnicas útiles (ej.: administración de cooperativas).

-Desarrollan cualidades de liderazgo.

-Promuevan la alfabetización.

Requisitos de financiamiento: Ayuda no mayor de 5.000 dólares canadienses.

Dirección: 401 171 Napean St., Ottawa Ont. Canadá K2P 0B4. TE. 613.2381312.

ORGANIZATION CATHOLIQUE CANADIENNE POUR LE DEVELOPPEMENT ET LA PAIX (OCCDP)

Alcance: Areas: Mejoramiento del hombre y la comunidad en Agricultura-Pesca-Producción artesanal y doméstica-Educación de adultos.

Requisitos del proyecto: Proyectos que:

-Eliminen las causas del subdesarrollo y tiendan al autodesarrollo de la población local.

-Estimulen y requieran la participación activa de la población beneficiaria.

-puedan ser replicados fácilmente y ser continuados por la comunidad luego del apoyo inicial.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

El estudio y aprobación del proyecto lleva de 4 a 6 meses.
Debe ser sumado antes del 1° de marzo, julio y noviembre.

Requisitos de financiamiento: Préstamos a largo plazo, libres de intereses.

Dirección: 2111 Rue Centre. Montreal P.Q. H3K 115, CANADA TE. 514-9325136.

HUMANISTIC INSTITUTE FOR COOPERATION WITH DEVELOPING COUNTRIES (HIVOS)

Requisitos del proyecto: Prioridad de proyectos que:

- Respeten la cultura local.
- Sean avalados por organizaciones autónomas sin fines de lucro.
- Busquen el mejoramiento de nivel de vida de los pobres, tendiendo a su independencia.
- Utilicen rec. humanos y materiales disponibles.

Dirección: Beeklaan 387. 2562 AZ Deu Hagg Holanda. TE. 70-636907.

INTERKERKELIJKE COORDINATIE COMISSIE VOOR ONTWIKKELING JHULP (ICCO)

Comisión Intereclesiástica de Coordinación para proyectos de desarrollo

Alcance: Agricultura-Educación- Medios de comunicación, movimientos de mujeres y juventud-Pequeñas industrias-Fomento artesanía.

Alfabetización, capacitación, Desarrollo comunal, salud, nutrición y centros materno infantiles.

Dirección: Zusterplein 22 A. P.O. Box 151, 3700 AD. Zeist - Holanda
TE. 3404 - 24844

CENTRALE VOOR BEMIDDELING BIJ MEDEFINANCIERING VAN ONTWIKKELINGS
PROGRAMMA'S (CEBEMO)

Org. Católica para Cofinanciamiento de Programas de Desarrollo.

Alcance: Concientización, promoción de líderes y formación comunitaria para los menos favorecidos.

Educación - Comunicación Social - Salud - Agricultura - Pesca - Cooperativas - Vivienda social - Desarrollo comunitario en general.

Dirección CEBEMO Huize Duinzicht. Rhijngeester straatweg 40. B.P. 77
2340 AB Oegstgeest Holanda TE. 71-171771.

SWISSAID Fundación Suiza de Cooperación al Desarrollo.

Requisitos de información y documentación de la contraparte: Organización comunitaria o cooperativa.

Requisitos del destinatario: Grupos rurales pobres.

Requisitos del proyecto: Guía para elaborar proyectos - solicitar a Quito.

Dirección Calle Rumipamba 1043 y 10 de Agosto - Of. 105 Casilla 8910.
Suc. 7, Quito, Ecuador TE. 454598.

FUENTE: Encuentros regionales de municipios para el desarrollo económico-social, organizada por el C.F.I.-1988-Documento.

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO
QUE PRIVILEGIAN SECTOR**

CUADRO N° 3: BANCO NACION - BID - BIRF - PROGRAMA GLOBAL DE CREDITO AGROPECUARIO

LINEA CREDITICIA Institución Alcance	Requisitos de información y documentación de la contraparte	Requisitos del beneficiario	Requisitos del proyecto	Condiciones de financiamiento	Observaciones
<p>BID/BIRF - BCO NACION</p> <p>PROGRAMA GLOBAL DE CREDITO AGROPECUARIO.</p> <p>Aumento stocks sector agropecuario para todo destino, excepto compra campo, construcción vivienda y compra vivienda.</p>	<p>Ver solicitud de crédito Anexo.</p>	<p>Productores individuales</p> <p>Cooperativas.</p>	<p>Ver solicitud de crédito Anexo.</p>	<p>Productores individuales hasta U\$S. 1.000.000.-</p> <p>Cooperativas: hasta U\$S 2 millones.</p> <p>Interés: 12,32% anual, ajustado en forma negociada con el Bco. Nación.</p> <p>Plazos: para inversiones fijas: 10 años, y 2 de gracia (Pampa húmeda) o 3 (resto país).</p> <p>para otras actividades: 5 años con diversos períodos de gracia.</p> <p>Garantías: reales del 117% sobre el total del valor</p> <p>Se financia hasta el 85% del monto total del proyecto.</p>	

Nota: Esta información ha sido facilitada por el Lic. Jorge Devalis.

CUADRO N° 4: BANCO NACIONAL DE DESARROLLO - BIRF - FONDO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

LINEA CREDITICIA Institución Alcance	Requisitos de información y documentación de la contraparte	Requisitos del beneficiario	Requisitos del proyecto	Condiciones de financiamiento	Observaciones
<p>BANCO NACIONAL DE DESARROLLO. Fondo para la pequeña y mediana empresa FOPYME (BIRF).</p> <p>Pequeñas y medianas empresas según criterios de personal ocupado (0-100 pequeña; 101-300 mediana) y activos (0-350.000 U\$S pequeña; 350.000 a 3 millones mediana).</p> <p>Créditos para Capital fijo y capital de trabajo (asociado o no a la inversión).</p>	<p>Ver solicitud de crédito Anexo.</p>	<p>Empresarios individuales o cooperativas.</p>	<p>Ver solicitud de crédito Anexo.</p>	<p>Activo fijo: hasta 3.200.000 U\$S empresa nueva, hasta 60% del total financiable.</p> <p>hasta 2.400.000 U\$S, empresa existente, hasta 80% del total financiable - Garantía: 130% real sobre monto total proyecto.</p> <p>Amortización: 10 años de plazo y 39 meses de gracia. Ajuste según índice precios combinados Tasa 8% anual real.</p> <p>Activo de trabajo Asociado a Inversión: hasta U\$S 400.000; no Asociado a Inversión: hasta U\$S 200.000 Amortización: 3 años y 9 meses de gracia.</p> <p>Interés 12% anual, ajustado x índice de precios combinado.</p> <p>Garantías: personales.</p> <p>Gastos de comercialización Asistencia técnica: hasta U\$S 200.000 Amortización: 1 año y 15 meses de gracia-Tasa: 8% anual.</p>	

Nota: Esta información ha sido facilitada por el Lic. Jorge Devalis.

CUADRO N° 5 CREDITO ITALIANO

Línea Crediticia	Requisitos de información y documentación de la contraparte	Requisitos del beneficiario	Requisitos del proyecto	Condiciones de financiamiento	Observaciones
<p>TRATADO ARGENTINO - ITALIANO</p> <p>Actividad industrial emprendimientos conjuntos argentino-italianos.</p> <p>Compra de bienes y servicios de origen italiano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Documentación general que la entidad financiera considere necesaria para el estudio del proyecto y del crédito solicitado. . Contrato de suministro entre el exportador italiano y el importador argentino. . Guía de presentación del proyecto completada según Resolución 796 de la SICE del 3-11-88. <p>La información recibida por el banco es girada a la SICE, que evaluará los proyectos.</p>	<p>Empresarios privados.</p>	<p>Los proyectos elegibles serán los que:</p> <ul style="list-style-type: none"> . involucren a pequeñas y medianas empresas. . impliquen asociaciones efectivas de distinta naturaleza entre empresas italianas y argentinas. . generen mayor valor agregado interno. . provean balance positivo de divisas en forma acelerada. . aumenten las exportaciones. . aporten un mayor capital de riesgo. . supongan rápido repago del crédito. . utilicen materias primas o semielaboradas locales. . incorporen nuevas tecnologías. . tengan localización geográfica descentralizada. 	<p>El gob. italiano aporta un tercio para la finalización del proyecto, siendo los dos tercios restantes apostados por partes iguales por un empresario argentino y uno italiano.</p> <p>El crédito italiano es administrado por el BCRA, que faculta a diversos bancos para recibir las solicitudes del mismo, previa aprobación de la SICE. Es de largo plazo, con tasas de interés reducidas para la compra de bienes de capital de origen italiano.</p> <p>A su vez, el aporte empresarial argentino puede ser financiado por bancos nacionales oficiales y privados, en lo que hace al capital de riesgo, pudiéndose disponer la adjudicación de fondos de capitalización de la deuda externa.</p> <p>Amortización: 10 ó 14 cuotas de capital semestrales, la primera de las comenzará a pagarse a los 36 meses de la fecha de pago al exportador italiano.</p> <p>Intereses: hasta 3,8% anual.</p>	<p>Ver Anexo.</p>

Nota: Esta información ha sido facilitada por el Ctdor. Jacobo Becker.

CUADRO N° 6 : CREDITO ESPAÑOL

Línea Crediticia Institución Alcance	Requisitos de información y documentación de la contraparte	Requisitos del beneficiario	Requisitos del proyecto	Condiciones de financiamiento	Observaciones
<p>CREDITO ESPAÑOL</p> <p>Fondos destinados a la compra de bienes o equipos de origen español.</p> <p>Proyectos desde U\$S. 100.000 a U\$S 2.000.000 y de U\$S 2.000.000 a U\$S 5.000.000.-</p>	<p>Los procedimientos para la presentación los fija la Resolución N° 1301 de la SICE de fecha 15 de Diciembre 1989 (Ver anexo).</p>	<p>Proyectos del sector público o privado.</p> <p>Es requisito básico que una entidad financiera garantice el repago.</p>	<p>En el análisis de los proyectos se tomarán en cuenta los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Incremento de la capacidad tecnológica y modernización. - Perfil exportador del proyecto. -Formulación de emprendimientos conjuntos con empresarios españoles. -Apoyo especial a la iniciativa de la pequeña y mediana empresa. 	<p>a.</p> <p>Período de amortización 6 años - Gracia 3 años Tasa de interés 0,5%.</p> <p>b.</p> <p>Período de amortización 8 años- Gracia 4 años Tasa de interés 2%</p> <p>c.</p> <p>Período de amortización 9 años - Gracia 2 años Tasa de interés 1,5%.</p> <p>En las tres alternativas a la tasa de interés se le debe sumar el costo del BANADE del 1% anual en concepto de comisión por su intervención como banca mayorista.</p>	

Nota: Esta información ha sido facilitada por el Ctdor. Jacobo Becker.

CUADRO N°7: FONDO FEDERAL DE INVERSIONES

LINEA CREDITICIA	REQUISITOS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE CONTRAPARTE	REQUISITOS DEL DESTINATARIO	REQUISITOS DEL PROYECTO	CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES
<p>FONDO FEDERAL DE INVERSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emprendimientos Agropecuarios. - Proyectos industriales. - Obras de Infraestructura. 	<p>(Todas las contrapartes deben ser presentadas por un estado miembro).</p> <p>Domicilio: 1. legal - 2. Administrativo Comercial - 3. de planta o industria.</p> <p>Aspectos Jurídicos: - Carácter - Principales componentes - Directorio - Nómina de ejecutivos - Evolución técnica - Evolución financiera: actual proyectada</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estados Miembros - Organismos o personas físicas o jurídicas que a aquellos presenten. 	<p><u>Aspectos Generales</u></p> <p>Objetivos Localización Costo Justificación: .Posición en Planes Zonales. .Descripción de efectos. .Análisis económico.</p> <p><u>Descripción</u></p> <p>Denominación Antecedentes Condicionantes físicos, sociales y económicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alternativas analizadas. - Localización - Criterios de diseño y construcción. - Ejecución de las obras. - Plan de equipamiento. - Plan de mantenimiento. 	<p>Detalle y cuantificación de inversiones Plan de Financiamiento.</p> <p><u>Entidades Intermedias:</u> (sólo oficiales) Bcos. oficiales o mixtos de los Estados Miembros. Bcos. oficiales nacionales.</p> <p><u>Garantía:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Proy. Públicos- Avals de las Entidades Intermedias Oficiales. <p>Afectación de recursos coparticipables.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proy. Privados- Similares que para los públicos. <p>Garantías reales con coberturas no menores del 130%.</p>	<p>Son préstamos para coadyuvar en la puesta en marcha de proyectos o programas.</p> <p>Se favorecerán las operaciones cuyas etapas de preinversión se hayan llevado a cabo con intervención del Consejo.</p>

NOTA: A la fecha en el F.F.I. se encuentran en revisión, tanto los condicionantes para el otorgamiento de créditos, como la metodología de presentación, a fin de adaptarla al tipo de proyecto que existe en la actualidad (Pequeños Proyectos).

CUADRO N°8: SVDA - BID : PROGRAMA GLOBAL DE DESARROLLO URBANO

LINEA CREDITICIA Institución Alcance	Requisitos de información y documentación sobre contraparte	Requisitos del Destinatario	Requisitos del proyecto	Condiciones de financiamiento	Observaciones
<p>SVDA - BID</p> <p>Agua potable</p> <p>Desagües cloacales</p> <p>Equipamiento comunitario</p> <p>Defensa contra erosión e inundaciones.</p> <p>Mejoramiento y desagües pluviales.</p> <p>Electricidad y alumbrado público.</p> <p>Gas.</p>	<p>Entidades elegibles:</p> <p>-Gobierno de las provincias, municipios.</p> <p>-Entidades públicas nacionales, provinciales y municipales y otros organismos competentes de sus respectivos ámbitos de jurisdicción.</p> <p>-Cooperativas de servicios, públicos especializadas en obras complementarias de infraestructura y equipamiento.</p> <p>Distinción de 3 roles:</p> <p>-Subprestatario: el que adquiere crédito.</p> <p>-Ejecutor: el que ejecuta obras y adquiere equipamiento.</p> <p>-Operador: el que opera y mantiene obras y equipamiento.</p> <p>Se exige en todos los casos evidencia de su capacidad legal, o en su defecto el recurso a alguna entidad que al la posea. (marco legal e institucional).</p> <p>Además, el subprestatario debe brindar información sobre aspectos financiero-contables; el ejecutor, sobre su capacidad técnico-administrativa; y el operador, sobre su capacidad operativa y financiera.</p> <p>Garante: Gob. provincial, municipal o entidad bancaria.</p> <p>Provincias: Compromiso de su derecho a la participación de los recursos del FONAVI, coparticipación u otro crédito que en el orden nacional le corresponda.</p> <p>Anexo sobre aspectos legales:</p> <p>-Ley de Contabilidad.</p> <p>-Ley de Obras Públicas.</p> <p>-Estatuto de personal aplicable al Subprestatario al organismo ejecutor y al operador en su caso, y/o los convenios laborales de aplicación a los mismos.</p> <p>-Constitución provincial vigente.</p> <p>-Ley orgánica de municipalidades.</p> <p>-Ley orgánica de ministerios.</p> <p>-Régimen sustantivo y procesal en materia administrativa.</p>	<p>Ciudades intermedias (de 150.000 a 650.000 hab.) (entre 50 y 75% de los recursos).</p> <p>Ciudades de menos de 150.000 hab. (no menos del 25% ciudades de más de 650.000 hab. (no más del 25%).</p> <p>Población de bajos ingresos afectada por Planes FONAVI.</p>	<p><u>Criterios generales de elegibilidad:</u></p> <p>Correspondencia con prioridad declarada del Gobierno provincial o municipal.</p> <p>Viabilidad técnica, financiera y económica.</p> <p>Capacidad legal de subprestatario, ejecutor y operador.</p> <p>No existencia de objeciones por parte del organismo responsable correspondiente.</p> <p>Evidencia de la disponibilidad de los terrenos en los que se ejecutarán las obras.</p> <p>En caso de cooperativas de servicios públicos: ingresos por tarifas superiores a costo de operación y mantenimiento.</p> <p>Análisis técnico, económico, financiero, institucional y legal de los proyectos en base a:</p> <p>Estudio de prioridades en el marco de los planes de desarrollo urbano municipal, provincial y nacional.</p> <p>Tamaño y localización.</p> <p>Estudios y diseños de Ingeniería.</p> <p>Costos de las inversiones.</p> <p>Financiamiento de las obras y capacidad de endeudamiento del subprestatario.</p> <p>Naturaleza de las garantías ofrecidas.</p> <p>Además se considerará:</p> <p>Compatibilidad del diseño del proyecto con las normas técnicas oficiales en uso.</p> <p>Surgimiento de la solución; propuesta de la cooperación de alternativas técnicamente viables, verificando su mayor factibilidad económica.</p> <p>Uso de tecnologías apropiadas de acuerdo con la experiencia acumulada por el organismo a cargo de la explotación del sistema.</p> <p>Experiencia y capacidad del organismo ejecutor en el tipo de proyectos de que se trate.</p>	<p>Monto máximo del proyecto 15.000.000 de dólares.</p> <p>Crédito mínimo: US\$ 500.000</p> <p>Crédito máximo: US\$ 10.000.000</p> <p>Garantía aporte de contraparte a través de la afectación de recursos provenientes de FONAVI, coparticipación u otro crédito o regalía.</p> <p>Desembolsos: en no más de 3 años.</p> <p>Amortización: en 15 años.</p> <p>Interés: no superior al 1% mensual, calculado sobre los saldos deudores interestales.</p> <p>Indexación: por índice de costo de la construcción para desembolsos; e índice de precios mayoristas para amortización.</p>	

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO
QUE PRIVILEGIAN DESTINATARIO**

CUADRO N° 9: SECRETARÍA DE ACCIÓN COOPERATIVA

LÍNEA CREDITICIA Institución Alcance	Requisitos de información y documentación de la contraparte	Requisitos del destinatario	Requisitos del proyecto	Condiciones de financiamiento	Observaciones
<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA</p> <p>Secretaría de Acción Cooperativa.</p> <p>Ley N° 23.427. FONDO PARA LA EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE COOPERATIVAS.</p> <p>Educación cooperativa desarrollo cooperativas en todos los ciclos del quehacer económico.</p> <p>Asesoramiento.</p> <p>Creación de cooperativas indígenas.</p> <p>Capital de Inversión</p> <p>Capital de Trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción en el Registro Nacional de cooperativas. • Estadísticas de los últimos años o ejercicios económicos. 	<p>Cooperativas en todos los ciclos del quehacer económico, en producción primaria, fabril, comercial, servicios, vivienda, trabajo, consumo.</p> <p>Cooperativas que produzcan exportaciones (Ley 23101)</p> <p>Cooperativas que tengan actividades de interés nacional.</p> <p>Cooperativas escolares.</p> <p>Cooperativas que tengan como mínimo un ejercicio económico cerrado y cumplan con lo dispuesto por la Ley 20.337 y resoluciones de la SAC.</p>	<p>Se privilegiarán los proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo economías regionales. • mejoramiento calidad de vida. • Enseñanza y difusión cooperativismo. • Descripción del proyecto • Objetivos. • Origen de la iniciativa. • Estado del proyecto. • Calendario. • Monto del préstamo. • Otros aportes previstos. • Incidencia del proyecto en la estructura de la entidad. • Personal y/o asociados a incorporar. • Programa de inversiones. • Proyecciones. 	<p>Préstamos:</p> <p>Montos</p> <p>En A</p> <p>1) hasta 200.000</p> <p>2) 200.000 a 500.000</p> <p>3) + de 500.000</p> <p>La valuación del inmueble a hipotecar no puede ser inferior al monto del préstamo solicitado.</p> <p>Actualización automática montos en forma mensual.</p> <p>Amortización: 5 años y 5 meses de gracia. Cuotas mensuales y consecutivas.</p> <p>Intereses: a ser fijados entre la S.A.C. y el beneficiario entre las siguientes alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de interés que refleje un 80% de la tasa libre que fije el B.N.A. para su cartera pasiva, en el momento de la celebración del convenio. • Tasa de interés anual de un 2% sobre saldo más la actualización: -Según índice de precios al consumidor, Indec. -Según la variación de precios del producto objeto del proyecto. 	<p>Recepción de solicitudes de préstamo entre el 1/3 y el 30/9 de c/año.</p> <p>Consultas sobre presentación de solicitudes:</p> <p>Dirección General de Programación (SAC) Belgrano 172 1° piso of. 104. Capital Federal. Tel.: 348003/06 int. 107 y 147 342447</p> <p>Los montos detallados requieren actualización.</p>

LINEA CREDITICIA Institución Alcance	Requisitos de información y documentación de la contraparte	Requisitos del destinatario	Requisitos del proyecto	Condiciones de financiamiento	Observaciones
<p>MINISTERIO DE ECONOMIA</p> <p>.Secretaría de Acción Cooperativa Res. N° 79</p> <p>Capital de Inversión. Capital de Trabajo</p>	<p>Cooperativas inscriptas y con personería, que cumplan con los artículos 41,48 y 56 de la ley 20.337 (remisión a la S. A.C. de memorias, balances, actas e informes de auditoría).</p> <p>Actas de Asamblea o Consejo en que se autorice solicitud de préstamo y la gravación de los bienes ofrecidos en garantía.</p> <p>Acta de Consejo designando presidente y secretario a los solicitantes del préstamo.</p> <p>Acta de Asamblea eligiendo a síndico requirente.</p> <p>Dos últimos ejercicios económicos.</p>	<p>Cooperativas.</p>		<p><u>Garantía:</u> prendaria, hipotecaria en 1° grado a favor de la S.A.C.</p> <p><u>Seguro:</u> que cubra el total del valor del bien.</p> <p><u>Amortización:</u> 5 años y 6 meses de gracia Cuotas mensuales y consecut.</p> <p><u>Interés:</u> 20% anual.</p> <p>(Bonificación 75% sobre áreas de frontera).</p>	

CUADRO N° 10: BID - PROGRAMA DE PEQUEÑOS PROYECTOS

LINEA CREDITICIA Institución Alcance	Requisitos de información y documentación sobre contraparte	Requisitos del Destinatario	Requisitos del proyecto	Condiciones de financiamiento	Observaciones
<p>BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO: PROGRAMA DE PEQUEÑOS PROYECTOS.</p> <p>Sectores: Agropecuario Industrial Pesca Servicios Artesanías.</p> <p>Destino: -Capital de trabajo. -Adquisición de maquinaria, herramientas y otros equipos. -Asistencia técnica y administrativa (incl. comercialización) -Construcción de instalaciones de producción.</p>	<p>Institución registrada como promotora de desarrollo, pública o semigubernamental, o privada, sin fines de lucro, de carácter local, regional o nacional; con capacidad para contraer deudas de organismos internacionales y conceder subpréstamos para lo cual se debe presentar documentación de establecimiento y registro que permita verificar esa condición.</p> <p>Además, debe contar con probada capacidad técnica para brindar cooperación técnica y administrativa a los beneficiarios, y para realizar el seguimiento y evaluación del avance del proyecto.</p> <p>Debe demostrar experiencia en la ejecución de proyectos; preparación de planes de operaciones, análisis de tareas y presupuestos, preparación de planes de capacitación y adiestramiento para los beneficiarios; provisión de asistencia técnica y comercialización; administración de programas de crédito o en coordinación con instituciones financieras.</p> <p>Debe contar con personal permanente con dicha experiencia.</p> <p>La institución, además de la información precedente, debe presentar datos sobre sector de actividad en el que opera, origen de los fondos con que opera y balances, y su organigrama.</p>	<p>Grupos de ingresos marginales dedicados a actividades productivas, y que carezcan de acceso a fuentes tradicionales de crédito.</p> <p>(Ejemplos: microempresas, pequeños agricultores, juventud rural, mujeres).</p>	<p>Se privilegiarán los proyectos que reúnan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> .alto impacto en el ingreso familiar y en las oportunidades de empleo. .Alcance al mayor número de beneficiarios. .Que incluyan asistencia técnica y gerencial a los beneficiarios. .Que creen o amplíen empresas con continuidad en el tiempo y rentables. <p>Información previa a la selección del BID:</p> <ul style="list-style-type: none"> .País, nombre del proyecto institución intermediaria, organismo ejecutor. .Tipo de proyecto. .Subsector económico. .Necesidad del proyecto. .Forma en que surgió la idea. .Metas y objetivos del proyecto. .Actividad y nivel socioeconómico de los beneficiarios. .Costo total estimado y fuentes de financiamiento propuestas. .Opinión del Gobierno en prioridad y apoyo. 	<p>Financiamiento hasta US\$ 500.000.</p> <p>Tasa de interés BID-Institución Intermediaria:1%</p> <p>Amortización: Hasta 40 años. Hasta 10 años.</p> <p>Tasa de interés Institución Intermediaria-Beneficiarios: la fija la institución intermediaria, debiendo aproximarse a la del mercado. El diferencial resultante es captado por la institución intermediaria para financiar costos operativos del proyecto y capitalización.</p>	<p>El BID brinda cooperación técnica a las instituciones intermediarias y/o beneficiarios, <u>no reembolsable</u>.</p> <p>La idea es que los proyectos combinen los componentes de crédito, asistencia técnica y/o gerencial, y capacitación.</p>

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

5. Adecuación de las fuentes de financiamiento a los proyectos de origen municipal. Fuentes alternativas

Dadas las respectivas caracterizaciones de los proyectos y de las fuentes de financiamiento, corresponde establecer su posible relación, en el sentido de advertir qué proyectos pueden acceder a tal o cual línea crediticia, y cuáles son las limitaciones más importantes que pueden aparecer.

Si la cuestión se reduce a lo sectorial, los objetivos o el grupo beneficiario, el problema se simplificaría en extremo. De hecho, sería sumamente fácil observar que un proyecto agropecuario podría tener correspondencia con la operatoria lanzada por el Banco de la Nación Argentina; o bien que un proyecto de agua potable puede acceder al programa de Desarrollo Global Urbano de la SVOA - BID; o, finalmente, que un proyecto de desarrollo comunitario o de promoción social tendría cabida en los programas originados en el Ministerio de Salud y Acción Social.

Pero, como es sabido, la mencionada correspondencia y accesibilidad no depende única y exclusivamente de dicho factor.

Dos son las variables restrictivas que aparecen con mayor peso, y que, de alguna manera, ya han sido señaladas más atrás. Por un lado, los requisitos exigidos para cumplimentar la presentación de los proyectos para determinar si se concede o no el préstamo solicitado, suponen un costo de información que puede superar el monto del crédito que se demanda.

A su vez, deben cubrirse una serie de formalidades cuyo manejo no siempre está al alcance de los actores involucrados en las iniciativas de origen municipal.

Por el otro lado, se considera que el otro factor restrictivo de relevancia, reside en los costos del préstamo, y la capacidad de repago de los beneficiarios, en la medida en que no se hallan garantizadas condiciones de estabilidad en el largo plazo que permitan prever con cierta certeza el futuro de los proyectos una vez puestos en operación.

La capacidad de repago de los beneficiarios está en estrecha relación con los tiempos que insume un determinado proyecto en producir algún beneficio, por lo tanto éstos tiempos deben tenerse muy en cuenta para la adecuación del proyecto a una determinada fuente de financiamiento.

Hechas estas advertencias, que por lo demás deben ser puestas en una discusión más amplia que profundice en la importante cuestión de las condiciones de capitalización en la Argentina que beneficie o tenga como protagonista a sectores de población y/o productores no integrados a los circuitos más concentrados de la estructura económica, se intenta en el cuadro siguiente realizar una correlación entre sectores, objetivos programáticos y fuentes de financiamiento.

Como podrá apreciarse, el grueso de las líneas crediticias se corresponden con los objetivos de generación de empleo productivo, reactivación de las economías regionales, explotación de recursos locales, aumento del bienestar de la población de menores recursos, impulso a las micro, pequeñas y medianas empresas, y fomento de pequeños proyectos. Debe aclararse que, en lo que hace al objetivo de aumento del bienestar de la población de menores recursos, el mismo en realidad es cubierto por las diversas fuentes en forma directa e indirecta, constituyendo por lo general la meta en última instancia de la mayoría de los proyectos. Por otro lado, el cruce se ha realizado teniendo en cuenta el objetivo principal invocado explí-

cita o implícitamente por cada línea, lo que no quiere decir que no se hallen contemplados otros de carácter complementario.

Según la información recogida, las fuentes que cuentan con fondos disponibles en forma relativamente más continua son las del Crédito Global Agropecuario, Fopyme, SVOA-BID, Programa de Pequeños Proyectos del BID, Programa de Desarrollo Municipal del BIRF; es decir, las de origen externo.

Estas líneas se caracterizan por imponer condiciones de acceso rigurosas, y, fundamentalmente, por exigir la garantía de repago vía rentabilidad del proyecto financiado, y que las instituciones intermediarias y ejecutoras de los emprendimientos sean financieramente sanas.

En lo que hace a las fuentes de origen ministerial, dadas las condiciones presupuestarias imperantes, la gran mayoría se hallan paralizadas, o en vías de reformulación, cumpliendo acciones que se limitan al apoyo y asistencia técnica.

En función de este panorama, y teniendo en cuenta las posibilidades concretas que poseen los municipios para acceder a las líneas crediticias disponibles, corresponde plantear fuentes de financiamiento alternativas.

En principio, los recursos locales para el financiamiento de proyectos -que hasta ahora no han sido tratados- aparecen como una clara opción frente a las virtuales barreras para el ingreso al circuito de la fuente de crédito tradicionales.

Estos recursos pueden tener diferente origen: pueden proceder del presupuesto municipal, o de aportes comunitarios ya sea en recursos financieros, materiales o humanos. Es conocida la escasa capacidad de las finanzas municipales para afrontar la realización de proyectos, lo que obedece a múltiples causas que no se abordarán en este informe, pero que requieren de un análisis que contribuya a su esclarecimiento y superación. Por otra parte, tampoco es desconocida la situación de las comunidades con relación a su poder de ahorro y, por lo tanto, su disponibilidad de recursos para ser volcados al financiamiento de proyectos.

No obstante, se considera que, en la medida en que los proyectos surjan de sentidas necesidades y aspiraciones comunitarias, sean "apropiados" por los actores y, en consecuencia, supongan un alto componente de participación tanto en su formulación como en su implementación, los obstáculos aparentemente existentes se sortearán más fácilmente.

Este tema también merece ser profundizado y debatido en la esfera de cada municipio, siendo conveniente que en la discusión participen los sectores de la comunidad que se vean directamente involucrados en los proyectos, de modo de lograr una articulación institucional que redunde en un alto compromiso por parte de todos los miembros.

SECTORES	PRODUCCION										INFRAESTRUCTURA BASICA					SERVICIOS SOCIALES					ASPECTOS INSTITUCIONALES							
	AGRICULTIVO	PECUARIO	AGROPECUARIO	INDUSTRIAL	TURISMO	SEM. PARA LA PRODUCCION	AGROPECUARIO	CONSTRUCCION	OTROS	SAZONAMIENTO	ENERGIA	TRANSPORTE	OTR. VIAL	TEL. COMUNICACION	OTR. TELECOMUNICACION	OTR. TELECOMUNICACION	OTR. TELECOMUNICACION	EDUC. Y CULTUR.	SAUD	VIVIENDA	SEM. COMUNICACION	ASIST. SOC. Y SALUD PUBLICA	COMERCIO	REGISTRACION	REGISTRACION	REGISTRACION	REGISTRACION	REGISTRACION
Generación de empleo productivo	BID PP 027 JS	BID PP JS	JS	BID PP JS	JS	BID PP JS	BID PP JS	JS	JS	JS	JS	JS	JS	JS	JS	JS												
Activación económica regional	SAC Bos.NAC.	SAC	SAC	SAC	SAC	SAC	SAC	SAC	SAC	SAC	SAC	SAC	SAC	SAC	SAC	SAC				BID PP JS								
Desarrollo áreas de frontera																				SAC	SAC		SAC					
Adecuación tecnológica de los procesos productivos	Bos.NAC.																											
Explotación recursos locales	BID PP 027 C00 JS	BID PP JS	JS	BID PP 027 JS	JS	BID PP JS	BID PP 027 JS	JS																				
Aumento del bienestar de la población de recursos naturales	BID PP SAC 027	BID PP SAC	SAC	BID PP SAC	SAC	BID PP SAC	BID PP SAC 027	SAC	SAC	SIDA BID SAC 027	SIDA BID SAC 027	SAC 027	027	SAC 027			027	027	SAC	BID PP SIDA BID SAC 027	027	SAC						
Obtención de servicios de infraestructura básica										SIDA BID 027	SIDA BID 027	027	027	027							SIDA BID							
Integración económica	Bos.NAC.																											
Integración espacial										SIDA BID	SIDA BID										SIDA BID							
Integración regional																												
Impulso a las obras, pequeñas y medianas empresas	BID PP JS	BID PP JS	JS SARACE	BID PP JS SARACE	JS SARACE	BID PP JS	BID PP JS	JS																				
Fomento de pequeños proyectos	BID PP JS	BID PP JS	JS	BID PP JS	JS	BID PP JS	BID PP JS	JS									JS	JS	JS	BID PP JS	JS	JS						
Promoción de la salud y control sanitario	020																											
Integración de los sistemas educativos y productivos	020																											
Aumento de los recursos económicos municipales por vías generales																							PROLUN BIDP	PROLUN BIDP	PROLUN BIDP	PROLUN BIDP	PROLUN BIDP	
Impulso a la participación comunitaria y formas de cooperación	027 020			027			027			027	027	027	027	027			027	027		027	027							
Fomento del turismo																												
Racionalización y modernización administrativa																							PROLUN BIDP	PROLUN BIDP	PROLUN BIDP	PROLUN BIDP	PROLUN BIDP	
Otros																												

CUADRO N° 11 SISTEMATIZACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGUN OBJETIVOS PROGRAMATICOS Y SECTORES DE ACTIVIDAD

BID PP: BID, Programa Pequeños Proyectos
 SIDA BID: Programa Global de Desarrollo Urbano
 SAC: Secretaría de Acción Cooperativa
 SAS 027 Programa Promoción Comunitaria
 020 Programa Alimentario Integral
 029 Programa Social Nutricional
 JS Justicia Social
 Bos. NAC.: Crédito Global Agropecuario
 SARACE: Crédito POPYS
 PROLUN BIDP: Promoción Municipal

6 - Acerca de la Preinversión

Respecto a los créditos destinados a financiar estudios de preinversión, es decir financiar los estudios necesarios para obtener un proyecto ejecutivo, se debe tener en cuenta la justificación del estudio o análisis propuesto. A tal fin, la descripción del problema que se pretende solucionar, junto con la inserción del estudio o proyecto dentro de programas más globales, así como la clara definición de los beneficios que se espera conseguir del mismo, resultan elementos cuya evaluación se hace necesaria previa solicitud del crédito.

Solicitar un crédito de preinversión implica incurrir en un gasto para hacer una inversión cuya posibilidad de retorno es aún incierta, por tal motivo el estudio de prefactibilidad debe hacerse de manera tal que dé suficientes elementos como para evaluar la conveniencia o no de solicitar un crédito para continuar los estudios. En este sentido, resulta también conveniente tener individualizada la fuente de financiamiento que posibilitaría la inversión en el proyecto, de modo que se cuenten con mayores garantías que justifiquen los estudios previos.

En la actualidad la única línea de preinversión ~~a nivel nacional~~, en vigencia es la del F.F.I. (Fondo Federal de Inversiones), de la cual se adjunta en Anexo el temario para la presentación de solicitudes de créditos para preinversión. Cabe aclarar que las condiciones de acceso y requerimientos se hallan, en este momento en revisión, a fin de adaptarlas a la tipología de proyectos que se presentan en la actualidad al C.F.I.

A N E X O

MATERIAL SOBRE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

	Pág.
- Programa "Justicia Social"	76
- Guía para la preparación de proyectos Programa de Pequeños Proyectos - BID.	85
- Solicitud de Crédito FOPYME BID-BIRF, administrado por el BANADE.	113
- para préstamos de más de U\$S 100.000.-	113
- para préstamos de menos de U\$S 100.000.-	146
- Solicitud de crédito por el Programa Global de Crédito Agropecuario - BIRF-BID, administrado por el Banco de la Nación Argentina.	169
- crédito para explotación agropecuaria.	169
- crédito para actividades comerciales y de servicios vinculadas al sector agropecuario.	191
- Guía temática para el financiamiento de estudios de preinversión - Fondo Federal de Inversiones.	199
- Crédito español.	204
- Crédito italiano.	209

PROGRAMA "JUSTICIA SOCIAL"

Ministerio de Salud y Acción Social

El sistema de "subsidió reintegrable" se enmarca dentro de una concepción de la promoción social que suscita la corresponsabilidad del sujeto de la misma, al tiempo que posibilita la creación de un fondo permanente que potencie el número de beneficiarios y consolide lazos solidarios y vinculantes entre éstos.

La devolución del subsidio reintegrable otorgado, se efectuará después de un año de gracia, en un plazo máximo de 60 cuotas mensuales que no rinden intereses y que serán ajustadas sobre el capital, de acuerdo a un índice que refleje la evolución promedio del salario mínimo en los doce meses precedentes, siempre que dicho índice no supere la tasa pasiva de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro -la que actuará como agente financiero del Subprograma- para la caja de ahorro común.

El beneficiario suscribirá un convenio con el Ministerio de Salud y Acción Social, que establecerá los derechos y obligaciones de ambas partes.

Cómo participar

Quienes aspiren a beneficiarse con los subsidios del Subprograma, presentarán su requerimiento completando la solicitud correspondiente, que estará a su disposición en los organismos y organizaciones habilitados, así como en la sede del Subprograma.

Teniendo en cuenta los objetivos socio-económicos a promover, las solicitudes serán sometidas a una selección por parte del Subprograma, el cual definirá si los proyectos concuerdan con dichos objetivos. Asimismo, es intención del Subprograma, poder realizar además un acompañamiento de los proyectos aprobados, a los fines de su evaluación en forma conjunta.

Otras Acciones a Desarrollar

El Subprograma orientará también su trabajo a coordinar y potenciar una red organizacional en torno a la problemática de las pequeñas unidades productivas, mediante la realización de acuerdos y convenios de cooperación con las instituciones de capacitación, investigación, y apoyo especializadas en este tipo de actividad económica.

Avda. de Mayo 801 - 9 piso -
Tel: 331-2781/91 int 264
(1084) Buenos Aires - Argentina

PROGRAMA

"JUSTICIA SOCIAL"

Subprograma "Cobertura Integral de Microproyectos Productivos"

En el marco del programa JUSTICIA SOCIAL, este subprograma se orienta a favorecer el desarrollo de pequeñas unidades productivas, con énfasis en la promoción de formas asociativas de actividad económica, y en función de las necesidades de las diferentes regiones del país.

Nuestra Propuesta

El Subprograma "Cobertura integral de Microproyectos Productivos" se plantea coadyuvar a la superación de la situación de deterioro social y productivo existente en el país, mediante la promoción de pequeñas unidades de producción. Es este un objetivo que se sustenta desde diversas ángulos:

* desde un punto de vista económico, en la estructura técnica de este tipo de unidad productiva, la que es por definición altamente intensiva en trabajo antes que en capital, la que constituye un camino alternativo al uso del escaso ahorro disponible para alentar nuevas inversiones.

* desde un punto de vista social, en el mejoramiento de niveles familiares de ingreso y de las condiciones de trabajo de amplios sectores de la población que no tienen acceso a las fuentes del crédito formalizado, así como el incremento en la confianza acerca de las potencialidades individuales y colectivas que conlleva la realización humana a través del trabajo.

* desde un punto de vista nacional, en la recomposición del tejido constitutivo de la nación que implican las formas asociadas de producción, alentando la conformación de grupos y organizaciones con capacidad de iniciativa y autogestión.

Con Quiénes

El apoyo económico y el asesoramiento técnico serán proporcionados por el Subprograma a los fines de la articulación nacional y del acompañamiento de las experiencias microproductivas a partir de la relación y el trabajo conjunto con:

- * Entidades y organismos públicos, de los niveles nacional, provincial y municipal
- * Entidades intermedias con personería jurídica o reconocimiento institucional en su calidad de entidades de bien público, tales como cooperativas, sindicatos y organizaciones con fines de apoyo social, en general.

Esta actividad conjunta podrá coordinarse desde la fase inicial de presentación y preselección de los proyectos, con organismos y organizaciones que participen a su vez posteriormente en el seguimiento y desarrollo del proyecto, la canalización de reclamos, la evaluación del impacto social, así como en la realización de reuniones de diferentes proyectos con actividades similares o convergentes.

Dado que la acción social del Subprograma se orienta a combinar eficiencia con justicia social, mediante el apoyo a los grupos y sectores

sociales excluidos de las fuentes convencionales de crédito, para su inserción dinámica en la estructura productiva del país, el Subprograma dará prioridad a sectores y regiones con mayor grado de necesidades básicas insatisfechas, garantizando simultáneamente la viabilidad socio-económica de los proyectos y su engarce con una cultura de la producción.

Modalidad de Acción

La asistencia pretende el carácter de "apoyo integral", traducido en el otorgamiento de subsidios reintegrables, acompañados por un seguimiento en la gestión y organización de la unidad productiva.

La diversidad de rubros de explotación dependerá de la iniciativa de los beneficiarios, y también será amplia el espectro de modalidades organizativas: el énfasis en los proyectos asociativos de carácter solidario no excluye los de tipo individual que se enmarquen en el objetivo de productividad social.

Los recursos financieros surgirán de fondos disponibles para el Programa "Justicia Social", y los montos se adecuarán a los bajos requerimientos de capital que caracterizan a la microproducción y la distinguen de otras formas de encarar la actividad económica.

DESTINATARIOS

Las comunidades urbanas y periurbanas, privilegiando las localidades y/o asentamientos con alto grado de precariedad y carencia, quienes deberán solicitar la intervención del proyecto a través de municipios, entidades intermedias y asociaciones libres del pueblo.

CÓMO PARTICIPAR

Las entidades que soliciten nuestra participación en la ejecución de sus proyectos deberán elevar nota de presentación dirigida al Sr. Ministro de Salud y Acción Social, en la que se incluirá la siguiente información:

- solicitud de intervención del Programa Justicia Social y del Proyecto Trabajando Juntos,
- explicación del proyecto a realizar, costos aproximados y beneficios,
- identificación de la población objeto,
- descripción de características geográficas, económicas y sociales de la comunidad.

Una vez evaluadas las solicitudes, el resultado será comunicado a los interesados y en el caso de ser aprobadas, se informará acerca de la documentación que deberá ser presentada por los solicitantes.

PROYECTO TRABAJANDO JUNTOS POR UNA COMUNIDAD SOLIDARIA



*"La solidaridad social nos pone
ante las puertas de un mundo,
no para verlo sino para mirarlo,
no para reproducirlo sino para crearlo,
no para contarlo sino para vivirlo,
convirtiendonos en actores
de una vida más justa y digna"*

PROGRAMA "JUSTICIA SOCIAL"
Av. de Mayo 801 - 9º piso
• Tel.: 331-2981/9 int. 247 •
(1084) Buenos Aires - Argentina

PROGRAMA "JUSTICIA SOCIAL"



PROYECTO "TRABAJANDO JUNTOS"

VOLVAMOS A EMPEZAR

- ★ CASA POR CASA
- ★ BARRIO X BARRIO
- ★ CIUDAD X CIUDAD

 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA NACION

PROGRAMA "JUSTICIA SOCIAL"

El crecimiento económico y la justicia social son requerimientos fundamentales para la profundización de la democracia. Para lograr estos objetivos es necesario el desarrollo de una actividad conjunta, solidaria y compartida, capaz de recuperar el protagonismo de los sectores más excluidos social y económicamente.

La crisis económico-social ha agravado el problema de la pobreza y la calidad de vida de la población. La creatividad y el trabajo solidario de los sectores más castigados, constituyen un recurso fundamental para su superación.

En la defensa de los derechos a la salud, la vivienda y el bienestar, es compromiso del Estado articular formas creativas e integradas de la acción social, ya que la desprotección de unos y los privilegios de otros, constituyen una contradicción -y su superación el primer desafío- en una sociedad democrática.

La potenciación de una política social transformadora y participativa es una forma de garantizar los derechos sociales y recrear la trama solidaria deteriorada por el salvaje quien pueda del individualismo y la especulación.

El Programa "Justicia Social" apuntará a estimular la acción y participación de la comunidad, rescatando los valores de la producción, el trabajo y las prácticas cotidianas que reflejen el conjunto de las capacidades alternativas, la imaginación y la identidad popular.

PROYECTO TRABAJANDO JUNTOS POR UNA COMUNIDAD SOLIDARIA

El Programa "Justicia Social" a través del proyecto "Trabajando Juntos" está orientado a la promoción de emprendimientos comunitarios destinados a mejorar las condiciones de vida de poblaciones y áreas marginadas.

Las líneas de acción ejecutadas conjuntamente con las estructuras intermedias y asociaciones libres del pueblo (mutuales, cooperativas, asociaciones barriales, etc.) tendrán como eje la promoción comunitaria integral.

En este marco el proyecto se propone:

- rescatar las iniciativas de la comunidad y contribuir a su realización, mediante el otorgamiento de subsidios no reintegrables y la articulación de los recursos económicos, técnicos y humanos disponibles en los organismos estatales y privados.
- implementar una política social coherente y participativa que permita dejar una capacidad instalada que garantice el mejoramiento progresivo y permanente en sus condiciones de vida.

El núcleo del proyecto se orientará fundamentalmente a la creación de respuestas comunitarias y autogestionarias como formas alternativas para afrontar la actual coyuntura económico-social.

OBJETIVOS

- ★ Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades, a través del reforzamiento e integración de los programas sociales, en el nivel local y con participación comunitaria.
- ★ Mejorar y aumentar las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura en los grupos y comunidades más desprotegidas.
- ★ Fortalecer las instancias locales de gestión legítima entre la sociedad y el Estado.
- ★ Fomentar la iniciativa y la creatividad de la población, alentando los emprendimientos comunitarios que generen redes de solidaridad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- ★ El proyecto trabajará en las áreas socioeconómicas más carenciadas, en la realización de políticas sociales, conjuntamente con municipios y asociaciones intermedias.
- ★ Se impulsará la capacitación de equipos locales en las distintas regiones, a fin de descentralizar las tareas organizativas y administrativas que demanda el funcionamiento del proyecto.
- ★ Se promoverá la articulación protagónica de las iniciativas, decisiones, recursos materiales y humanos de las organizaciones populares, en el proceso de diagnóstico - programación - seguimiento - evaluación y ajuste de las actividades.
- ★ Se brindarán los recursos humanos necesarios para la asistencia técnica y la capacitación de los propios protagonistas.



CON QUIENES TRABAJAMOS

Trabajamos con organizaciones sociales intermedias (sociedades de fomento, mutuales, juntas vecinales). Ellas constituyen una base fundamental para este proyecto, ya que vinculan el nivel estatal con el social. Son quienes mejor conocen su propia realidad a partir de la experiencia cotidiana. Su función consiste en recoger información acerca de las necesidades de la población y sus recursos. De este modo se organizan equipos de trabajo planificando, en permanente interacción con los vecinos, la ejecución de los distintos proyectos y actividades.

PROGRAMA
"JUSTICIA SOCIAL"



PLAN
"NUESTRA TIERRA"



 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA NACION

Av. de Mayo 801 - 9no. Piso
Tel: 331-2981/91 int. 265
(1084) Buenos Aires, Argentina



PROGRAMA JUSTICIA SOCIAL

EL PROGRAMA JUSTICIA SOCIAL se inscribe en una política que promocióne y aliciente las capacidades creativas del hombre, como algo que no puede ser postergado. "Los marginados del saber, de la dignidad, de la cultura, del trabajo, de la vivienda, de la salud y del bienestar, nos están marcando nuestra primera y gran responsabilidad".

NUESTRA PROPUESTA

Dentro del PROGRAMA JUSTICIA SOCIAL se inscribe el PLAN NUESTRA TIERRA. Nuestro objetivo central es concretar los principios fundamentales de la justicia social en las zonas más desprotegidas.

Nos proponemos responder a las demandas de tierras aptas para la vivienda. De este modo mejoramos las condiciones de vida de los sectores más carenciados. NUESTRA TIERRA brinda asesoramiento técnico y jurídico en la compra y posterior escrituración de los lotes.

NUESTRA TIERRA otorga subsidios reintegrables para: * La provisión de infraestructura (agua, luz y desagües).

* La autoconstrucción de núcleos sanitarios (baño y cocina) y el completamiento y mejoramiento de la vivienda.

* La promoción de actividades productivas de carácter comunitario (granjas, huertas, hornos de pan, etc.).

NUESTRA FORMA DE TRABAJO

Favorecemos la capacidad de participación solidaria en cada lugar y en cada una de las etapas del trabajo: planificación, difusión y evaluación del proyecto.

Colaboramos en tareas comunitarias como: censos de población, organización de la entidad representativa y traslados de las familias.

NUESTRA TIERRA integra su labor en dos niveles: a) trabajando con aquellos que relevan las necesidades, proponen actividades y ejecutan el trabajo; b) los que ofrecen solidariamente donaciones en materiales o dinero. NUESTRA TIERRA firma convenios con aquellos organismos estatales que se ven comprometidos en las distintas situaciones y que pueden colaborar desde su ámbito específico de acción. Además centraliza la información sobre la demanda de infraestructura sanitaria, y asesora sobre la gestión frente a los organismos prestatarios de servicios.

CÓMO PARTICIPAR:

Las instituciones y organizaciones interesadas en el apoyo que este subprograma brinda, presentarán su requerimiento llenando la solicitud correspondiente que estará a disposición de ellas en los Municipios y Organismos Provinciales habilitados. También podrán dirigirse a la sede del subprograma.

Teniendo en cuenta los objetivos que orientan la acción de este apoyo y considerando las necesidades de impulsar el desarrollo de las economías regionales, el subprograma seleccionará los requerimientos prioritarios a los que atenderá.

Los proyectos aprobados y financiados a través de este subprograma, serán acompañados por un período mínimo de dos años para evaluar en forma conjunta con la institución u organización beneficiaria y la comunidad, la dimensión de su impacto regional.

Por otro lado, todos los profesionales, técnicos, docentes y especialistas interesados en ejercer su actividad específica en zonas del interior del país, podrán presentar su inquietud por carta o personalmente en la sede del subprograma (Av. de Mayo 801 - 9º piso - (1084) Capital Federal - Tel.: 331-2981 al 91 int. 263).

A ellos les brindaremos información sobre las necesidades de cobertura regional de sus servicios, pudiéndolos contactar con las instituciones u organizaciones que pudieran estar requiriéndolos.

OTRAS ACCIONES QUE DESARROLAREMOS:

Impulsaremos todos aquellos acuerdos y convenios de cooperación que pudieran concretarse entre Instituciones de Formación, Agrupaciones Profesionales, Centros de Investigación, Reparticiones dependientes de los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal, con el objeto de estimular la realización de estudios de base y acciones de difusión y promoción orientados a:

- Determinar las características de la demanda laboral de profesionales, técnicos, docentes y especialistas, relacionada con las necesidades de desarrollo económico-social de las distintas regiones del país.
- Analizar las posibilidades de articular más óptimamente los perfiles profesionales a las necesidades antes mencionadas.

Av. de Mayo 801 - 9º piso
• Tel.: 331-2981/91 int. 263 •
(1084) Buenos Aires - Argentina



MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL DE LA NACIÓN



SUBPROGRAMA PROFESIONALES AL SERVICIO DEL DESARROLLO REGIONAL

En el marco del Programa JUSTICIA SOCIAL, este subprograma se orienta a favorecer la radicación de profesionales, técnicos, docentes y especialistas en lugares donde su presencia y trabajo permita cubrir un servicio comunitario o contribuir a dar respuesta a las necesidades productivas de la zona, especialmente de aquellas con escaso desarrollo relativo.

QUÉ NOS PROPONEMOS

- Promover la definición de las necesidades de servicios profesionales y técnicos que posean las diferentes regiones del país, priorizando las más carenciadas.

- Proveer apoyo económico y asesoramiento técnico a las comunidades para la difusión de sus demandas en este tema y para la captación y/o retención de los recursos humanos adecuados.

- Contribuir al desarrollo económico-social de las distintas regiones del país, apoyando la creación, ampliación y consolidación de fuentes de trabajo de carácter permanente, para profesionales, técnicos, docentes y especialistas.

CON QUIÉNES

Trabajaremos en forma conjunta con:

- Gobiernos y Entidades Nacionales, Provinciales y Municipales.

- Entidades intermedias con personería jurídica o reconocimiento municipal como entidades de bien público (Cooperativas, Mutuales, Juntas Vecinales, Sociedades de Fomento, etc.).

- Microempresas bajo la forma de personas jurídicas organizadas.

Estas instituciones u organizaciones deberán dedicarse, entre otras, a actividades extractivas, agropecuarias, manufactureras, servicios comunales, asistenciales, sociales, vinculadas siempre estrechamente a las necesidades de desarrollo económico-social de la zona.

CÓMO LO HAREMOS:

Potenciaremos el desarrollo económico-social de las diferentes regiones de nuestro país, brindando asesoramiento técnico para apoyar a las instituciones y organizaciones en la definición de sus necesidades de empleo permanente de profesionales, técnicos, docentes y especialistas y en la precisión de las estrategias posibles para la retención o captación de ellos.

Concretaremos también un apoyo económico a través del otorgamiento de subsidios reintegrables que deberán utilizarse para mejorar las condiciones de vida y de trabajo que permitan retener o atraer a profesionales, técnicos, docentes y especialistas.

Dichos subsidios reintegrables deberán destinarse entonces, a financiar la infraestructura básica (vivienda y/o equipamiento profesional y/o instrumental de trabajo) que promueva la inserción en el medio de estos especialistas y el mejor desarrollo de su rol laboral.

También podrá destinarse parte del subsidio reintegrable para el pago de los gastos de traslado, instalación e iniciación de la actividad de la persona que se radicará, siempre que no supere el 40% del total del subsidio otorgado.

La devolución del monto del subsidio reintegrable otorgado, se realizará en un plazo máximo de 60 cuotas mensuales y consecutivas, que no rinden intereses y que serán ajustadas sobre el capital, de acuerdo a un índice que refleje la evolución promedio del salario mínimo en los doce meses precedentes, siempre que dicho índice no supere la tasa pasiva para la caja de ahorro común de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro -que actuará como agente financiero del subprograma-.

El beneficiario suscribirá un contrato con el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, que establecerá los derechos y obligaciones de ambas partes.

La institución u organización que reciba el subsidio reintegrable se comprometerá a realizar algún tipo de acción comunitaria que se definirá para cada caso, de acuerdo a las peculiaridades de la zona y a las actividades específicas de la institución. Se le demandará asimismo que participe en los eventos que pudieran organizarse para difundir e intercambiar experiencias sobre esta temática. El objetivo de estos compromisos es el de aumentar el impacto social del otorgamiento de los subsidios reintegrables.

GUIAS PARA LA PREPARACION DE PROYECTOS
Programa de Pequeños Proyectos
Banco Interamericano de Desarrollo

PROGRAMA DE PEQUEÑOS PROYECTOS

Banco Interamericano de Desarrollo

Guía para la preparación de proyectos

GUIAS PARA LA PREPARACION DE PROYECTOS
Programa de Pequeños Proyectos
Banco Interamericano de Desarrollo



GUIAS PARA LA PREPARACION DE PROYECTOS

Estas Guías para la Preparación de Proyectos están destinadas a ayudar a su organización a compilar y presentar la información solicitada por el Banco en las solicitudes de préstamos y cooperación técnica para el Programa para el Financiamiento de Pequeños Proyectos (FPP). La información abarca las características y elementos claves de los proyectos. Debe presentarse conforme al siguiente esquema a fin de facilitar su evaluación por parte del Banco.

- Sección I. Resumen del proyecto
- Sección II. Introducción y antecedentes del proyecto
- Sección III. El organismo ejecutor: Organización y capacidad administrativa
- Sección IV. Metas y propósitos/objetivos
- Sección V. Beneficiarios previstos
- Sección VI. Actividad comercial/financiera a financiarse en el marco del FPP
- Sección VII. Requisitos de asistencia técnica
- Sección VIII. Costos del proyecto
- Sección IX. Asistencia financiera solicitada al BID y a otras fuentes
- Sección X. Ejecución, control y plan de evaluación

SECCION I.

RESUMEN DEL PROYECTO

Esta sección debe constituir un resumen de la información que se incluirá en la solicitud completa. Proporcionará un cuadro general de su proyecto y abarcará en forma sucinta la información expuesta en las secciones siguientes de estas pautas. Aunque esta será la primera sección del documento, la sección de resumen de su solicitud debe prepararse solamente una vez que se hayan completado las otras secciones. Normalmente el resumen no debe superar las tres páginas.

El resumen del proyecto debe contener la información siguiente:

<u>El prestatario y el organismo ejecutor*</u>	Identificación del prestatario, especificando su autoridad legal para contraer deudas y la institución que estará a cargo de la ejecución del proyecto.
<u>El proyecto y sus metas y objetivos</u>	Una breve descripción del proyecto, exponiendo sus metas y objetivos, principales características, ubicación y número y tipo de los beneficiarios y los problemas cuyo tratamiento está previsto.
<u>Costo total del proyecto y préstamo que se solicita</u>	Indicación del costo total del proyecto, desglosado por categorías de inversión y tipo de moneda, especificando el monto del préstamo y el monto y origen de la contribución local, si la hay.
<u>Condiciones financieras sugeridas para la solicitud de préstamo</u>	Información acerca de las condiciones financieras propuestas en forma tentativa para el préstamo (plazo de amortización del préstamo, tipo de interés, período de gracia, etc.).
<u>Ejecución del programa</u>	Plazo para la ejecución del proyecto y secuencia de ésta. Calendario de compromiso y desembolsos de los fondos del préstamo.
<u>Impacto económico</u>	Información sobre el impacto económico previsto del proyecto, incluyendo nuevos empleos, <u>incremento en la producción en los ingresos, desarrollo regional, etc.</u>

* Normalmente el prestatario y el organismo ejecutor son la misma organización.

Cooperación técnica La cooperación técnica que a su entender será necesaria para apoyar aspectos específicos del proyecto, indicando su propósito y las sumas necesarias para financiarla.

Préstamos anteriores Cuando sea el caso, describa los proyectos administrados por su organización que fueron parcialmente financiados por el BID. Debe proporcionar información en porcentajes acerca de las condiciones de compromisos y desembolsos, así como una evaluación sucinta de los resultados obtenidos por el proyecto, por ejemplo impacto sobre el fondo de crédito, situación de beneficiarios e intermediarios (si corresponde), repago de créditos e impacto sobre el nivel de vida de los beneficiarios en la medida que esta información se encuentre disponible.

SECCION II.

INTRODUCCION Y ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El propósito de esta sección es proporcionar al Banco información sobre el ámbito general en el cual ha de ejecutarse el proyecto propuesto, proporcionando una visión global del sector (o subsector) económico particular a los niveles nacional, regional o local, o los tres, así como establecer la posible relación entre los diversos problemas del sector y las soluciones que han de adoptarse para resolverlos.

El FPP proporciona financiamiento principalmente para seis tipos de proyectos, a saber:

- o Micro empresas
- o Pequeños productores agrícolas
- o Pequeñas agroindustrias
- o Pesca
- o Artesanía
- o Servicios

Es posible que un solo proyecto contemple más que uno de estos elementos. La información solicitada sobre el ámbito del proyecto debe tratar condiciones específicas que se encuentren en el sector económico particular involucrado y debe incluir:

Para microempresas

- o Comentarios sobre la estructura del sector industrial a los niveles nacional, regional y local en la medida que guarde relación con el proyecto. Asimismo, la evolución, tendencias y perspectiva del subsector o subsectores de interés.
- o Características del sector "informal" y su lugar dentro del subsector de interés, particularmente en la localidad donde ha de ejecutarse el proyecto: número y tamaño de las microempresas; tipos de productos y servicios; pautas de empleo, etc.
- o Nivel general de desarrollo tecnológico y disponibilidad de capacitación.
- o Distribución geográfica de las microempresas clientes dentro del área del proyecto.
- o Fuentes de crédito disponibles para los empresarios "informales": tipos de fuentes de financiamiento y condiciones de crédito (condiciones, tipos de interés).
- o Problemas especiales que afecten el subsector y que guarden relación con el proyecto (crédito, administración, comercialización, capacitación, etc.).

Para pequeños productores agrícolas

- o Comentarios sobre la estructura del sector agrícola a los niveles nacional, regional y local. Principales productos y niveles de producción, mercados, salarios, empleo, etc.
- o Características de los pequeños agricultores y su ubicación dentro del sector, y especialmente en la localidad cubierta por el proyecto propuesto. Número y tamaño de las propiedades, titulación de las tierras, ingreso y nivel medio, tamaño medio de la familia, etc.
- o Nivel general de desarrollo tecnológico y disponibilidad de servicios de asistencia técnica.
- o Fuentes de crédito disponibles para los pequeños agricultores: tipos de fuentes de financiamiento y condiciones de crédito (condiciones, tipos de interés, etc.).
- o Problemas especiales que afecten el subsector, y especialmente a los pequeños productores, que guardan relación con el proyecto propuesto (crédito, insumos, infraestructura, comercialización, administración, titulación de tierras, inquietudes ambientales, etc.).

Para pequeñas agroindustrias

- o Breve análisis del subsector al que pertenece el proyecto propuesto con referencia a:
 - Estructura del subsector (tipos de productos, tamaño y número de las empresas, etc.).
 - Insumos (por origen sectorial, interno y externo).
 - Disponibilidad de mano de obra
 - Nivel general de desarrollo tecnológico.
 - Capacidad instalada y grado de utilización.
 - Distribución geográfica.
 - Infraestructura disponible (caminos, servicios de agua y electricidad, almacenamiento, facilidades de comercialización, etc.).
 - Instituciones que sirven el área del proyecto (crédito, extensión, investigación).
 - Cooperativas, y asociaciones de productores.
 - Problemas especiales que afecten el subsector, con énfasis en aquellos que guarden relación con el proyecto propuesto.
- o Comentarios sobre la demanda de productos dentro del mercado o mercados que abarcará el proyecto propuesto. Las tendencias y las perspectivas para los mercados internos y externo.
- o Titulaciones de tierras, licencias y permisos exigidos para trabajar en la agroindustria.

- o Las agroindustrias que dependen de cooperativas u otras organizaciones de productores para los insumos también deben proporcionar información administrativa, financiera y de producción sobre dichas entidades.
- o Inquietudes ambientales (efectos potenciales del proyecto propuesto; tratamiento propuesto de los residuos; etc.).

Para actividades pesqueras

- o Comentarios sobre la estructura general de la industria pesquera para la nación, región y localidad, en términos de:
 - Producción: volumen y tipos de pesca; oferta y demanda; especificar los caudales de producción de especies de agua dulce y salada.
 - Embarcaciones pesqueras y equipos.
 - Disponibilidad de implementos.
 - Procesamiento y comercialización.
 - Facilidades de amarre, almacenamiento y otra infraestructura afín.
- o Información sobre el desarrollo tecnológico.
- o Distribución geográfica de la industria.
- o Fuentes, tipos de interés y condiciones del crédito disponible.
- o Describa los problemas de la industria y la forma de resolverlos.

Para artesanías

Siga la pauta general de información enumerada para las microempresas, pero agregue detalles especiales sobre la artesanía a fin de explicar sus características particulares.

Para servicios

Generalmente los servicios se encuentran limitados a talleres de reparaciones de maquinaria, equipos y artefactos. También pueden comprender la reparación y construcción de edificios o la instalación de artefactos y otros equipos similares. Puesto que los servicios habitualmente se concentran en un área específica, concentre sus comentarios en la necesidad de dichos servicios en el área, cómo mejorarán otros sectores económicos y el nivel de vida de los beneficiarios.

SECCION III.

EL ORGANISMO EJECUTOR: ORGANIZACION Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

Esta sección debe proporcionar el panorama más completo posible del marco institucional en el cual se ejecutará el proyecto, así como la posición financiera y legal de la institución o instituciones * que participarán directamente en la ejecución y funcionamiento del proyecto.

En la medida posible, esta sección debe contener lo siguiente:

Aspectos institucionales

Naturaleza, objetivos y capacidad jurídica

- Descripción del origen, evolución y situación jurídica actual, incluyendo copia de las leyes o decretos pertinentes y sus modificaciones.
- Descripción de los objetivos básicos, y las políticas y estrategias para alcanzarlos.
- Indicación de la capacidad jurídica para contraer deudas; copia de las leyes o decretos respectivos.

Organización y funciones

- Propiedad y control del solicitante
- Estructura, incluyendo un organigrama de toda la institución y de la unidad responsable de la ejecución del proyecto.
- Descripción de las funciones de las diversas unidades, incluyendo los órganos rectores y los principales funcionarios. Las funciones pueden categorizarse como generales, gerenciales y administrativas y específicas de proyectos. Esta última incluye el fomento, preparación de proyectos, ejecución, supervisión y evaluación.
- Cambios importantes registrados en la organización durante los últimos cinco años.

* Los prestatarios elegibles deben ser organizaciones privadas sin fines de lucro o entidades públicas calificadas.

Capacitación y desarrollo del personal

- Es importante poseer una idea de las posibilidades de aumentar el desarrollo del personal de la organización. Proporcione una descripción del adiestramiento disponible para el personal, incluyendo tipos de capacitación, número e índole de los cursos especiales de capacitación por año, y número de las personas asistentes a los cursos durante los últimos tres años.

Estándares y procedimientos de la operación de crédito

- Para aquellas organizaciones dedicadas a operaciones crediticias, proporcione un esquema de la transacción crediticia típica, describiendo las principales actividades y el tiempo empleado en las siguientes etapas:
 - a) promoción y recepción de solicitud;
 - b) análisis y evaluación - criterio empleado;
 - c) aprobación - autoridad para aprobar créditos a diferentes niveles dentro de las instituciones;
 - d) medidas de supervisión y control; y
 - e) política y mecanismo de recuperación de préstamos.
- Estándares y procedimientos actuales de política crediticia (tipos de interés, períodos de amortización y gracia, comisiones, garantías, etc.). Presente una copia del reglamento de crédito vigente.

Capacidad operativa

- Proporcione estadísticas del número de operaciones aprobadas durante los últimos tres años, mostrando:
 - a) monto aprobado;
 - b) plazo (hasta 1 año; 1 a 5 años; más de 5 años);
 - c) ubicación (geográfica);
 - d) propósito: microempresas, agricultura, agro-industria, otro;
 - e) tipo: préstamo nuevo, reiterado.

Contabilidad

- Descripción de su sistema de contabilidad incluyendo: tipos de registro, manuales, reglamentos, sistemas y procedimientos para los controles internos y los informes financieros. Adjunte un catálogo de cuentas.

Presupuesto

- Describa su sistema y procedimientos de control presupuestario. Identifique la unidad responsable de la preparación e incluya una lista de las cuentas presupuestarias.

- Auditoría
- Describa los procedimientos, manuales y prácticas generales de auditoría. Identifique la unidad responsable de la auditoría interna y quién es responsable por la auditoría externa. Informe la fecha de la última auditoría realizada y proporcione una copia de ella.

Estructura financiera

- Recursos institucionales
- Composición, disponibilidad y origen de los fondos previstos, capital autorizado, suscrito y pagado. Política de obtención de cdn fondos. Mecanismos y estrategias para la movilización de capital.

- Posición financiero
- Presente los balances consolidados de los últimos tres ejercicios (véase modelo, Cuadro III-A).
 - Presente estados de ingresos y egresos durante los últimos tres períodos contables (véase modelo, Cuadro III-B).

- Administración de las operaciones
- Describa la estructura de costos de los últimos tres ejercicios, dividiéndolos funciones de activos (cartera, inversiones, etc.) y pasivo (depósitos, cuentas de ahorro, préstamos, etc.).
- Presente estados de origen y aplicación de los fondos durante los tres últimos ejercicios (véase modelo, Cuadro III-C).
 - Presente un estado de la posición de liquidez prevista para el año siguiente al último ejercicio completo (véase modelo, Cuadro III-D).

- Administración de la cartera ^{1/}
- Análisis de los atrasos mostrando el número de préstamos en esta situación y los montos atrasados por diferentes plazos. Exponga las razones para los problemas en la amortización de pagos o, por el contrario, las razones de amortizaciones positivas.
 - Presente un esquema del proceso para el registro, control y recuperación de los préstamos, con descripción del sistema utilizado, informes emitidos indicando su frecuencia y propósito.

^{1/} Al preparar esta importante información, se sugiere atenerse a la publicación del BID titulada "Metodología e interpretación del análisis de una cartera de préstamos". Esta publicación se encuentra disponible en las representaciones del Banco en los países miembros.

- Descripción sintética de los estándares y procedimientos para conceder extensiones y renovaciones; procedimientos legales y poderes otorgados por la ley para la cobranza mediante proceso judicial.
- Política para la constitución de reserva para deudas incobrables y provisiones legales para la eliminación de deudas incobrables.
- Descripción de la estrategia financiera de la institución. Recursos necesarios para el crecimiento sostenido o para emprender programas nuevos o especiales. Explique cómo se prevé obtener los fondos necesarios.
- Presente las proyecciones a cinco años de los flujos de caja de gastos e ingresos, y estados de origen y aplicación de los fondos (véanse modelos en los Cuadros III-A, III-B y III-C).

Estrategia
financiera

Proyecciones
financieras

Nota: Los intermediarios que hayan de prestar servicios a subintermediarios o trabajar mediante éstos (precooperativas, cooperativas, asociaciones de productores u otros grupos productores) deben incluir una sección sobre cada uno de ellos, con una breve información para esta sección y completar los cuadros III A, B, C, D, para una muestra de tales subintermediarios. Las proyecciones de los estados para la institución deben excluir el préstamo que se solicita.

CUADRO III-A

Posición financiera 1/

	19__	19__	19__
<u>ACTIVOS</u>			
En efectivo y en bancos			
Cartera total			
- Reserva, deudas incobrables			
Intereses devengables			
Otras cuentas a recibir			
Acciones, bonos y otras inversiones			
Activos fijos netos			
Otros activos			
 TOTAL DE ACTIVOS	 _____	 _____	 _____
 (Cartera total e inversiones a recibir en menos de un año)	 _____	 _____	 _____
<u>OBLIGACIONES</u>			
Cuentas corrientes			
Depósitos y ahorros a plazo fijo			
Préstamos			
Valores emitidos			
Otras obligaciones			
 TOTAL DE OBLIGACIONES	 _____	 _____	 _____
 <u>PATRIMONIO</u>			
Capital pagado			
Otras reservas			
Fluctuaciones de valores			
Dividendos no repartidos.			
 TOTAL DE PATRIMONIO NETO	 _____	 _____	 _____

1/ Exprese los valores en moneda local o en su equivalente en US\$. En el primer caso, indique el tipo cambiario aplicable en el último día del respectivo ejercicio.

CUADRO III-B
Resultados financieros

INGRESOS

Ingresos devengados de préstamos	XXX	
Comisiones devengadas de préstamos		XXX
Dividendos devengados		XXX
Otros ingresos por intereses	XXX	
Otras comisiones	XXX	
Otros ingresos (por servicios, etc.)	<u>XXX</u>	
 INGRESOS TOTALES		 <u>XXX</u>

EGRESOS

Intereses pagados por préstamos	XXX	
Comisiones pagados por préstamos	XXX	
Intereses pagados por ahorros	XXX	
Gastos generales		
Sueldos		XXX
Otros		<u>XXX</u>
Otros egresos		<u>XXX</u>
 TOTAL DE EGRESOS		 XXX
 Ganancias brutas por operaciones	XXX	
- Reserva para deudores incobrables		(XX)
- Otras reservas		(XX)
- Impuestos		(XX)
+(o -) Ingresos (o egresos) extraordinarios		<u>XX</u>
 GANANCIAS NETAS		 <u>XXX</u>

Cuadro III-C

Origen y aplicación de los fondos

ORIGEN

Recuperaciones de préstamos	XXX
Capital pagado	XXX
Préstamos - bancos nacionales	XXX
Préstamos - bancos extranjeros	XXX
Préstamos - organismos extranjeros	XXX
Contribuciones estatales	XXX
Ganancia neta <u>1/</u>	XXX
Otros <u>2/</u>	XXX
TOTAL DE ORIGEN	XXX

APLICACION

Desembolso de préstamos	XXX
Activos pagados	XXX
Amortizaciones - bancos nacionales	XXX
Amortizaciones - bancos extranjeros	XXX
Amortizaciones - organismos extranjeros	XXX
Otras amortizaciones	XXX
Dividendos pagados	XXX
Otros (especificar)	XXX
TOTAL DE APLICACIONES	XXX

Aumento (o reducción) de los fondos disponibles
al cierre del período (TOTAL DE ORIGEN menos
TOTAL DE APLICACION).

1/ Obtenida del cuadro de Resultados financieros.

2/ Reservas, ingresos extraordinarios, depreciación, otros rubros no en efectivo, etc.

Cuadro III-D

Liquidez (a un año plazo)

RECURSOS

Efectivo y activos disponibles	XXX
Ingresos de operaciones a recaudarse durante el año	XXX
Pagos del capital suscrito	XXX
Cartera de recuperaciones a percibirse en menos de un año	XXX
Fondos de los préstamos ya contratados a percibirse en menos de un año	XXX
Contribuciones del gobierno durante el año	XXX
Otros recursos a percibirse en menos de un año (explicación)	XXX
TOTAL DE RECURSOS	<u>XXX</u>

OBLIGACIONES

Desembolsos comprometidos	XXX
Desembolsos en menos de un año cuyo compromiso está previsto	XXX
Costos generales y otros costos a pagarse	XXX
Cargos financieros a pagarse (intereses, comisiones)	XXX
Amortización de deudas externas	XXX
Amortización de deudas internas (préstamos, ahorros a plazo fijo, otros)	XXX
Gastos varios (dividendos, etc.)	XXX
Otras obligaciones en menos de un año	XXX
TOTAL DE OBLIGACIONES	<u>XXX</u>

SECCION IV.

METAS Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

Esta sección debe exponer claramente las metas, objetivos y resultados específicos del proyecto. Debe asimismo, exponer las razones para abordar el problema cuya solución se propone mediante el proyecto. Una meta del proyecto debe guardar estrecha relación con los objetivos y prioridades generales establecidos en los planes y estrategias de desarrollo económico del país. Como tal, constituye una declaración general de orientación. Los objetivos del proyecto son más específicos que la meta y definen los resultados exactos previstos. Un proyecto bien concebido tiene un objetivo explícitamente definido que contribuye causalmente al logro de la meta del proyecto. Los resultados a lograrse al término del proyecto describen el conjunto de condiciones que existirán para la institución intermediaria y los beneficiarios finales cuando el proyecto logre su propósito establecido. Esas condiciones, que constituyen la finalidad del proyecto deben ser mensurables y verificables, y pueden ser cuantitativas, cualitativas, o de comportamiento. Los indicadores de desempeño institucional durante la duración del proyecto, dependiendo de las metas y objetivos, deben incluir el grado de autosuficiencia alcanzado, la efectividad en la ejecución de los requisitos del proyecto, la eficiencia, la creatividad y la iniciativa. La situación final que el proyecto propone alcanzar para los beneficiarios finales pueden incluir: incremento de la producción/productividad; incremento del ingreso familiar; mejoramiento de las condiciones de salud, nutrición o vivienda, o las tres y generalmente, elevación del nivel de vida de los beneficiarios.

SECCION V.

BENEFICIARIOS PREVISTOS

Los beneficiarios finales del proyecto deben seleccionarse de la capa de bajos ingresos de la economía nacional, deben hallarse dedicados a actividades productivas y carecer de acceso a las fuentes convencionales de financiamiento. Esta sección debe presentar la siguiente información acerca de ellos:

- A. La población beneficiaria. Una descripción de las características generales del grupo debe incluir los siguientes elementos:
- o clasificación de individuos, tales como pequeños agricultores, pequeños empresarios urbanos, mujeres, etc.; y tipo o tipos de entidades, tales como cooperativas, asociaciones de productores u otras clases de grupos;
 - o información social y cultural de carácter general que describa la organización de la comunidad y otras características que han de influir en el diseño del proyecto;
 - o razones para la falta de acceso a las fuentes convencionales de crédito; y
 - o empleo, subempleo y desempleo: características, tendencias, variaciones estacionales, etc.

La descripción debe poner de manifiesto el número total de beneficiarios previstos, tanto directos como indirectos, porque necesitan el tipo de asistencia a proporcionarse, las razones para seleccionar el grupo particular de beneficiarios, y una declaración general de la importancia que tiene el grupo previsto en la economía del país o la región.

- B. Características específicas de los beneficiarios. Si bien se reconoce que alguna información puede no encontrarse disponible, es importante que se realice esfuerzos razonables para proporcionar todos los datos que sean posibles. Se debe proveer lo siguiente en la sección de la solicitud que describe el beneficiario típico:
- o estructura familiar: número medio de miembros, grupos por edad;
 - o activos familiares: tipo, monto, situación de propiedad;
 - o ingreso familiar: montos y fuentes;
 - o nivel de educación de los miembros de la familia, incluyendo el nivel de experiencia en producción y la disponibilidad de servicios de capacitación y asistencia técnica para ellos;
 - o vivienda: tipo, calidad, materiales de la construcción, número de habitaciones, otras dependencias;
 - o condiciones sanitarias: problemas, servicios disponibles;
 - o tipos de actividades económicas y si éstas se llevan a cabo en el domicilio o en locales separados; y
 - o participación de las mujeres en el proceso productivo: tipo de trabajo, tiempo dedicado a la actividad.

- C. Ubicación geográfica. La solicitud debe hacer referencia al área o áreas particulares dentro del país donde habrá de ejecutarse el proyecto, indicando sintéticamente las principales características tales como clima, actividad económica predominante, condiciones de comercialización, disponibilidad de servicios de desarrollo del gobierno y privados, disponibilidad de servicios de energía eléctrica y agua y facilidades de locomoción, etc.

SECCION VI

ACTIVIDADES A FINANCIARSE EN EL MARCO DEL FPP

Esta sección debe contener una descripción del proyecto a financiarse en términos de sus actividades empresarias. La descripción debe abarcar lo siguiente:

- A. Para un proyecto que proponga una inversión directa específica, la sección debe incluir información sobre:
- o Tipo o tipos de negocio (industria, producción agrícola, servicios, agroindustria, pesca, artesanías); si se trata de una instalación nueva o de la expansión de una planta existente.
 - o Proceso de producción: tipo o tipos de producto; índole y complejidad del proceso de transformación; tecnología a utilizarse; fuente de la idoneidad técnica y de ingeniería requerida (si corresponde); tratamiento de los residuos y otros efectos ambientales (si los hay).
 - o Insumos/materiales requeridos: requisitos de inventario (por ejemplo, créditos para suministros) para insumos y productos terminados; tipo, cantidad y calidad; fuentes y confiabilidad de los suministros; costos, factores restrictivos potenciales para las adquisiciones; métodos de adquisición; contratos de suministro vigentes (si corresponde).
 - o Especificaciones de los productos a fabricarse: cantidad y volumen.
 - o Descripción de las instalaciones propuestas; edificios, equipos, maquinaria, capacidad y programas de producción.
 - o Sistemas de comercialización del producto e instalaciones conexas: depósito, almacenamiento en frío, centros y mecanismos de distribución, infraestructura y equipos de transporte.
 - o Selección del lugar del proyecto: factores que determinaron la selección, tales como infraestructura, disponibilidad de materias primas y otros insumos (agua, energía); costos de transporte; mercados.
 - o Requisitos de mano de obra; número de trabajadores especializados y no especializados necesarios para la construcción del proyecto (si corresponde) y para su funcionamiento y su origen. Salarios y beneficios. Número de trabajadores que recibirán adiestramiento.
 - o Cómo devengarán los beneficios los beneficiarios finales (por ejemplo, distribución de las ganancias, propiedad compartida, etc.).
 - o Análisis (financiero) de la tasa de rentabilidad.
 - o Otras posibles fuentes de financiamiento.

B. En el caso de proyectos que proporcionen subpréstamos a subintermediarios y beneficiarios finales, la información debe comprender lo siguiente:

- o Políticas de crédito propuestas y mecanismos a aplicarse al proyecto financiado por el BID con explicaciones respecto de:
 - Tipos de préstamos a concederse: a individuos o grupos (cooperativas, asociaciones).
 - Montos máximos y mínimos de los créditos, por operación y, de ser necesario, por individuo.
 - Plazos y condiciones para los subpréstamos: plazo de amortización; período de gracia, tipo de interés, honorarios y comisiones; garantías; extensiones.

Conjuntamente con la solicitud de financiamiento debe presentarse una copia del reglamento de crédito propuesto

- o Volumen del programa de crédito: estimación de la demanda de crédito, es decir el número de prestatarios elegibles potenciales en el área del proyecto; monto de las transacciones cuyo procesamiento esté previsto durante la vigencia del proyecto; proyecciones del compromiso máximo de fondo y plazos de desembolso.

C. Interrelaciones con el entorno natural

- o Incluir una breve descripción de las formas en que el proyecto propuesto puede perjudicar o mejorar el uso de los recursos naturales (suelo, agua, madera, etc.)
- o Si hay aspectos del proyecto que orientan específicamente a mejorar la administración de los recursos naturales (mediante inversiones y/o componentes de capacitación, deberá describirse en detalle.

SECCION VII.

NECESIDADES DE ASISTENCIA TECNICA

Sobre la base de las capacidades institucionales y las características del proyecto, esta sección debe describir el tipo y la oportunidad de la asistencia técnica que se considera necesaria para mejorar la capacidad de su organización para llevar a cabo sus funciones y/o asegurar el logro de las metas del proyecto. Esas necesidades pueden satisfacerse mediante: i) servicios de consultoría a corto plazo y/o ii) servicios de asesoramiento a largo plazo y componentes de capacitación.

La descripción debe identificar:

- o Para la institución: tipo de asistencia requerido, como mejoramiento de prácticas de administración; rediseño del trámite y la supervisión de los préstamos; sistemas de contabilidad y procedimientos de cobranza.
- o Para los beneficiarios: capacitación básica en técnicas simples de administración y contabilidad; adiestramiento en tecnologías apropiadas a fin de incrementar la producción y reducir los costos; capacitación en prácticas de salud destinadas a mejorar las condiciones sanitarias y de vida, etc.
- o Tipo de asesores que proporcionará la asistencia técnica, por ejemplo:
 - Personas u organizaciones locales a fin de adiestrar beneficiarios;
 - Servicios de extensión del gobierno o de otras instituciones para proporcionar transferencia de tecnología;
 - Firmas consultoras para ofrecer experiencia en materias relacionadas con el fortalecimiento institucional.
- o Duración de la asistencia técnica y su oportunidad - si será necesaria antes de iniciar el proyecto, durante su ejecución y/o luego del último desembolso.
- o Método a utilizarse para la selección de los consultores.

SECCION VIII.

COSTOS DEL PROYECTO

Esta sección presentará una estimación de los costos totales del proyecto sobre la base de las necesidades y el alcance de las actividades determinadas en las secciones precedentes y contendrá la siguiente información:

A. Estimación del costo del proyecto

La estimación del costo se basará en la información disponible más reciente disponible en el país acerca de sueldos y beneficios, materiales, equipos, herramientas, servicios, mantenimiento y conservación, y otros gastos fijos y variables. La estimación describirá las cifras conforme a las categorías de costos apropiadas. Asimismo mostrará las diversas fuentes de fondos a utilizarse para cubrir los diversos tipos de gastos. Una estimación de costo típica incluiría:

1. Categoría de inversiones Fondos BID Fondos locales (si los hay)

Total

- o Gastos de capital
 - Edificios
 - Maquinaria
 - Equipos
 - Vehículos
 - Útiles
 - Otros
 - Subtotal

- o Programa de crédito
 - Inversiones fijas
 - Capital de trabajo
 - Subtotal

- o Asistencia técnica
 - Programa de capacitación
 - Servicios de consultoría
 - Otros
 - Subtotal

- Total general

B. Calendario de inversiones

Se preparará un cuadro que muestre los montos y la oportunidad prevista de los desembolsos de los fondos del proyecto, separados por recursos locales y del préstamo.

SECCION IX.

ASISTENCIA FINANCIERA SOLICITADA AL BID Y DE OTRAS FUENTES

Esta sección presentará la cifra de los montos de asistencia financiera que se necesitará para llevar a cabo el proyecto e incluirá:

- o monto del préstamo solicitado del FPP indicando las cuantías de divisas (si corresponde) y de moneda local necesarias;
- o monto a proveer por el solicitante (si lo hay); y
- o monto a obtenerse de otras fuentes (si los hay) - por fuente.

SECCION X.

EJECUCION, CONTROL Y PLAN DE EVALUACION

Esta sección proporciona un Plan de Ejecución del Proyecto, incluyendo planes para su control y evaluación. El plan debe incluir lo siguiente:

Ejecución, supervisión y operación del proyecto

1. Unidad Ejecutora del Proyecto. Descripción de la unidad específica responsable por la programación, ejecución, supervisión, etc. del proyecto incluyendo:
 - o Organigrama, funciones y responsabilidades;
 - o Personal técnico, administrativo y de servicio asignado;
 - o Procedimientos para la adquisición de bienes y servicios (condición previa al primer desembolso);
 - o Espacio para oficinas, equipos, vehículos y otro apoyo logístico; y
 - o Presupuesto operativo y fuente de fondos.
2. Calendarios de ejecución mostrando:
 - o metas propuestas a alcanzarse durante el proceso de ejecución;
 - o calendarios de los hechos correspondientes a las diferentes actividades tales como adquisición de insumos, servicios, capacitación, etc.; y
 - o calendario de inversiones, mostrando los montos y la oportunidad de los compromisos y desembolsos de los fondos del proyecto, separados por recursos del préstamo y locales.

Institución financiera

- o De requerirse que una institución financiera colabore en el manejo de los fondos del proyecto, deberá proporcionarse información sobre la institución propuesta, conjuntamente con las funciones precisas que desarrollará, controles contables, procedimientos a aplicarse y los costos de esos servicios.

Organizaciones colaboradoras

- o En caso de que otras organizaciones participen en partes particulares del proyecto (capacitación, extensión agrícola, comercialización de productos, etc.), deberá proporcionarse información sobre dichas entidades, las funciones que

desempeñarán, las condiciones del acuerdo que ampare la respectiva participación y toda otra información que se considere pertinente.

Empleo del diferencial de intereses

- o En el caso de proyectos con un componente de crédito, existe una diferencia considerable entre la comisión a pagarse al BID y el tipo de interés que pagarán los beneficiarios. En todos los casos en que esa diferencia sea mayor que la que pueda considerarse razonablemente necesaria para sufragar los costos operativos del organismo ejecutor, deberá definirse el empleo de ese excedente. Los posibles usos pueden incluir: asistencia técnica a beneficiarios, programas especiales para capacitación de personal, incremento de tamaño de los fondos de créditos y un margen razonable de beneficios (cuando sea aplicable).*

Empleo de tecnología apropiada

- o Uno de los objetivos del propuesto proyecto es el mayor empleo de "tecnologías apropiadas". Cómo fomentará su proyecto el empleo de tecnologías apropiadas?

Control del progreso y evaluación

- o El Banco exige que los prestatarios lleven a cabo su propio control del progreso. Por lo menos una vez al año durante la ejecución del proyecto, los intermediarios y subintermediarios deben asimismo revisar la lógica básica del diseño del proyecto para verificar que subsiste su practicabilidad y factibilidad. Dicho examen debe estudiar también las suposiciones (explícitas e implícitas) sobre las cuales se basan los planes del proyecto. Aproximadamente un año y medio después de la finalización de los desembolsos del proyecto, se exige la realización de una evaluación ex post.
- o El plan de ejecución del proyecto presentado en esta sección de su solicitud de préstamo debe indicar: qué actividades de control y evaluación han de llevarse a cabo; cómo, cuándo y quién las ejecutará; y qué tipo de información se reunirá y analizará. Este plan de evaluación y control debe indicar qué información básica se dispondrá y cómo y cuándo habrá de obtenerse. (Véase los Manuales II y III para la frecuencia de informes, información mínima exigida y formatos sugeridos para la reunión de datos).

* Normalmente el Banco sugiere que la mitad del diferencial se aplique a costos administrativos del proyecto y el saldo a la capitalización del fondo de préstamos. Cualquier modificación de este criterio debe justificarse claramente.

SECCION XI.

CONCLUSIONES

Esta sección debe proporcionar un breve resumen que trate cada uno de estos puntos:

- o Factibilidad institucional, confirmando que el organismo ejecutor conjuntamente con las entidades colaboradoras y con el apoyo de la cooperación técnica propuesta, ofrece la capacidad administrativa necesaria para llevar a cabo el proyecto.
- o Factibilidad socioeconómica, confirmando los beneficios a obtenerse del proyecto en lo que se refiere a aumento del empleo, incremento del ingreso de los beneficiarios y mejoramiento de las condiciones de vida.
 - Para los proyectos de crédito agrícola, deberá presentarse dos o tres "establecimientos modelo" simples, mostrando los costos e ingresos previstos para una unidad (hectáreas, acre, etc.) de un cultivo particular o una combinación de cultivos. Una presentación similar puede hacerse en el caso de cría de animales.
 - Para microempresas, se recomienda una presentación similar, mostrando esencialmente que del préstamo típico se derivará un flujo de caja positivo.
 - Para las agroindustrias, debe incluirse tanto las proyecciones de flujo de caja como el análisis de rentabilidad interna para mostrar la viabilidad del proyecto.
- o Factibilidad financiera, confirmando que el flujo de ingresos para el intermediario le permitirá cumplir puntualmente las obligaciones con el BID. Un texto breve debe resumir las suposiciones de las respectivas proyecciones.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

BANCO MUNDIAL - BANCO INTERAMERICANO DE
DESARROLLO

Programa Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa administrado
por el Banco Nacional de Desarrollo.

Solicitud de crédito superior a U\$S. 100.000.-

Declaro que:

- 1º — Los datos consignados en la presente solicitud y demás informaciones suministradas son correctos y ciertos y que no daré a los fondos otro destino que el denunciado, reservándose el Banco el derecho de verificar el cumplimiento de las condiciones bajo las que fueron otorgados los créditos y el debido uso de los mismos. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones pactadas importa de pleno derecho la caducidad del plazo y el vencimiento íntegro de la operación.
- 2º — Si la obligación cayera en mora, el Banco queda expresamente autorizado a aplicar, a partir del momento en que se produzca la misma, las tasas de interés compensatorio que la Institución tenga establecidas o resuelva aplicar en el futuro y con carácter general para las obligaciones caídas en mora. Dichas tasas se liquidarán con ajuste a las respectivas modalidades de aplicación que rijan también con carácter general para estas deudas. En todas las obligaciones caídas en mora será también de aplicación, durante el transcurso de la misma, un recargo en concepto de interés punitivo que queda convenido en hasta el 50 % (cincuenta por ciento) —o el porcentaje que establezca el Banco Central de la República Argentina— de la tasa aplicada por ese Organismo en las operaciones de redescuento para atender situaciones transitorias de iliquidez o la que en el futuro lije esa Institución, con sus oscilaciones a través del tiempo. El Banco podrá utilizar a tal fin la tasa más alta —de las vigentes— para las referidas operaciones. La mora se producirá de pleno derecho por el mero vencimiento del plazo, sin interpelación previa y será exigible por el total acudado.
- El Banco de la Nación Argentina se reserva el derecho de aplicar, en caso de mora y a partir de la misma, intereses compensatorios a la tasa más alta vigente para operaciones en cartera activa, con sus oscilaciones a través del tiempo, y los intereses punitivos convenidos. Cuando el Banco de la Nación Argentina haga uso de la opción que le confiere la presente cláusula, quedará sin efecto cualquier otra cláusula que se le oponga.
- A los fines de practicar la correspondiente liquidación de deuda —judicial o extrajudicial— el Banco queda facultado para sustituir la designación de la variación diaria de los intereses que correspondan, por los índices elaborados por la dependencia específica del acreedor, que permiten arribar a idéntico resultado.
- 3º — Doy mi consentimiento, en caso de ejecución del crédito que solicito, para que el Banco designe el martillero que habrá de subastar los bienes que embargare con motivo de la acción.
- 4º — El impuesto de sellos y/o cualquier otro impuesto, tasa o contribución, presente o futura, que corresponda tributar en la presente operación y/o en la documentación que la instrumenta y/o en sus garantías, será totalmente a mi cargo, cualquiera fuere mi situación frente a los mencionados tributos.
- 5º — Autorizo expresa e irrevocablemente al Banco de la Nación Argentina a debitar en mi cuenta corriente N° _____ lo siguiente:
- El saldo deudor adicional que resulte como consecuencia de la aplicación de reajustes del importe adeudado a que se refieren los puntos que mencionan cláusulas de indexación de la presente solicitud;
 - Los intereses compensatorios y/o punitivos pertinentes que resulten de esta operación;
 - Los gastos y honorarios correspondientes a verificaciones, tasaciones y estudio de títulos, como así también los conceptos indicados en el punto 4º precedente.
- Me obligo por la presente a no cerrar unilateralmente mi cuenta corriente arriba citada, mientras existan a mi cargo obligaciones de cualquier naturaleza no canceladas con el Banco de la Nación Argentina. Consecuentemente, en este acto hago renuncia de la facultad que me confiere el artículo 792 del Código de Comercio. Dejo establecido que me obligo a cubrir el saldo deudor de la cuenta corriente el mismo día en que se produzca. El Banco de la Nación Argentina podrá de pleno derecho declarar el plazo vencido y exigir el pago íntegro de las obligaciones, de ocurrir mi fallecimiento, interdicción, quiebra, concurso civil o cualquier otro acto jurídico que me prive de la libre administración de mis bienes; como asimismo, si el Banco Central de la República Argentina dispusiera el cierre de mi cuenta corriente por libramiento de cheques sin la suficiente provisión de fondos, el Banco acreedor podrá igualmente mantener abierta la cuenta corriente citada y debitar en ella sus créditos por obligaciones contratadas con anterioridad al hecho que haya producido mi incapacidad o la clausura de mi cuenta.
- 6º — El Banco de la Nación Argentina queda expresamente autorizado para ajustar el interés compensatorio fijado o convenido a las modificaciones de tasas que la misma Institución disponga para el futuro con carácter general y desde las fechas o períodos para el pago de intereses que en cada caso determine, hasta la total y efectiva cancelación de la deuda.
- 7º — Dejo constancia de que subrogo al Banco de la Nación Argentina, de conformidad con los artículos 770 y 771 del Código Civil, en los derechos y acciones de los acreedores por venta de semillas y por trabajos culturales y de cosecha y en los privilegios que a éstos aseguren los artículos 3888, 3911 y 3912 del Código Civil.

CLAUSULAS ESPECIFICAS PARA CADA CASO QUE A CONTINUACION SE INDICA.

SI EL CREDITO SOLICITADO ES ACORDADO A CAPITAL FIJO, RIGEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Quedo expresamente notificado de que:

- 8º — En caso de que la Secretaría de Comercio Interior me aplique cualquiera de las sanciones previstas por el artículo 5º de la Ley N° 20.680, el Banco queda facultado para considerar la deuda de plazo vencido y exigible de pleno derecho, prestando mi conformidad para que se modifiquen las condiciones de costo de los saldos adeudados por aplicación, desde el origen, de la cláusula de corrección basada en la evolución del índice diario elaborado por el Banco Central de la República Argentina en función del de Precios al por Mayor - Nivel General (INDEC), según la metodología difundida por la Comunicación "A" 221 —que declaro conocer— con una tasa de interés del 15 % efectivo anual sobre el capital actualizado. La modificación precedente podrá ser sustituida, a criterio del Banco acreedor, por aquellas que en el futuro dicte el Banco Central de la República Argentina en su reemplazo o como complementarias de la misma.

SI ES OTORGADO CON DESCUENTO DE PAGARES DE TERCEROS:

- 9º — Con relación al descuento de pagarés de terceros con endoso:
- Me comprometo a cancelar de inmediato, al primer requerimiento, cualquier pagaré incluido en esta solicitud, de cuyo firmante el Banco hubiera obtenido referencias desfavorables.
- Asimismo, declaro que los pagarés que se presentan al descuento provienen exclusivamente de la actividad de la empresa y responden a ventas de mercaderías entregadas o a trabajos realizados, facturados al firme.
- Doy también mi conformidad para que en el caso de que ellos documentos descontados en ese Banco no fueran abonados el día de su vencimiento, o primer día hábil posterior si aquél fuese feriado, procedan a debitar directamente de mi cuenta corriente los intereses faltantes que correspondan, devengados hasta su efectivo pago.

SI EL CREDITO SOLICITADO ES ACORDADO A CAPITAL AJUSTABLE, RIGEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 10º — Si la deuda pasara a cartera morosa, con la indexación correspondiente a esa fecha, no podré luego desobligarme abonando suma nominalmente inferior a la registrada en el momento de su pase a la cartera morosa.
- 11º — Cuando el Banco estime que el valor de los bienes gravados o, en su caso, de los que integran mi patrimonio, resulten insuficientes para asegurar el pago del importe actualizado de la deuda, podrá —desde entonces y hasta el momento en que sea exigible la cancelación de dicha deuda— requerir la constitución de un refuerzo de garantía a su satisfacción, obligándome a gravar nuevos bienes dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha del primer requerimiento que se formule en ese sentido, quedando entendido y expresamente convenido que, en caso de incumplimiento, el Banco podrá declarar vencido el plazo otorgado y exigir el íntegro pago de las sumas adeudadas.
- 12º — En caso de que la Secretaría de Comercio Interior me aplique cualquiera de las sanciones previstas por el artículo 5º de la Ley N° 20.680, el Banco queda facultado para considerar la deuda de plazo vencido y exigible de pleno derecho, prestando mi conformidad para que, en tal supuesto, se modifiquen las condiciones de costo de los saldos adeudados, incrementándose desde el inicio la tasa pactada al nivel del 15 % efectivo anual sobre el capital actualizado. La modificación precedente podrá ser sustituida, a criterio del Banco acreedor, por aquellas que en el futuro dicte el Banco Central de la República Argentina en su reemplazo o como complementarias de la misma.
- 13º — Si, a la fecha de cualquier vencimiento, el importe a reintegrar conforme al reajuste fijado para el crédito que solicito fuese inferior a los valores nominales prestados originariamente, se reconocerán estos últimos, así como los intereses que correspondiere cobrar al Banco, de conformidad con las cláusulas respectivas aceptadas al suscribir la presente solicitud de crédito.

14º - Una vez formalizada la operación, se mantendrá vigente el índice de ajuste elegido hasta la total y efectiva cancelación de la obligación, salvo que disposiciones específicas emanadas del Banco Central de la República Argentina o de ese Banco dispongan o permitan su modificación.

• AJUSTABLE POR EL INDICE DE ACTUALIZACION DE PRESTAMOS:

15º - El importe de la obligación que se constituya en virtud de la presente solicitud, se actualizará mediante el factor de corrección que resulte de aplicar el INDICE DE ACTUALIZACION DE PRESTAMOS que establece la Comunicación "A" 185 OPRAC 1-8 del Banco Central de la República Argentina —que declaro conocer— o por el que pudiera sustituirlo en el futuro, aplicando las variaciones que registre dicho índice entre los siguientes períodos:

- Índice correspondiente al octavo día anterior al de efectivización del préstamo (o del servicio inmediato anterior, según corresponda);
- Índice registrado el octavo día anterior al que opere el vencimiento de la obligación o de sus servicios de amortización.

• AJUSTABLES POR OTRAS VARIABLES DE CORRECCION

16º - El Banco podrá aceptar cancelaciones anticipadas del préstamo, parciales o totales, solamente después de transcurridos 180 días desde la fecha de efectivización del mismo.

- Solicitado con la cláusula de ajuste correspondiente al Índice Diario de Precios (AL POR MAYOR NACIONAL AGROPECUARIO; MAYORISTA - NIVEL GENERAL; MINORISTA - NIVEL GENERAL; etc., según corresponda).

17º - El importe de la obligación que se constituya en virtud de la presente solicitud se actualizará de acuerdo con el INDICE DIARIO DE PRECIOS (*) _____

que comunica el Banco Central de la República Argentina, elaborado sobre la base del índice suministrado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) —cifras provisionales que a ese efecto se tomarán como definitivas— o por el que pueda sustituirlo en el futuro, aplicando las variaciones que registre dicho índice entre los siguientes períodos:

- Índice correspondiente al día de efectivización del préstamo;
- Índice registrado el día del vencimiento de la obligación o de sus servicios de intereses o de amortización e intereses.

- Solicitado con la cláusula de ajuste correspondiente al Índice de Precios Combinado.

18º - El importe de la obligación que se constituya en virtud de la presente solicitud se actualizará mediante el INDICE DE PRECIOS COMBINADO sobre la base de los índices de Precios al Consumidor y de Precios al por Mayor - Nivel General, ponderados por partes iguales, elaborado por el Banco Central de la República Argentina en función de los que publica con periodicidad mensual el I.N.D.E.C., o por el que pueda sustituirlo en el futuro, aplicando las variaciones que registra dicho índice entre los siguientes períodos:

- Índice correspondiente al día de efectivización del préstamo;
- Índice registrado el día del vencimiento de la obligación o de sus servicios de intereses o de amortización e intereses.

- Solicitado con la cláusula de ajuste por la variación de la cotización del dólar estadounidense.

~~19º - El importe de la obligación que se constituya en virtud de la presente solicitud, se actualizará mediante el factor de corrección que resulte de aplicar la variación que experimente la COTIZACION DEL DOLAR ESTADOUNIDENSE TIPO VENDEDOR (*) _____~~

~~o el que lo reemplace en el futuro, aplicando las variaciones registradas entre los siguientes períodos:~~

- ~~Cotización correspondiente al día inmediato anterior hábil al de efectivización del préstamo;~~
- ~~Cotización registrada el día inmediato anterior hábil al que opere el vencimiento de la obligación o al de sus servicios de intereses o de amortización e intereses.~~

Firma: _____

Aclaración: _____

Profesión: _____

Domicilio: _____ Tel.: _____

L.E./L.C./D.N.I. N° _____

Firma: _____

Aclaración: _____

Profesión: _____

Domicilio: _____ Tel.: _____

L.E./L.C./D.N.I. N° _____

ANEXO NQ 9 A LA CIRCULAR NQ 6684

Planilla 1

A INTEGRAR POR EL CLIENTE que solicite créditos superiores al equivalente de US\$ 100.000.-

Datos Básicos del proyecto

Nombre del Proyecto
 Nombre de la firma Legajo nQ

<u>Fecha del proyecto</u>	Día	Mes	Año	Deberá definir las el solicitante
Fecha presentación	(la correspondiente a esta presentación ante el B.N.A.)
Mes de presupuesto	(todos los valores deberán ser a valores monetarios del mes que se adopte)
Fecha de corte	(Fecha que determina el corte entre las inversiones realizadas y a realizar)
Fecha de cierre 12 ej....	(fecha de cierre del 12 ej. posterior a la fecha de corte)
Fecha inicio produc.	(fecha inicio de la producción del proyecto)
Paridad 1 US\$	australes	-	Acompañar Balance a la fecha de corte.

Expresar en miles de australes

1 US\$ australes

G.I.= Gasto interno

G.E.= Gasto externo

INVERSIONES DEL PROYECTO (TOTAL)	G.I.	G.E.	TOTAL
1- Compra de terrenos			
2- Obras Civiles y const.compl.			
3- Instalaciones			
4- Máq. y Equipos nacionales			
5- Máq. y Equipos nacionalizados			
6- Máq. y Equipos importados (FOB)			
7- Fletes seguros y gs. import.			
8- Recargos de importación			
9- Fletes internos de máq. y equipos			
10- Montaje máq. y equipos			
11- Ingeniería			
12- Patentes y Licencias			
13- Rodados			
14- Infraestructura			
15- Otros			
<u>COSTO BASICO DEL ACTIVO FIJO</u>			
16- Contingencias (imprevistos)			
17- Escalamiento sobre US\$			
<u>COSTO TOTAL DEL ACTIVO FIJO</u>			
18- Impuesto al Valor Agregado			
<u>COSTO TOTAL DEL ACTIVO FIJO + IVA</u>			
19- Gastos preoperativos del proyecto			
20- Gastos de puesta en marcha sobre costo variable.....%			
21- Intereses durante la construcción			
<u>COSTO DE OTROS ACTIVOS</u>			
22- Capital de Trabajo (Inversión)			
23- ASISTENCIA TECNICA			
<u>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</u>			

- En todos los casos deberá calcularse la Tasa Interna de Retorno Financiera.
- Para préstamos superiores al equivalente de US\$ 1.600.000.- calcular la Tasa Interna de Retorno Económica.

Nota: En todos los casos que se efectúen proyecciones (Planillas 4 a 15) se explicitarán los supuestos en base a los cuales fueron realizados y el alcance de las mismas debe coincidir con el plazo del préstamo que se solicite. El Banco podrá solicitar información adicional a su satisfacción.

BALANCE HISTORICO DE LA EMPRESA:	(TRES ULTIMOS EJERCICIOS Y EL DE CORTE)					
Valor: miles de australes	Ajustado al cierre de cada ejercicio			Corte (Acompañar detalle de los bienes de uso)		
Al ejercicio cerrado: de:	US\$=	australes				
Disponibilidades en Caja y Bancos
Inversiones
Crédito a Compradores (M.Int.)
Crédito a Compradores (M.Ext.)
Anticipo a Proveedores (b.de cambio)
Stock productos terminados
Stock productos en proceso
Stock materia prima nacional
Stock materia prima importada
Stock combustible
Almacén de repuestos
Crédito IVA
Otros (discriminar por separado)
TOTAL ACTIVO CORRIENTE
Crédito IVA (parte No Corriente)
Anticipo a Proveedores (b.de uso)
Otros (discriminar por separado)
Obras en curso
Bienes de Uso y Cargos Diferidos
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE
TOTAL ACTIVO	100%	100%	100%
Crédito Proveedores mat.prima nac.
Crédito Proveedores mat.prima imp.
Crédito Proveedores serv.terceros
Anticipo de Clientes
Crédito Banc.y Financ. (evolución)
Otras Cuentas a Pagar (de evolución)
Porción corriente deuda largo plazo
Diferimiento impositivo
Otras Ctas.a Pagar (ajenas evolución)
TOTAL PASIVO CORRIENTE
Crédito Banc.y Financ.
Diferimiento impositivo
Otros Pasivos No Corrientes
TOTAL PASIVO CORRIENTE
TOTAL PASIVO
Capital Social
Utilidades no distrib. y reservas
TOTAL PATRIMONIO
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	100%	100%	100%

.../// (Cont. Anexo N° 9 a la Circular N° 6684)

Ajustados al cierre de cada ejercicio

ESTADO DE RESULTADOS HISTORICOS DE LA EMPRESA:(tres últimos ejercicios y el de corte)
 1 U\$S australes

	Cierre de cada ejercicio			Corte	
Valor: miles de australes
Al ejercicio cerrado: de:
Ingresos por ventas merc.interno
Ingresos por ventas merc.export.
Reembolsos (derechos) exportación
Ingresos por liberación IVA
Ingreso total por ventas 100% 100% 100% 100% 100%
<hr/>					
Costo de productos vendidos
Resultado Bruto
<hr/>					
Costos Operativos:					
Costo de Administración
Costo de Comercialización
Impuesto Ingresos Brutos
Impuesto sobre Capitales
Efecto Financ. Evolución
Resultado de explotación
<hr/>					
Efectos no operativos:					
Costo Financ.créd.Inversión
Otros egresos (ingresos)
Utilidad antes de impuestos
<hr/>					
Impuestos sobre utilidad
Resultado Neto
<hr/>					
Asignación del resultado neto:					
Honorarios --->...&resultado neto
Dividendos en efectivo--->
a distribuir---->
Utilidades(pérdidas)acumul.retenidas
<hr/>					
Impuestos sobre utilidad--->
Absorción quebranto en ejercicio
Saldo quebranto impositivo--->.....
Impuesto a pagar en ejercicio
<hr/>					
Depreciaciones y absor.(contables)
del ej.

.../// (Cont. Anexo NO 9 a la CIRCULAR NO 6684)

.../// (Cont. Anexo N° 9 a la Circular N° 6684)

4

PLANILLA 3 "A"

CLIENTE:

DATOS HISTORICOS DE VENTAS Y COSTO DE PRODUCCION
(TRES ULTIMOS EJERCICIOS)

Valor: miles de australes

Al ejercicio a cerrar:
VENTAS POR PRODUCTO (en moneda)			
A.....
B.....
C.....
D.....

Total Ventas (Merc.Interno y Ext.)
---------------------------------------	-------	-------	-------

VENTAS POR PRODUCTO (en unidades)
tipo ud.

A.....
B.....
C.....
D.....

COSTO DE PRODUCCION POR PRODUCTO (en moneda)

A.....
B.....
C.....
D.....

.../// (Cont. Anexo NQ 9 a la Circular NQ 6684)

Planilla 5

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO
(En miles de australes)

Precios al:/..../.....

1 US\$= australes

FUENTE	OBTENIDO	A OBTENER	T O T A L	8
Aporte de Capital				
Crédito de Proveedores				
- Moneda Local				
- Divisas (")				
Crédito B.N.A.				
- Moneda Local				
Recursos autogenerados				
Otras fuentes (indicar)				
.....				
.....				
.....				
.....				
Total moneda local				
TOTAL Divisas (")				
Financiamiento Total				

(") cifras en miles de australes

Para cada rubro indicar:

Condiciones:

Fecha y monto de cada desembolso

Fecha y monto de cada amortización

Costo Financiero:

EMPRESA:

BALANCES DEL PROYECTO
Valor miles de australes

Mes Presupuesto:
1 US\$ = australes

	Corte												
Al ejercicio a cerrar: de:													
ACTIVO													
Caja y Bancos													
Inversiones													
Cuentas a cobrar													
Existencias													
Otros activos a corto plazo													
Total activo corriente													
Obras en curso													
Bienes de Uso													
Otros													
Total Activo No Corriente													
TOTAL ACTIVO													
PASIVO													
Cuentas a Pagar													
Deuda Banc. y Financ. a c/p													
Porción corriente deuda l/p													
Otros pasivos corrientes													
Total Pasivo corriente													
Deuda a largo Plazo (neta)													
Otros pasivos no corrientes													
Total Pasivo No Corriente													
TOTAL PASIVO													
Capital Social													
Utilidades no distribuidas y reservas													
TOTAL PATRIMONIO													
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO													

.../// (Cont. Anexo No 9 a la Circular No 6684)

COSTO DE PRODUCCION DEL PROYECTO

Fecha de inicio de la Producción del Proyecto 1 USS australes
 Valor en de australes Mes del Presupuesto

Al Ejercicio a cerrar el/ de	
Días de operación/ 365 días	
1- Materias primas nacionales
2- M.Primas importadas
3- Recargos M.P.I.
4- Combustibles
5- Energía
6- Sueldos y Salarios (in- cluido aguinaldo)
7- Cargas sociales
8- Otros
9- Total

... Indicar en que periodo se alcanza el 100% de la capacidad instalada

COSTO DE ADMINISTRACION Y COMERCIALIZACION DEL PROYECTO

Al Ejercicio a Cerrar el/ de	
Administración
Comercialización

TABLA DE DEPRECIACIONES Y ABSORCIONES

Al Ejercicio a cerrar el/ de	
<u>Valor a depreciar</u>	
Ed. y Terrenos
Instalaciones
Maquinarias
Otros
Cargos diferidos

IMPUESTOS Y DESGRAVACIONES

Al Ejercicio a Cerrar el/ de	
<u>IMPUESTOS</u>	
Ingresos Brutos
Ganancias
Capitales
I.V.A.: Bienes de Uso
Materia P.Nacional
Ventas
Cálculo Liberación de IVA
(si hay proyectos de promoción)

EMPRESA:.....
 ESTADO DE RESULTADOS DEL PROYECTO
 Valor miles de australes

Mes Presupuesto:
 1 U\$S =australes

	Corte																			
Al ejercicio a cerrar: de:
Ventas merc.int.
Ventas merc.export.
Reembolsos (derechos) export.
Liberación IVA
Total ventas
<hr/>																				
Costo de productos vendidos
Resultado Bruto
<hr/>																				
Costos operativos:																				
Costo de Administración
Costo de Comercialización
Ingresos Brutos
Imp. sobre Capitales
Efecto Financ. Evolución
Resultado de explotación
<hr/>																				
Efectos no operativos:																				
Costo Financ. Créd. Inversión
Otros egresos (ingresos)
Utilidad antes de impuestos
<hr/>																				
Impuestos sobre utilidad
Resultado neto
<hr/>																				
Asignación del resultado neto:																				
Honorarios
Dividendos en efectivo
% a distribuir
Utilidades (perdidas) acumul. retenidas
<hr/>																				
Impuestos sobre utilidad %
Absorción quebranto en ejercicio
Saldo quebranto impositivo
Impuesto a pagar en ejercicio
<hr/>																				
Depreciac. y absor. (contables) del ejercicio

..... (Cont. Anexo N° 9 a la Circular N° 6684)

ESTADO DE FUENTES Y APLICACIONES DE FONDOS DEL PROYECTO

Planilla 6

EMPRESA:	Mes Presupuesto:									
Valor miles de australes	Corte	1 US\$ = australes								
Al ejercicio a cerrar:	de:
FUENTES:										
Saldo ejercicio anterior
Por Operaciones
Resultado neto
Depreciaciones y absorciones del ejercicio
Total por Operaciones
Otras Fuentes:
APORTES DE CAPITAL:										
Recupero IVA sobre bienes de uso
Crédito Banc. y Financ. (Inversión)(*)
Crédito Proveedores (inversión)
Otros
TOTAL FUENTES DE FONDOS
APLICACIONES										
Inversiones Activo Fijo
IVA sobre inv. en activo fijo
Otros Activos
Incrementos Capital de Trabajo
Amortiz. Créd. Banc. y Fin. (inversión)(*)
Amortiz. Créd. Proveedores (inversión)
Dividendos en efectivo y honorarios
Otros
TOTAL APLICACIONES DE FONDOS
SALDO AL EJERCICIO SIGUIENTE

(*) Los créditos para activo de trabajo no renovables se asimilarán a inversión.

.../// (Cont. Anexo N° 9 a la Circular N° 6684)

INVERSIONES DE LA EMPRESA Y SU FINANCIAMIENTO

PLANILLA 9

1. Inversiones en el Proyecto. En miles de australes

Precio al: .../.../...

1 US\$= australes

.../.../... (Cont. Anexo N°9 a la Circular N°6684)

	Importado comprado exterior		Importe de comprado local	Producido local		TOTAL	
	Importe	%	Importe	Importe	%	Importe	%
ACTIVO FIJO Y OTROS ACTIVOS							
- Terrenos							
- Edificios							
- Instalaciones							
- Maquinarias y Equipos							
- Otros (especificar)							
CAP. DE TRABAJO							
ASISTENCIA TECNICA							
I.V.A.							
TOTAL							

EMPRESA:

PLANILLA 10

CALENDARIO DE INVERSIONES:

Para préstamos mayores al equivalente de US\$ 100.000 completar el siguiente cuadro (en miles de A)

Fecha de iniciación/.....

Tiempo requerido meses

Precios al / / 1 US\$ australes

INVERSION TOTAL	Ejercicio al				Ejercicio al				Ejercicio al				TOTAL	
	Trimestres				Trimestres				Trimestres					
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV		
Activo Fijo														
-Moneda local														
-Dívisas (')														
Activo de Trabajo														
-Moneda local														
-Dívisas (')														
Asistencia Técnica														
-Moneda local														
-Dívisas (')														
-TOTAL MONEDA LOCAL														
TOTAL DÍVISAS (')														

(') Cifras en miles de australes

.../// (Cont. Anexo N° 9 a la Circular N° 6684)

EMPRESA:

PLANILLA 11

LISTA DE PRINCIPALES MAQUINARIAS Y EQUIPOS ACTUALES

ORIGEN	DESCRIPCION	FECHA COMPRA	VALOR MONEDA ORIGEN	VALOR ADQUISICION (miles de A)	TIEMPO EN USO (años)	VALOR ESTIMADO ACTUAL (miles de A)	OBSERVACIONES

LISTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO A ADQUIRIR CON EL CREDITO

PAIS	ORIGEN /COD	PROVEEDOR	MAQUINARIA Y EQUIPO DESCRIPCION /COD.	COSTO MONEDA ORIGEN	COSTO TOTAL (miles de A)	VIDA UTIL (años)	DEPRECIACION ANUAL (miles A)	OBSERVACIONES

.../// (Cont. Anexo N° 9 a la Circular N° 6684)

PRESUPUESTO DE PRODUCCION, COSTO DE PRODUCCION Y CAPITAL DE TRABAJO DE LA EMPRESA SIN EL PROYECTO	
EMPRESA:	Mes Presupuesto:
Valor miles de australes	1 U\$S = australes
Al ejercicio a cerrar: de:	
COSTO DE PRODUCCION (en moneda):	
A.....	
B.....	
C.....	
D.....	
Total (Prod.dest.Merc.Int. y Ext.)	
PRODUCCION (en unidades)	
tipo unidad	
A.....	
B.....	
C.....	
D.....	

CAPITAL DE TRABAJO DE LA EMPRESA SIN EL PROYECTO	
Valor: miles de australes	Corte
Al ejercicio a cerrar: de:	Mes Presupuesto:
Días de producción en el ejercicio	1 U\$S = australes
ACTIVO CORRIENTE	
Disponib.mínimas en Caja y Bancos	
Crédito a Compradores M.I.	
Crédito a Compradores M.E.	
Anticipo a Proveedores	
Stock productos terminados	
Stock productos en proceso	
Stock materia prima nacional	
Stock materia prima importada	
Stock combustibles	
Almacén de repuestos	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	

PASIVO CORRIENTE (excluido porción corriente de la deuda a largo plazo):	
Crédito proveedores mat.prima nac.	
Crédito proveedores mat.prima imp.	
Crédito proveedores serv.terceros	
Anticipos de clientes	
Crédito Banc. y Financ. (evolución)	
Otras cuentas a pagar	
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	

CAPITAL DE TRABAJO (acumulado)	
CAPITAL DE TABAJJO (incremento)	

.../// (Cont. Anexo NQ 9 a 1a CIRCULAR NQ 6684)

EMPRESA:

PLAN DE PRODUCCION DE LA EMPRESA CON EL PROYECTO Y VENTAS (SIN IVA)

(para cada producto se debe confeccionar un cuadro similar al siguiente)

Fecha de inicio de la producción..... Días de producción en c/ejercicio

(cifras en miles de australes)	1 US\$	australes
	Corte
Producción estimada en % de la cap.inst.
Producción estimada en unidades
Costo de Producción (*)
Stock estimado en unidades
Ventas en unidades Mercado Interno
Ventas en moneda Mercado Interno
Precio de Venta por unidades M.I.
Ventas en unidades Mercado Externo
Ventas en moneda Mercado Externo
Precio de Venta por unidades M.E.
TOTAL de ventas (M.I. y M.E.) en unidades
TOTAL DE VENTAS (M.I. y M.E.) en moneda
Reembolsos (derechos) exportación

(*) Indicar % de Fijos y Variables

DETERMINACION DEL PUNTO DE EQUILIBRIO:

CAPITAL DE TRABAJO DE LA EMPRESA CON EL PROYECTO Mes presupuesto
1 US\$ australes

Al ejercicio a cerrar de:
Días de producción en el ej.'

ACTIVO CORRIENTE

Disponibilidades en Caja y Bco.
Crédito a compradores (M.interno)
Crédito a compradores (M.externo)
Anticipo a Proveedores
Stock productos terminados
Stock productos en proceso
Stock materia prima nacional
Stock materia prima importada
Stock combustible
Almacén de respuestos

TOTAL ACTIVOS CORRIENTES

PASIVO CORRIENTE (excluido porción corriente de la deuda a 1/p)

Crédito proveedores mat.prima nac.
Crédito proveedores mat.prima imp.
Crédito proveedores serv.terceros
Anticipo de clientes
Crédito Banc. y Fin.(evolución)
Otras cuentas a pagar

TOTAL PASIVOS CORRIENTES

CAPITAL DE TRABAJO (acumulado)
CAPITAL DE TRABAJO (incremento)
menos: incr.depreciaciones stock
menos: incr.gan.y dep. créd.comp.

INVERSION CAP.TRAB.(incremento)
Capital de Trab.(acumul.G.E.)
Capital de Trab.(incred.G.E.)

COSTO DE PRODUCCION DE LA EMPRESA CON EL PROYECTO

Fecha de inicio de la Producción 1 USS australes
 Valor en de australes Mes del Presupuesto

Al Ejercicio a cerrar el/ de	
Días de operación/ 365 días	
1- Materias primas nacionales
2- M.Primas importadas
3- Recargos M.P.I.
4- Combustibles
5- Energía
6- Sueldos y Salarios (in- cluido aguinaldo)
7- Cargas sociales
8- Otros
9- Total

... Indicar en que periodo se alcanza el 100% de la capacidad instalada

COSTO DE ADMINISTRACION Y COMERCIALIZACION DE LA EMPRESA CON EL PROYECTO

Al Ejercicio a Cerrar el/ de	
Administración
Comercialización

TABLA DE DEPRECIACIONES Y ABSORCIONES

Al Ejercicio a cerrar el/ de	
<u>Valor a depreciar</u>	
Ed. y Terrenos
Instalaciones
Maquinarias
Otros
Cargos diferidos

IMPUESTOS Y DESGRAVACIONES

Al Ejercicio a Cerrar el/ de	
<u>IMPUESTOS</u>	
Ingresos Brutos
Ganancias
Capitales
I.V.A.: Bienes de Uso
Materia P.Nacional
Ventas
Cálculo Liberación de IVA (si hay proyectos de promoción)

EMPRESA:.....

ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA CON EL PROYECTO

Mes Presupuesto:
1 U\$S =australes

Valor en miles de australes	Corte									
Al ejercicio a cerrar: de:
Ventas merc.int.
Ventas merc.export.
Reembolsos (derechos) export.
Liberación IVA
Total ventas
Costo de productos vendidos
Resultado Bruto
Costos operativos:										
Costo de Administración
Costo de Comercialización
Ingresos Brutos
Imp. sobre Capitales
Efecto Financ. Evolución
Resultado de explotación
Efectos no operativos:										
Costo Financ. Créd. Inversión
Otros egresos (ingresos)
Utilidad antes de impuestos
Impuestos sobre utilidad
Resultado neto
Asignación del resultado neto:										
Honorarios
Dividendos en efectivo a distribuir
Utilidades (perdidas) acumul. retenidas
Impuestos sobre utilidad
Absorción quebranto en ejercicio
Saldo quebranto impositivo
Impuesto a pagar en ejercicio
Depreciac. y absor. (contables) del ejercicio

...// (Cont. Anexo NO 9 a la Circular NO 6684)

EMPRESA:

Mes Presupuesto:
1 US\$ =australes

Valor: miles de australes
Al ejercicio a cerrar: de Corte

FUENTES:																				
Saldo ejercicio anterior
Por Operaciones
Resultado neto
Depreciaciones y absorciones del ej.
Total por Operaciones
Otras Fuentes:
APORTES DE CAPITAL:																				
-Recupero IVA sobre bienes de uso
Crédito Banc. y Finan.
Inversión (')
Crédito Proveedores (Inversión)
Otros

TOTAL FUENTES DE FONDOS

APLICACIONES																				
Inversiones Activo Fijo
IVA sobre inv. en activo fijo
Otros Activos
Incrementos Capital de Trabajo
Amortiz.Créd.Banc. y Fin. (Inversión) (')
Amortiz.Créd.Proveedores (Inversión)
Dividendos en efectivo y honorarios
Otros

TOTAL APLICACIONES DE FONDOS

BALDO AL EJERCICIO SIGUIENTE

(') Los créditos para activo de trabajo no renovables se asimilarán a inversión.

...///-(Cont. Anexo N° 9 a la Circular N° 6684)

FORMULARIO PARA INTEGRAR EL CLIENTE

INFORMACION BASICA PARA SOLICITUD DE PRESTAMOS LINEA FOPYME-BIRF

a) DATOS GENERALES

- 1. Nombre o Razón Social del solicitante
- 2. Número de Impuesto a las Ganancias
- 3. Domicilio
 - 3.1. de la Dirección o Administración:
 - CalleN° C.Postal
 - CiudadDepto. o Partido
 - ProvinciaTeléfono
 - 3.2. de la Planta Industrial
 - Calle N° C.Postal
 - Ciudad Depto. o Partido.....
 - ProvinciaTeléfono

- 4. Constitución jurídica
 - Sociedad de capital (*)
 - Sociedad de personas
 (De acuerdo con la Ley N°23260 - Imp. a las Ganancias)

Si es sociedad de personas:

Nómina de socios	N° Imp. Ganancias	DNI/LE/LC/CI(X)
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

- 5. Empresa: EXISTENTE/NUEVA (*)
 - Está operando desde/..../. Inicio probable de operac./..../.
 - Dimensión económica: Pequeña/Mediana/Grande (*)
 - Origen del capital: Nacional/Extranjero/Mixto (*)

- 6. Vinculaciones
 - Según art. 33 de la Ley 19560 y modificatorias

Sociedad/Socios	N° Imp. Ganancias	DNI/LE/LC/CI(X)
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

(*) Tachar lo que no corresponda.
 (X) Consignar sigla y N° de documento, C.I. para extranjeros, L.E., L.C., y/o D.N.I. cuando se trate de argentinos.

.../// (Cont. Anexo N2 7 a la Circular N2 6410)

CLIENTE:

7. Principal (es) actividad (es) industrial (es) a la (s) que se dedica o dedicará

8. Está acogida en alguno de los Regímenes de Promoción?

NO/SI Ley Desde cuándo? (fecha)
Acompañar ejemplar de las normas correspondientes.

9. Principales Funcionarios:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Experiencia en el área (años)

10. Detalle de la deuda bancaria y/o financiera (discriminada por Entidad, tipo de préstamo, plazos, garantías otorgadas, interés, ajuste, tipo de moneda, etc.)

.....
.....
.....

11. Objetivo del Proyecto:

Tipo de Proyecto:

- Nuevo de Expansión
de Reequipamiento Mejora de tecnología
Otros (especificar)

.../// (Cont. Anexo NQ 7 a la Circular NQ 6410)

CLIENTE:

- Descripción del bien a producir y de su utilización.
- Localización del proyecto (domicilio y sus ventajas).
- Número de puestos de trabajo creados por el proyecto (directos).
- Curriculum vitae de los directivos y principales ejecutivos de la empresa.
- Estimación preventiva del período de instalación y fecha de puesta en marcha.
- Apoyo gubernamental o disposiciones legales conexas que beneficie al proyecto y/o los inversores en caso de corresponder.
- Cumplimiento de disposiciones internacionales, nacionales, provinciales y municipales: compatibilidad del Proyecto con la Zonificación y plan regulador municipal. Otras habilitaciones o autorizaciones nacionales o internacionales necesarias para la actividad de la empresa y el proyecto. Mencionar los ordenamientos que corresponden a la actividad industrial del proyecto y la empresa.
- Comentarios sobre aspectos ambientales y de seguridad de la empresa y del proyecto.

...///

.../// (Cont. Anexo N° 7 a la Circular N° 6410)

CLIENTE:

-Detalle de las garantías ofrecidas para la operación crediticia y valor total al que ascienden.

-Indicar necesidad de asistencia técnica : de qué tipo.

12. Responsable del proyecto en la empresa:

b) MERCADO

1. Factores de mercado o de otra índole que justifiquen el proyecto de inversión propuesto (referencia a la demanda futura):

2. Oferta total y participación de la empresa y del proyecto:

...///

...///(Cont. Anexo N° 7 a la Circular N° 5415)

CLIENTE:

3. Area del mercado a atender:

Local o regional	...	%
Nacional	...	%
Exportación directa	...	%
Exportación indirecta	...	%

4. Indicar:

Breve comentario sobre aspectos de mercadeo:

Breve comentario sobre canales de distribución:

Breve comentario sobre precios (mercado interno y mercado externo):

6

...///(Cont. Anexo N° 7 a la Circular N° 6410)

CLIENTE:

Breve comentario de los principales competidores, indicando su participación, en el mercado:

Posibilidades de que el mercado se abastezca en el futuro con productos sustitutivos:

Protección aduanera y restricciones a la importación de productos similares a los del proyecto:

c) ASPECTOS TECNICOS

1. Breve descripción del proceso productivo.

...///(Cont. Anexo N° 7 a la Circular N° 8-15)

CLIENTE:

2. Posible origen de las máquinas y/o equipos a adquirir (nacional o extranjero). Factura proforma y catálogos.

3. Capacidad de producción:

- a) Indique cuántos turnos trabaja en el día:
- Indique cuántos días trabaja en el año;
- b) Indique la capacidad total de la planta por año, señalando la unidad de medida (metros, toneladas, etc.).

	<u>ACTUAL</u>	<u>CON PROYECTO (1)</u>		
Fecha cierre ejerc./../..	../../..	../../..	../../..
Instalada
Utilizada
% de utilización

(1) hasta que se alcance el régimen normal.

c) Indique qué máquina o sección define la capacidad:

d) Indique las 2 últimas inversiones en maquinaria y equipo

Fecha ../../..	Ampliación/reposición	% capac.:
Fecha ../../..	Ampliación/reposición	% capac.:

d) EFFECTOS DEL PROYECTO

1. Aspectos socioeconómicos del proyecto.

Personal ocupado actual	1/Nro.	Hs. trabaj.
Personal ocupado nuevo	2/Nro.	Hs. trabaj.
Insumos importados (*)	3/%	

Notas: 1/Obreros, empleados y demás personal que trabajan en la empresa.

2/Aquellos que se requerirán por efectos del proyecto de inversión, en el año normal.

3/Aquellos que se requerirán a los efectos del proyecto de inversión, en % respecto del total de los insumos.

(*) Motivo por el que se importa: no existencia en el país. precio/calidad/otros.

...///(Cont. Anexo N° 7 a la Circular N° 6410)

FIRMA: LECAJO N°

COSTO TOTAL DEL PROYECTO: US\$.....EQUIVALENTE: A (1)

DESTINO DE LOS FONDOS	INVERSION EN US\$	FINANCIACION SOLICITADA		
		% (2)	US\$	A (1)
ACTIVO FIJO (1)				
Para nueva planta industrial
Para ampliación planta industrial
Obras para control cont.ambiental
Para instalaciones, herramientas, accesorios y repuestos
Para máq.y equipos nueva planta
Para máquina y equipos por amplia ción de planta
Para reequipamiento planta exist. Rodados para uso interno de plan ta industrial o yacimiento
Bloques o embarcaciones
Otras inversiones
=====				
CAPITAL DE TRABAJO - ASOCIADO NO ASOCIADO (3)				
Materia prima
Combustibles y Lubricantes
Fletes y acarreo
Adquisición de explosivos
Otras inversiones
=====				
ASISTENCIA TECNICA				
Servicios de asesoramiento
Estudios de mercado
Preparación proyectos inversión
Mejoramiento de calidad y diseño de productos
Puesta en marcha de sociedades de comercialización
Otras inversiones

(1) Equivalente al tipo de cambio 1 u\$s (.....)

Fecha

(2) Empresas existentes: hasta el 80 %
Empresas no existentes: hasta el 60 %

(3) Tachar lo que no corresponda.

ANEXO N°6

ANEXO A LA SOLICITUD DE CREDITO

Al Banco de la Nación Argentina

Solicitante:

Importe A: Fecha de Solicitud de de 19...

Con relación al crédito solicitado en la fecha precedentemente señalada, quedo expresamente notificado que se deja sin efecto la cláusula de ajuste impresa en el punto 21° de la solicitud de crédito (form. 45620/77) rigiendo en su reemplazo las siguientes:

- 1º- El importe de la obligación que se constituye en virtud de la solicitud de referencia, se actualice mediante el índice diario de Precios Combinado (Com. "A" 539 del Banco Central de la República Argentina), o por el que pueda sustituirlo en el futuro, tomando esa variación porcentual entre los períodos siguientes:
 - a) Índice correspondiente al quinto día anterior al de la efectivización del préstamo o del servicio inmediato anterior, según corresponda.
 - b) Índice registrado al quinto día anterior al que opera el vencimiento del servicio u obligación.

- 2º- El Banco de la Nación Argentina quedá autorizado para ajustar el interés compensatorio fijado o convenido a las modificaciones de tasas que la misma institución disponga para el futuro con carácter general y desde las fechas o períodos para el pago de intereses que en cada caso determine, hasta la total y efectiva cancelación de la deuda.

Igualmente quedó expresamente notificado que:

- 3º- Si el préstamo es superior al equivalente de U\$S 100.000.-, el Banco aplicará en concepto de comisión de compromiso el 1% mensual sobre el saldo no utilizado del préstamo. Dicha comisión comenzará a devengarse a partir de la fecha de asignación del número de solicitud de crédito por parte del BANADE.

La liquidación de la citada comisión se efectuará sobre el saldo no utilizado del préstamo y por el período comprendido entre la fecha de asignación del número de la solicitud de crédito o de la anterior habilitación y la del desembolso de fondos. Dicha comisión se percibirá en el momento de las pertinentes habilitaciones.

- 4º- El Banco percibirá en concepto de comisión de desistimiento el 0,50% sobre el total del préstamo acordado y que yo desistiera de la utilización del mismo, no obstante haber prestado conformidad al acuerdo respectivo.

5º- Si deseara efectuar pagos anticipados, los mismos generarán cargos financieros adicionales, que se regirán por las siguientes pautas:

<u>Periodo de anticipación en los pagos</u> (antes del vencimiento)	<u>Primas</u>
No más de 1/3 del plazo	0,40
Más de 1/3 pero no más de 2/3 del plazo	0,80
Más de 2/3 del plazo antes del vencimiento	1,00

Estas primas se obtendrán multiplicando la tasa de interés expresada como porcentaje anual, aplicable al saldo pendiente de amortización del préstamo en el día del pago anticipado, por las primas consignadas precedentemente.

Asimismo, me comprometo:

- 6º- Tomar las medidas que sean necesarias para asegurar que toda compra de bienes y/o contratación de servicios para la ejecución del proyecto se hará a un costo razonable, que será generalmente el precio más bajo del mercado, tomando en cuenta los factores de calidad, eficiencia y otros que sean del caso.
- 7º- Permitir que el Banco examine toda vez que lo estime necesario los bienes adquiridos con los recursos provenientes de préstamos de esta línea, libros y registros, los lugares y las construcciones del respectivo proyecto. La verificación podrá hacerse también a requerimiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y/o del Banco Nacional de Desarrollo.
- 8º- Utilizar los bienes y servicios que se financian con préstamos de esta línea, exclusivamente en la ejecución de los proyectos en vista de los cuales fueron solicitados los créditos.
- 9º- Proporcionar toda las informaciones que se me soliciten, con respecto al Proyecto y a mi situación económica y financiera, ya sea por ese Banco, el B.I.R.F. y/o el BANADE.
- 10º- Aceptar que el respectivo contrato de préstamo con todos los derechos y prerrogativas otorgados a favor del Banco puedan ser cedidos y traspasados a favor del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y/o al Banco Nacional de Desarrollo.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

BANCO MUNDIAL - BANCO INTERAMERICANO DE
DESARROLLO

Programa Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa
administrado por el Banco Nacional de Desarrollo.

Solicitud de crédito inferior a U\$S. 100.000.-

CLAUSULAS GENERALES PARA TODOS LOS PRESTAMOS.

Declaro que:

- 1º — Los datos consignados en la presente solicitud y demás informaciones suministradas son correctos y ciertos y que no daré a los fondos otro destino que el denunciado, reservándose el Banco el derecho de verificar el fiel cumplimiento de las condiciones bajo las que fueron otorgados los créditos y el debido uso de los mismos. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones pactadas importa de pleno derecho la caducidad del plazo y el vencimiento íntegro de la operación.
- 2º — Si la obligación cayera en mora, el Banco queda expresamente autorizado a aplicar, a partir del momento en que se produzca la misma, las tasas de interés compensatorio que la Institución tenga establecidas o resuelva aplicar en el futuro y con carácter general para las obligaciones caídas en mora. Dichas tasas se liquidarán con ajuste a las respectivas modalidades de aplicación que rijan también con carácter general para estas deudas. En todas las obligaciones caídas en mora será también de aplicación, durante el transcurso de la misma, un recargo en concepto de interés punitivo que queda convenido en hasta el 50 % (cincuenta por ciento) —o el porcentaje que establezca el Banco Central de la República Argentina— de la tasa aplicada por ese Organismo en las operaciones de redescuento para atender situaciones transitorias de iliquidez o la que en el futuro fije esa Institución, con sus oscilaciones a través del tiempo. El Banco podrá utilizar a tal fin la tasa más alta —de las vigentes— para las referidas operaciones. La mora se producirá de pleno derecho por el mero vencimiento del plazo, sin interpelación previa y será exigible por el total adeudado.
El Banco de la Nación Argentina se reserva el derecho de aplicar, en caso de mora y a partir de la misma, intereses compensatorios a la tasa más alta vigente para operaciones en cartera activa, con sus oscilaciones a través del tiempo, y los intereses punitivos convenidos. Cuando el Banco de la Nación Argentina haga uso de la opción que le confiere la presente cláusula, quedará sin efecto cualquier otra cláusula que se le oponga.
A los fines de practicar la correspondiente liquidación de deuda —judicial o extrajudicial— el Banco queda facultado para sustituir la designación de la variación diaria de los intereses que correspondan, por los índices elaborados por la dependencia específica del acreedor, que permiten arribar a idéntico resultado.
- 3º — Doy mi consentimiento, en caso de ejecución del crédito que solicito, para que el Banco designe el martillero que habrá de subastar los bienes que embargare con motivo de la acción.
- 4º — El impuesto de sellos y/o cualquier otro impuesto, tasa o contribución, presente o futura, que corresponda tributar en la presente operación y/o en la documentación que la instrumenta y/o en sus garantías, será totalmente a mi cargo, cualquiera fuere mi situación frente a los mencionados tributos.
- 5º — Autorizo expresa e irrevocablemente al Banco de la Nación Argentina a debitar en mi cuenta corriente N° _____, lo siguiente:
 - a) El saldo deudor adicional que resulte como consecuencia de la aplicación de reajustes del importe adeudado a que se refieren los puntos que mencionan cláusulas de indexación de la presente solicitud;
 - b) Los intereses compensatorios y/o punitivos pertinentes que resulten de esta operación;
 - c) Los gastos y honorarios correspondientes a verificaciones, tasaciones y estudio de títulos, como así también los conceptos indicados en el punto 4º precedente.

Me obligo por la presente a no cerrar unilateralmente mi cuenta corriente arriba citada, mientras existan a mi cargo obligaciones de cualquier naturaleza no canceladas con el Banco de la Nación Argentina. Consecuentemente, en este acto hago renuncia de la facultad que me confiere el artículo 792 del Código de Comercio. Dejo establecido que me obligo a cubrir el saldo deudor de la cuenta corriente el mismo día en que se produzca. El Banco de la Nación Argentina podrá de pleno derecho declarar el plazo vencido y exigir el pago íntegro de las obligaciones, de ocurrir mi fallecimiento, interdicción, quiebra, concurso civil o cualquier otro acto jurídico que me prive de la libre administración de mis bienes; como asimismo, si el Banco Central de la República Argentina dispusiera el cierre de mi cuenta corriente por libramiento de cheques sin la suficiente provisión de fondos, el Banco acreedor podrá igualmente mantener abierta la cuenta corriente citada y debitar en ella sus créditos por obligaciones contratadas con anterioridad al hecho que haya producido mi incapacidad o la clausura de mi cuenta.

- 6º — El Banco de la Nación Argentina queda expresamente autorizado para ajustar el interés compensatorio fijado o convenido a las modificaciones de tasas que la misma Institución disponga para el futuro con carácter general y desde las fechas o períodos para el pago de intereses que en cada caso determine, hasta la total y efectiva cancelación de la deuda.
- 7º — Dejo constancia de que subrogo el Banco de la Nación Argentina, de conformidad con los artículos 770 y 771 del Código Civil, en los derechos y acciones de los acreedores por venta de semillas y por trabajos culturales y de cosecha y en los privilegios que a éstos aseguren los artículos 3888, 3911 y 3912 del Código Civil.

CLAUSULAS ESPECIFICAS PARA CADA CASO QUE A CONTINUACION SE INDICA.

SI EL CREDITO SOLICITADO ES ACORDADO A CAPITAL FIJO, RIGEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Quedo expresamente notificado de que:

- 8º — En caso de que la Secretaría de Comercio Interior me aplique cualquiera de las sanciones previstas por el artículo 5º de la Ley N° 20.680, el Banco queda facultado para considerar la deuda de plazo vencido y exigible de pleno derecho, prestando mi conformidad para que se modifiquen las condiciones de costo de los saldos adeudados por aplicación, desde el origen, de la cláusula de corrección basada en la evolución del índice diario elaborado por el Banco Central de la República Argentina en función del de Precios al por Mayor - Nivel General (INDEC), según la metodología difundida por la Comunicación "A" 221 —que declaro conocer— con una tasa de interés del 15 % efectivo anual sobre el capital actualizado. La modificación precedente podrá ser sustituida, a criterio del Banco acreedor, por aquellas que en el futuro dicte el Banco Central de la República Argentina en su reemplazo o como complementarias de la misma.

• SI ES OTORGADO CON DESCUENTO DE PAGARES DE TERCEROS:

- 9º — Con relación al descuento de pagarés de terceros con endoso:
 - Me comprometo a cancelar de inmediato, al primer requerimiento, cualquier pagaré incluido en esta solicitud, de cuyo firmante el Banco hubiera obtenido referencias desfavorables.
 Asimismo, declaro que los pagarés que se presentan al descuento provienen exclusivamente de la actividad de la empresa y responden a ventas de mercaderías entregadas o a trabajos realizados, facturados al firme.
Doy también mi conformidad para que en el caso de que el/los documentos descontados en ese Banco no fueran abonados el día de su vencimiento, o primer día hábil posterior si aquél fuese feriado, procedan a debitar directamente de mi cuenta corriente los intereses faltantes que correspondan, devengados hasta su efectivo pago.

SI EL CREDITO SOLICITADO ES ACORDADO A CAPITAL AJUSTABLE, RIGEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 10º — Si la deuda pasara a cartera morosa, con la indexación correspondiente a esa fecha, no podré luego desobligarme abonando suma nominalmente inferior a la registrada en el momento de su pase a la cartera morosa.
- 11º — Cuando el Banco estime que el valor de los bienes gravados o, en su caso, de los que integran mi patrimonio, resulten insuficientes para asegurar el pago del importe actualizado de la deuda, podrá —desde entonces y hasta el momento en que sea exigible la cancelación de dicha deuda— requerir la constitución de un refuerzo de garantía a su satisfacción, obligándome a gravar nuevos bienes dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha del primer requerimiento que se formule en ese sentido, quedando entendido y expresamente convenido que, en caso de incumplimiento, el Banco podrá declarar vencido el plazo otorgado y exigir el íntegro pago de las sumas adeudadas.
- 12º — En caso de que la Secretaría de Comercio Interior me aplique cualquiera de las sanciones previstas por el artículo 5º de la Ley N° 20.680, el Banco queda facultado para considerar la deuda de plazo vencido y exigible de pleno derecho, prestando mi conformidad para que, en tal supuesto, se modifiquen las condiciones de costo de los saldos adeudados, incrementándose desde el inicio la tasa pactada al nivel del 15 % efectivo anual sobre el capital actualizado. La modificación precedente podrá ser sustituida, a criterio del Banco acreedor, por aquellas que en el futuro dicte el Banco Central de la República Argentina en su reemplazo o como complementarias de la misma.
- 13º — Si, a la fecha de cualquier vencimiento, el importe a reintegrar conforme al reajuste fijado para el crédito que solicito fuese inferior a los valores nominales prestados originariamente, se reconocerán estos últimos, así como los intereses que correspondiere cobrar al Banco, de conformidad con las cláusulas respectivas aceptadas al suscribir la presente solicitud de crédito.

14º - Una vez formalizada la operación, se mantendrá vigente el índice de ajuste elegido hasta la total y efectiva cancelación de la obligación, salvo que disposiciones específicas emanadas del Banco Central de la República Argentina o de ese Banco dispongan o permitan su modificación.

• AJUSTABLE POR EL INDICE DE ACTUALIZACION DE PRESTAMOS:

15º - El importe de la obligación que se constituya en virtud de la presente solicitud, se actualizará mediante el factor de corrección que resulte de aplicar el INDICE DE ACTUALIZACION DE PRESTAMOS que establece la Comunicación "A" 185 OPRAC 1-8 del Banco Central de la República Argentina —que declaró conocer— o por el que pudiera sustituirlo en el futuro, aplicando las variaciones que registre dicho índice entre los siguientes períodos:

- Índice correspondiente al octavo día anterior al de efectivización del préstamo (o del servicio inmediato anterior, según corresponda);
- Índice registrado el octavo día anterior al que opere el vencimiento de la obligación o de sus servicios de amortización.

• AJUSTABLES POR OTRAS VARIABLES DE CORRECCION

16º - El Banco podrá aceptar cancelaciones anticipadas del préstamo, parciales o totales, solamente después de transcurridos 180 días desde la fecha de efectivización del mismo.

- Solicitado con la cláusula de ajuste correspondiente al Índice Diario de Precios (AL POR MAYOR NACIONAL AGROPECUARIO; MAYORISTA - NIVEL GENERAL; MINORISTA - NIVEL GENERAL; etc., según corresponda).

17º - El importe de la obligación que se constituya en virtud de la presente solicitud se actualizará de acuerdo con el INDICE DIARIO DE PRECIOS (*) _____

que comunica el Banco Central de la República Argentina, elaborado sobre la base del índice suministrado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) —cifras provisionales que a ese efecto se tomarán como definitivas— o por el que pueda sustituirlo en el futuro, aplicando las variaciones que registre dicho índice entre los siguientes períodos:

- Índice correspondiente al día de efectivización del préstamo;
- Índice registrado el día del vencimiento de la obligación o de sus servicios de intereses o de amortización e intereses.

- Solicitado con la cláusula de ajuste correspondiente al Índice de Precios Combinado.

18º - El importe de la obligación que se constituya en virtud de la presente solicitud se actualizará mediante el INDICE DE PRECIOS COMBINADO sobre la base de los índices de Precios al Consumidor y de Precios al por Mayor - Nivel General, ponderados por partes iguales, elaborado por el Banco Central de la República Argentina en función de los que publica con periodicidad mensual el I.N.D.E.C., o por el que pueda sustituirlo en el futuro, aplicando las variaciones que registra dicho índice entre los siguientes períodos:

- Índice correspondiente al día de efectivización del préstamo;
- Índice registrado el día del vencimiento de la obligación o de sus servicios de intereses o de amortización e intereses.

- Solicitado con la cláusula de ajuste por la variación de la cotización del dólar estadounidense.

~~19º - El importe de la obligación que se constituya en virtud de la presente solicitud, se actualizará mediante el factor de corrección que resulte de aplicar la variación que experimente la COTIZACION DEL DOLAR ESTADOUNIDENSE TIPO VENDEDOR (*) _____~~

~~_____ , o el que lo reemplace en el futuro, aplicando las variaciones registradas entre los siguientes períodos:~~

- ~~Cotización correspondiente al día inmediato anterior hábil al de efectivización del préstamo;~~
- ~~Cotización registrada el día inmediato anterior hábil al que opera el vencimiento de la obligación o al de sus servicios de intereses o de amortización e intereses.~~

Firma: _____

Aclaración: _____

Profesión: _____

Domicilio: _____ Tel.: _____

L.E./L.C./D.N.I. Nº _____

Firma: _____

Aclaración: _____

Profesión: _____

Domicilio: _____ Tel.: _____

L.E./L.C./D.N.I. Nº _____

ANEXO N° 8 A LA CIRCULAR N° 6684

A INTEGRAR POR EL CLIENTE que solicite créditos inferiores al equivalente de
U\$S 100.000.-

Datos Básicos del proyecto

Nombre del Proyecto

Nombre de la firma Legajo N°

<u>Fecha del Proyecto</u>	Día	Mes	Año	Deberá definir las el solicitante
Fecha presentación	(la correspondiente a esta presentación ante el B.N.A.)
Mes de presupuesto	(todos los valores deberán ser a valores monetarios del mes que se adopte)
Fecha de corte	(fecha que determina el corte entre las inversiones realizadas y a realizar)
Fecha de cierre 1°ej....	(fecha de cierre del 1° ej. posterior a la fecha de corte)
Fecha inicio produc.	(fecha inicio de la producción del proyecto)
Paridad 1 U\$S	australes	-	Acompañar Balance a la fecha de corte.

Expresar en miles de australes

1 U\$S australes

G.I. = Gasto interno

G.E. = Gasto externo

INVERSIONES DEL PROYECTO (TOTAL)	G.I.	G.E.	TOTAL
1- Compra de terrenos			
2- Obras civiles y const. compl.			
3- Instalaciones			
4- Máq. y Equipos nacionales			
5- Máq. y Equipos nacionalizados			
6- Máq. y Equipos importados (FOB)			
7- Fletes seguros y gs. import.			
8- Recargos de importación			
9- Fletes internos de máq. y equipos			
10- Montaje máq. y equipos			
11- Ingeniería			
12- Patentes y Licencias			
13- Rodados			
14- Infraestructura			
15- Otros			
COSTO BASICO DEL ACTIVO FIJO			
16- Contingencias (imprevistos)			
17- Escalamiento sobre U\$S			
COSTO TOTAL DEL ACTIVO FIJO			
18- Impuesto al valor agregado			
COSTO TOTAL DEL ACTIVO FIJO + IVA			
19- Gastos preoperativos del proyecto			
20- Gastos de puesta en marcha			
21- Intereses durante la construcción			
COSTO DE OTROS ACTIVOS			
22- Capital de Trabajo (Inversión)			
23- ASISTENCIA TECNICA			
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			

- Cuando se solicite préstamo para Capital de Trabajo presentar planilla V, VI y VII

- En todos los casos en que se efectúen proyecciones (Planilla V, VI y VII) se explicitarán los supuestos en base a los cuales fueron realizados y el alcance de las mismas debe coincidir con el plazo del préstamo que se solicite.

Nota: El Banco podrá solicitar información adicional a satisfacción.

BALANCE HISTORICO DE LA EMPRESA: AGUSTE AL CIENRE DE CADA EJERCICIO
 (TRES ULTIMOS EJERCICIOS Y EL DE CORTE)

Valor: miles de australes

Al ejercicio cerrado: de:

1 US\$= australes

Corte (x)

Disponibilidades en Caja y Bancos
Inversiones
Crédito a Compradores (M.Int.)
Crédito a Compradores (M.Ext.)
Anticipo a Proveedores (b.de cambio)
Stock productos terminados
Stock productos en proceso
Stock materia prima nacional
Stock materia prima importada
Stock combustible
Almacén de repuestos
Crédito IVA
Otros (discriminar por separado)
TOTAL ACTIVO CORRIENTE
Crédito IVA (parte No Corriente)
Anticipo a Proveedores (b.de uso)
Otros (discriminar por separado)
Obras en curso
Bienes de Uso y Cargos Diferidos
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE
TOTAL ACTIVO	100%	100%	100%
Crédito Proveedores mat.prima nac.
Crédito Proveedores mat.prima imp.
Crédito Proveedores serv.terceros
Anticipo de Clientes
Crédito Banc.y Financ. (evolución)
Otras Cuentas a Pagar (de evolución)
Porción corriente deuda largo plazo
Diferimiento impositivo
Otras Ctas.a Pagar (ajenas evolución)
TOTAL PASIVO CORRIENTE
Crédito Bancario y Financiero
Diferimiento impositivo
Otros Pasivos No Corrientes
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE
TOTAL PASIVO
Capital Social
Utilidades no distrib. y reservas
TOTAL PATRIMONIO
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	100%	100%	100%

(x) Acompañar detalle de los Bienes de Uso

..... (Cont. Anexo N° 8 a la Circular N° 6684)

Ajustados al cierre de cada ejercicio

ESTADO DE RESULTADOS HISTORICOS DE LA EMPRESA:		(tres últimos ejercicios y el de corte)	
1948		australes	
			Corte
Valor: miles de australes
Al ejercicio cerrado: de:
Ingresos por ventas merc.interno
Ingresos por ventas merc.export.
Reembolsos (derechos) exportación
Ingresos por liberación IVA
Ingreso total por ventas 100% 100% 100%
<hr/>			
Costo de productos vendidos
Resultado Bruto
<hr/>			
Costos Operativos:			
Costo de Administración
Costo de Comercialización
Impuesto Ingresos Brutos
Impuesto sobre Capitales
Efecto Financ. Evolución
Resultado de explotación
<hr/>			
Efectos no operativos:			
Costo Financ.créd.Inversión
Otros egresos (ingresos)
Utilidad antes de impuestos
<hr/>			
Impuestos sobre utilidad
Resultado Neto
<hr/>			
Asignación del resultado neto:			
Honorarios ---) ... resultado neto
Dividendos en efectivo ---)
a distribuir ---)
Utilidades(pérdidas) acumul.retenidas
<hr/>			
Impuestos sobre utilidad ---)
Absorción quebranto en ejercicio
Saldo quebranto impositivo ---)
Impuesto a pagar en ejercicio
<hr/>			
Depreciaciones y absor.(contables)
del ej.

.../// (Cont. Anexo NO 8 a LA Circular NO 6684)

.../// (Cont. Anexo N° 8 a la Circular N° 6684)

PLANILLA NIT "A"

CLIENTE:

DATOS HISTORICOS DE VENTAS Y COSTO DE PRODUCCION
(TRES ULTIMOS EJERCICIOS)

Valor: miles de australes

Al ejercicio a cerrar:

VENTAS POR PRODUCTO (en moneda)			
A.....
B.....
C.....
D.....
Total Ventas (Merc.Interno y Ext.)

VENTAS POR PRODUCTO (en unidades)
tipo ud.

A.....
B.....
C.....
D.....

COSTO DE PRODUCCION POR PRODUCTO (en moneda)

A.....
B.....
C.....
D.....

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

(en miles de australes)

Precios al: / /

1 US\$ = australes

FUENTE	OBTENIDO	A OBTENER	TOTAL	%
- Aporte de Capital				
- Crédito a Proveedores				
- Moneda Local				
- Divisas (")				
- Crédito B.N.A.				
- Moneda Local				
- Recursos autogenerados				
- Otras fuentes (indicar)				
.....				
.....				
Total moneda local				
Total Divisas (")				
Financiamiento Total				

Para cada rubro indicar:

(") cifras en miles de Australes

Condiciones:

- Fecha y monto de cada desembolso
- Fecha y monto de cada amortización
- Costo financiero

CLIENTE:

PLANILLA IV

LISTA DE PRINCIPALES MAQUINARIAS Y EQUIPOS ACTUALES

ORIGEN	DESCRIPCION	FECHA COMPRA	VALOR MONEDA ORIGEN	VALOR ADQUISICION (miles de A)	TIEMPO DE USO (años)	VALOR ESTIMADO ACTUAL (miles de A)	OBSERVACIONES

LISTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO A ADQUIRIR CON EL CREDITO

PAIS	ORIGEN /COD.	PROVEEDOR	MAQUINARIA Y EQUIPO DESCRIPCION /COD.	COSTO MONEDA ORIGEN	COSTO TOTAL (miles de A)	VIDA UTIL (años)	DEPRECIACION ANUAL (miles A)	OBSERVACIONES

..... (Cont. Anexo N° 8 a la Circular N° 6684)

CLIENTE:

PLANTILLA V

PRESUPUESTO DE PRODUCCION, COSTO DE PRODUCCION Y CAPITAL DE TRABAJO DEL PROYECTO

Mes Presupuesto:

1 US\$ australes

Valor: miles de australes
Al ejercicio a cerrar: de:

COSTO DE PRODUCCION (en moneda):

A.....

B.....

C.....

D.....

Total (Prod.dest.Merc.Int. y Ext.)

PRODUCCION (en unidades)
tipo unidad

A.....

B.....

C.....

D.....

..... (Cont. Anexo No 8 a la Circular No 6684)

CLIENTE:

PRÉSUPUESTO DE PRODUCCION, COSTO DE PRODUCCION Y CAPITAL DE TRABAJO DE LA EMPRESA SIN EL PROYECTO

		Mes de Presupuesto:						
Valor miles de australes		1 US\$ =	australes					
Al ejercicio a cerrar:	de:							
COSTO DE PRODUCCION (en moneda):								
A.....								
B.....								
C.....								
D.....								
Total (prod. dest. Merc. Jnt. y Ext.)								
PRODUCCION (en unidades)								
	tipo unidad							
A.....								
B.....								
C.....								
D.....								

CAPITAL DE TRABAJO DE LA EMPRESA SIN EL PROYECTO		Mes de Presupuesto:						
Valor: miles de australes	Corte	1 US\$ =	australes					
Al ejercicio a cerrar:	de:							
Días de producción en el ejercicio								
ACTIVO CORRIENTE								
Disponib.mínimas en Caja y Bancos								
Crédito a Compradores (M. Interno)								
Crédito a Compradores (M.Externo)								
Anticipo a Proveedores								
Stock productos terminados								
Stock productos en proceso								
Stock materia prima nacional								
Stock materia prima importada								
Stock combustibles								
Almacén de repuestos								
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES								
PASIVO CORRIENTE (excluido porción corriente de la deuda a largo plazo):								
Crédito proveedores mat. prima nac.								
Crédito proveedores mat. prima imp.								
Crédito proveedores serv. terceros								
Anticipos de clientes								
Crédito Banc. y Financ. (evolución)								
Otras cuentas a pagar								
TOTAL PASIVOS CORRIENTES								
CAPITAL DE TRABAJO (acumulado)								
CAPITAL DE TRABAJO (incremento)								

PRESUPUESTO DE PRODUCCION, COSTO DE PRODUCCION Y CAPITAL DE TRABAJO DEL PROYECTO

CAPITAL DE TRABAJO DEL PROYECTO		Mes Presupuesto:
Valor: miles de australes	Corte	1 US\$ = australes
Al ejercicio a cerrar: de:
Días de producción en el ejercicio
ACTIVO CORRIENTE:		
Disponibilidades mínimas en Caja y Bancos
Crédito a compradores (M.Interno)
Crédito a compradores (M.Externo)
Anticipo a Proveedores
Stock productos terminados
Stock productos en proceso
Stock materia prima nacional
Stock materia prima importada
Stock combustible
Almacén de repuestos
(1) TOTAL ACTIVOS CORRIENTES
PASIVO CORRIENTE (excluido porción corriente de la deuda a largo plazo):		
Crédito proveedores mat. primas nac.
Crédito proveedores mat. primas imp.
Crédito proveedores serv. terceros
Anticipo de clientes
Crédito Banc. y Financ.(evolución)
Otras cuentas a pagar
(2) TOTAL PASIVOS CORRIENTES
CAPITAL DE TRABAJO (acumulado)(1)-(2)
CAPITAL DE TRABAJO (incremento)
menos: incr. depreciaciones stocks
menos: incr. gan. y deprec.cred.compr.
INVERSION CAP. DE TRABAJO (incred.)
Capital de Trab. (acumul. C. Ext.)
Capital de Trab. (incred. C. Ext.)

(1)-(2) Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

Cont. Anexo No 8 a la Circular No 6684

INVERSIONES DE LA EMPRESA Y SU FINANCIAMIENTO

PLANILLA VIII

1.- Inversiones en el Proyecto

En miles de australes

1 US\$ = australes

Precios al: .../.../...

	Importado comprado anterior		Importado comprado anual		Producido total		TOTAL	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
ACTIVO FIJO Y OTROS ACTIVOS								
- Terrenos								
- Edificios								
- Instalaciones								
- Maquinarias y Equipos								
- Otros (especificar)								
CAP. DE TRABAJO								
ASISTENCIA TECNICA								
I.V.A.								
TOTAL								

ANEXO N°6

ANEXO A LA SOLICITUD DE CREDITO

Al Banco de la Nación Argentina

Solicitante:

Importe A: Fecha de Solicitud de de 19...

Con relación al crédito solicitado en la fecha precedentemente señalada, quedo expresamente notificado que se deja sin efecto la cláusula de ajuste impresa en el punto 21° de la solicitud de crédito (form. 45620/77) rigiendo en su reemplazo las siguientes:

- 1°- El importe de la obligación que se constituye en virtud de la solicitud de referencia, se actualice mediante el índice diario de Precios Combinado (Com. "A" 539 del Banco Central de la República Argentina), o por el que pueda sustituirlo en el futuro, tomando esa variación porcentual entre los períodos siguientes:
 - a) Índice correspondiente al quinto día anterior al de la efectivización del préstamo o del servicio inmediato anterior, según corresponda.
 - b) Índice registrado al quinto día anterior al que opera el vencimiento del servicio u obligación.
- 2°- El Banco de la Nación Argentina quedará autorizado para ajustar el interés compensatorio fijado o convenido a las modificaciones de tasas que la misma institución disponga para el futuro con carácter general y desde las fechas o períodos para el pago de intereses que en cada caso determine, hasta la total y efectiva cancelación de la deuda.

Igualmente quedó expresamente notificado que:

- 3°- Si el préstamo es superior al equivalente de U\$S 100.000.-, el Banco aplicará en concepto de comisión de compromiso el 1% mensual sobre el saldo no utilizado del préstamo. Dicha comisión comenzará a devengarse a partir de la fecha de asignación del número de solicitud de crédito por parte del BANADE.

La liquidación de la citada comisión se efectuará sobre el saldo no utilizado del préstamo y por el período comprendido entre la fecha de asignación del número de la solicitud de crédito o de la anterior habilitación y la del desembolso de fondos. Dicha comisión se percibirá en el momento de las pertinentes habilitaciones.

- 4°- El Banco percibirá en concepto de comisión de desistimiento el 0,50% sobre el total del préstamo acordado y que yo desistiera de la utilización del mismo, no obstante haber prestado conformidad al acuerdo respectivo.

5º- Si deseara efectuar pagos anticipados, los mismos generarán cargos financieros adicionales, que se regirán por las siguientes pautas:

<u>Periodo de anticipación en los pagos</u> (antes del vencimiento)	<u>Primas</u>
No más de 1/3 del plazo	0,40
Más de 1/3 pero no más de 2/3 del plazo	0,80
Más de 2/3 del plazo antes del vencimiento	1,00

Estas primas se obtendrán multiplicando la tasa de interés expresada como porcentaje anual, aplicable al saldo pendiente de amortización del préstamo en el día del pago anticipado, por las primas consignadas precedentemente.

Asimismo, me comprometo:

- 6º- Tomar las medidas que sean necesarias para asegurar que toda compra de bienes y/o contratación de servicios para la ejecución del proyecto se hará a un costo razonable, que será generalmente el precio más bajo del mercado, tomando en cuenta los factores de calidad, eficiencia y otros que sean del caso.
- 7º- Permitir que el Banco examine toda vez que lo estime necesario los bienes adquiridos con los recursos provenientes de préstamos de esta línea, libros y registros, los lugares y las construcciones del respectivo proyecto. La verificación podrá hacerse también a requerimiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y/o del Banco Nacional de Desarrollo.
- 8º- Utilizar los bienes y servicios que se financian con préstamos de esta línea, exclusivamente en la ejecución de los proyectos en vista de los cuales fueron solicitados los créditos.
- 9º- Proporcionar toda las informaciones que se me soliciten, con respecto al Proyecto y a mi situación económica y financiera, ya sea por ese Banco, el B.I.R.F. y/o el BANADE.
- 10º- Aceptar que el respectivo contrato de préstamo con todos los derechos y prerrogativas otorgados a favor del Banco puedan ser cedidos y traspasados a favor del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y/o al Banco Nacional de Desarrollo.

.../// (Cont. Anexo N° 5 a la Circular N° 6410)

- 11Q - Llevar los registros que el Banco, el B.I.R.F. y/o el BANADE establezcan, realizando y ejecutando el proyecto con la debida diligencia de acuerdo con eficientes normas técnicas, financieras y administrativas.
- 12Q - Realizar por intermedio de ese Banco todas las operaciones cambiarias que origine la utilización del préstamo que se me otorgue y en particular la apertura de créditos documentarios, compra-venta de divisas, etc.
- 13Q - Cumplimentar, en tiempo y forma, las normas que rijan en materia cambiaria y aduanera, en el caso de que con recursos de este Programa se financien importaciones.

- 14Q - No transferir la deuda adquirida en el uso de los recursos de esta línea, a menos que sea expresamente autorizado por ese Banco.

Además, me notifico que:

- 15Q - En el caso que no cumpliera con cualquiera de las obligaciones o compromisos contraídos en virtud de las disposiciones emanadas de la norma que rige al presente préstamo y/o de la instrumentación del contrato del mismo o se comprobare que hubiere presentado información inexacta al gestionar el crédito en relación con la inversión de los fondos provenientes del mismo, se exigirá el total reintegro de la deuda como si fuera de plazo vencido.
- 16Q - El BANADE no dará curso a solicitudes de crédito de beneficiarios finales que al momento de presentación de las mismas sean deudores morosos en forma directa o como componentes de sociedades en tal situación o que hayan superado el límite del equivalente de US\$ 3.200.000.- de endeudamiento en el sistema establecido para esta línea.
- 17° - Si deseara cancelar anticipadamente el préstamo, deberé comunicar tal circunstancia al Banco con una anticipación no menor de 15 días hábiles de la fecha de su efectivización, a los efectos que esa Institución asigne la fecha en que deberé cancelar totalmente la deuda.

.
FIRMA DEL SOLICITANTE

FORMULARIO PARA INTEGRAR EL CLIENTE

INFORMACION BASICA PARA SOLICITUD DE PRESTAMOS LINEA FOPYME-BIRF

a) DATOS GENERALES

1. Nombre o Razón Social del solicitante
2. Número de Impuesto a las Ganancias
3. Domicilio
 - 3.1. de la Dirección o Administración:
 - CalleN° C.Postal
 - CiudadDepto. o Partido
 - ProvinciaTeléfono
 - 3.2. de la Planta Industrial
 - Calle N° C.Postal
 - Ciudad Depto. o Partido.....
 - ProvinciaTeléfono
4. Constitución jurídica
 - Sociedad de capital (*)
 - Sociedad de personas
 - (De acuerdo con la Ley N°23260 - Imp. a las Ganancias)

Si es sociedad de personas:

Nómina de socios	N° Imp. Ganancias	DNI/LE/LC/CI(X)
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

5. Empresa: EXISTENTE/NUEVA (*)
 - Está operando desde .././.. Inicio probable de operac. .././..
 - Dimensión económica: Pequeña/Mediana/Grande (*)
 - Origen del capital: Nacional/Extranjero/Mixto (*)

6. Vinculaciones
 - Según art. 33 de la Ley 19560 y modificatorias

Sociedad/Socios	N° Imp. Ganancias	DNI/LE/LC/CI(X)
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

(*) Tachar lo que no corresponda.
 (X) Consignar sigla y N° de documento, C.I. para extranjeros, L.E., L.C., y/o D.N.I. cuando se trate de argentinos.

.../// (Cont. ANEXO N°7 A LA CIRCULAR N° 6410)

CLIENTE:

7. Principal (es) actividad (es) a la (s) que se dedica ó dedicará

8. Está acogido en alguno de los Regímenes de Promoción?
NO/SI Ley Desde cuándo? (fecha)
Acompañar ejemplar de las normas correspondientes.

9. Principales Funcionarios:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Experiencia en el área (años). Contains multiple rows of dotted lines for data entry.

10. Detalle de la deuda bancaria y/o financiera (discriminada por Entidad, tipo de préstamo, plazos, garantías otorgadas, interés, ajuste, tipo de moneda, etc.)

.....

11. Objetivo del Proyecto:

.....

Tipo de Proyecto:

- Nuevo de Expansión.....
de Reequipamiento Mejora de tecnología
Otros (especificar).....

.../// (Cont. Anexo NQ 7 a la Circular NQ 6410)

CLIENTE:

- Descripción del bien a producir y de su utilización.

- Localización del proyecto (domicilio y sus ventajas).

- Número de puestos de trabajo creados por el proyecto (directos).

- Curriculum vitae de los directivos y principales ejecutivos de la empresa.

- Estimación preventiva del período de instalación y fecha de puesta en marcha.

- Apoyo gubernamental o disposiciones legales conexas que beneficie al proyecto y/o los inversores en caso de corresponder.

- Cumplimiento de disposiciones internacionales, nacionales, provinciales y municipales: compatibilidad del Proyecto con la Zonificación y plan regulador municipal. Otras habilitaciones o autorizaciones nacionales o internacionales necesarias para la actividad de la empresa y el proyecto. Mencionar los ordenamientos que corresponden a la actividad industrial del proyecto y la empresa.

- Comentarios sobre aspectos ambientales y de seguridad de la empresa y del proyecto.

...///

4

.../// (Cont. Anexo NQ 7 a la Circular NQ 6410)

CLIENTE:

-Detalle de las garantías ofrecidas para la operación crediticia y valor total al que ascienden.

-Indicar necesidad de asistencia técnica y de qué tipo.

12. Responsable del proyecto en la empresa:

MERCADO

1. Factores de mercado o de otra índole que justifiquen el proyecto de inversión propuesto (referencia a la demanda futura):

2. Oferta total y participación de la empresa y del proyecto:

...///

.../// (Cont. Anexo N° 7 a la Circular N° 6410)

CLIENTE:

3. Area del mercado a atender:

Local o regional	... %
Nacional	... %
Exportación directa	... %
Exportación indirecta	... %

4. Indicar:

Breve comentario sobre aspectos de mercadeo:

Breve comentario sobre canales de distribución:

Breve comentario sobre precios (mercado interno y mercado externo):

...///(Cont. Anexo N° 7 a la Circular N° 6410)

CLIENTE:

Breve comentario de los principales competidores, indicando su participación, en el mercado:

Posibilidades de que el mercado se abastezca en el futuro de productos sustitutos:

Protección aduanera y restricciones a la importación de productos similares a los del proyecto:

C) ASPECTOS TECNICOS

1º Breve descripción del proceso productivo.

...////(Cont. Anexo N° 7 a la Circular N° 8-10)

CLIENTE:

2. Posible origen de las máquinas y/o equipos a adquirir (nacional, extranjero). Factura proforma y catálogos.

3. Capacidad de producción:

a) Indique cuántos turnos trabaja en el día:
Indique cuántos días trabaja en el año:

b) Indique la capacidad total de la planta por año, señalando la unidad de medida (metros, toneladas, etc.).

	<u>ACTUAL</u>		<u>CON PROYECTO (1)</u>	
Fecha cierre ejerc./../../../..
Instalada
Utilizada
% de utilización

(1) hasta que se alcance el régimen normal.

c) Indique qué máquina o sección define la capacidad:

d) Indique las 2 últimas inversiones en maquinaria y equipo

Fecha/..	Ampliación/reposición	% capac.:
Fecha/..	Ampliación/reposición	% capac.:

d) EFFECTOS DEL PROYECTO

1. Aspectos socioeconómicos del proyecto.

Personal ocupado actual	1/Nro.	Hs. trabaj.
Personal ocupado nuevo	2/Nro.	Hs. trabaj.
Insumos importados (*)	3/%	

Notas: 1/Obreros, empleados y demás personal que trabajan en la empresa.

2/Aquellos que se requerirán por efectos del proyecto de inversión, en el año normal.

3/Aquellos que se requerirán a los efectos del proyecto de inversión, en % respecto del total de los insumos.

(*) Motivo por el que se importa: no existencia en el país, precio/calidad/otros.

8
 ...///(Cont. Anexo N° 7 a la Circular N° 841)

FIRMA: LEGAJO N°

COSTO TOTAL DEL PROYECTO: US\$.....EQUIVALENTE: A (1)

DESTINO DE LOS FONDOS	INVERSION EN US\$	FINANCIACION SOLICITADA		
		% (2)	US\$	A (1)
ACTIVO FIJO (1)				
Para nueva planta industrial
Para ampliación planta industrial
Obras para control cont.ambiental
Para instalaciones, herramientas, accesorios y repuestos
Para máq.y equipos nueva planta
Para máquina y equipos por ampliación de planta
Para reequipamiento planta exist. Rodados para uso interno de planta industrial o yacimiento
Bloques o embarcaciones
Otras inversiones
=====				
CAPITAL DE TRABAJO - ASOCIADO NO ASOCIADO (3)				
Materia prima
Combustibles y Lubricantes
Fletes y acarreo
Adquisición de explosivos
Otras inversiones
=====				
ASISTENCIA TECNICA				
Servicios de asesoramiento
Estudios de mercado
Preparación proyectos inversión
Mejoramiento de calidad y diseño de productos
Puesta en marcha de sociedades de comercialización
Otras inversiones
(1) Equivalente al tipo de cambio 1 u\$s (.....) Fecha (2) Empresas existentes: hasta el 80 % Empresas no existentes: hasta el 60 % (3) Tachar lo que no corresponda.				

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

PROGRAMA GLOBAL DE CREDITO AGROPECUARIO

**BIRF - BID - Banco Nación solicitud de préstamo para
sector agropecuario.**

SOLICITUD DE PRESTAMO

COMPRENDIDO EN EL PROGRAMA GLOBAL DE CREDITO AGROPECUARIO EN COPARTICIPACION FINANCIERA CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO

_____ de _____ de 19 _____
Señor Gerente de la Sucursal:

SOLICITANTE: _____

Domicilio: _____

Solicito un crédito por la suma de A _____ (Australes _____) pagadero en la siguiente forma: (1) _____

que destinaré a: _____

Modalidad: (2) _____

Declaro que:

- 1º - Los datos consignados en la presente solicitud y demás informaciones suministradas son correctos y ciertos y que no daré a los fondos otro destino que el denunciado.
- 2º - Subrogo al Banco de la Nación Argentina, de conformidad con los artículos 770 y 771 del Código Civil, en los derechos y acciones de los acreedores por venta de semillas y por trabajos culturales y de cosecha y en los privilegios que a éstos aseguren los artículos 3888, 3911 y 3912 del Código Civil.
- 3º - Doy mi consentimiento, en caso de ejecución del crédito que solicito, para que el Banco designe el martillero que habrá de subastar los bienes que embargare con motivo de la acción.

Presto mi conformidad para que:

- Si el préstamo es otorgado a capital ajustable por Índice de Precios.

- 4º - El importe de la obligación que se constituya en virtud de la presente solicitud, se actualice de acuerdo con el INDICE DIARIO DE PRECIOS (3) _____ que comunica el Banco Central de la República Argentina, elaborado sobre la base del índice suministrado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) -cifras provisionales que a ese efecto se tomarán como definitivas- o por el que pueda sustituirlo en el futuro, aplicando las variaciones que registre dicho índice entre los siguientes períodos:

- a) Índice correspondiente al día de efectivización del préstamo;
- b) Índice registrado el día del vencimiento de la obligación o de sus servicios de intereses o de amortización e intereses.

- Si el préstamo es otorgado a capital ajustable por la variación de la cotización del dólar estadounidense.

- 5º - El importe de la obligación que se constituya en virtud de la presente solicitud, se actualice mediante el factor de corrección que resulte de aplicar la variación que experimente la COTIZACION DEL DOLAR ESTADOUNIDENSE TIPO DE CAMBIO TRANSFERENCIA VENDEDOR EN EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA, MERCADO LIBRE o aquel que determine el Banco Central de la República Argentina para este tipo de operaciones, aplicando las variaciones registradas entre los siguientes períodos:

- a) Tipo de cambio registrado el día hábil inmediato anterior al de la efectivización del préstamo;
- b) Tipo de cambio correspondiente al día hábil inmediato anterior al que opera el vencimiento de la obligación o de sus servicios de intereses o de amortización e intereses.

- 6º - Si la deuda pasara a cartera morosa, con la indexación correspondiente a esa fecha, no podré luego desobligarme abonando suma nominalmente inferior a la registrada en el momento de su pase a la cartera morosa.

- 7º - Si, a la fecha de cualquier vencimiento, el importe a reintegrar conforme al reajuste fijado para el crédito que solicito fuese inferior a los valores nominales prestados originariamente, se reconocerán estos últimos, así como los intereses que correspondiere cobrar al Banco, de conformidad con las cláusulas respectivas aceptadas al suscribir la presente solicitud de crédito.

Además, quedo expresamente notificado de que:

- 8º - Cuando el Banco estime que el valor de los bienes gravados o, en su caso, de los que integran mi patrimonio, resulten insuficientes para asegurar el pago del importe actualizado de la deuda, podrá -desde entonces y hasta el momento en que sea exigible la cancelación de dicha deuda- requerir la constitución de un refuerzo de garantía a su satisfacción, obligándome a gravar nuevos bienes dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha del primer requerimiento que se formule en ese sentido, quedando entendido y expresamente convenido que, en caso de incumplimiento, el Banco podrá declarar vencido el plazo otorgado y exigir el íntegro pago de las sumas adeudadas.
- 9º - En caso de que la Secretaría de Comercio Interior me aplique cualquiera de las sanciones previstas por el artículo 5º de la Ley Nº 20.680, el Banco queda facultado para considerar la deuda de plazo vencido y exigible de pleno derecho, prestando mi conformidad para que, en tal supuesto, se modifiquen las condiciones de costo de los saldos adeudados, incrementándose desde el inicio la tasa pactada al nivel del 15 % efectivo anual sobre el capital actualizado. La modificación precedente podrá ser sustituida, a criterio del Banco acreedor, por aquéllas que en el futuro dicte el Banco Central de la República Argentina en su reemplazo o como complementarias de la misma.
- 10º - Formalizada la operación, se mantendrá vigente el índice de ajuste elegido hasta la total y efectiva cancelación de la obligación, salvo que disposiciones específicas emanadas del Banco Central de la República Argentina o de ese Banco dispongan o permitan su modificación.
- 11º - En caso de que el Banco resolviese aceptar cancelaciones anticipadas, las mismas deberán ser por el total de la deuda y deberán ser coincidentes con el vencimiento de un servicio de intereses o de intereses y capital, y siempre que hayan transcurrido como máximo 180 días desde que se formalizara la operación cuando el préstamo se haya acordado con ajuste por el Índice de Precios Mayorías -Nivel General- o por la variación del dólar estadounidense Mercado Libre (o el que determine el Banco Central de la República Argentina para este tipo de operaciones) y 1 (un) año cuando el acuerdo se haya efectuado por los restantes índices previstos en la Reajustación respectiva.
- 12º - Acordada la operación, el Banco queda expresamente autorizado para ajustar el interés compensatorio fijado o convenido y las modificaciones de tasas que la misma Institución disponga para el futuro con carácter general y desde las fechas o períodos para el pago de intereses que en cada caso determine, hasta la total y efectiva cancelación de la deuda.

(1) Plazo: Indicar cantidad de cuotas y período de amortización (mensual, bimestral, trimestral, etc.) y vencimientos.

(2) Consignar: Ajustable por Índice de Precios... (indicar) o por la Cotización del dólar estadounidense, según corresponda.

(3) Indicar: al por MAYOR NIVEL GENERAL, al por MAYOR AGROPECUARIO NACIONAL o al por MAYOR AGROPECUARIO NACIONAL - División (consignar), según corresponda.

- 13º — Si la obligación cayera en mora, el Banco queda expresamente autorizado a aplicar, a partir del momento en que se produzca la misma, las tasas de interés compensatorio que la Institución tenga establecidas o resuelva aplicar en el futuro y con carácter general, para las obligaciones caídas en mora. Dichas tasas se liquidarán con ajuste a las respectivas modalidades de aplicación que rijan también con carácter general para estas deudas.
- En todas las obligaciones caídas en mora será también de aplicación, durante el transcurso de la misma, un recargo en concepto de interés punitivo que queda convenido en hasta el 50 % (cincuenta por ciento) — el porcentaje que establezca el Banco Central de la República Argentina— de la tasa aplicada por ese Organismo en las operaciones de redescuento para atender situaciones transitorias de iliquidez o la que en el futuro fije esa Institución, con sus oscilaciones a través del tiempo. El Banco podrá utilizar a tal fin la tasa más alta —de las vigentes— para las referidas operaciones. La mora se producirá de pleno derecho por el mero vencimiento del plazo, sin interpelación previa y será exigible por el total adeudado.
- El Banco de la Nación Argentina se reserva el derecho de aplicar, en caso de mora y a partir de la misma, intereses compensatorios a la tasa más alta vigente para operaciones en cartera activa, con sus oscilaciones a través del tiempo y los intereses punitivos convenidos. Cuando el Banco de la Nación Argentina haga uso de la opción que le confiere la presente cláusula, quedará sin efecto cualquier otra cláusula que se le oponga.
- A los fines de practicar la correspondiente liquidación de deuda —judicial o extrajudicial— el Banco queda facultado para sustituir la designación de la variación diaria de los intereses que correspondan, por los índices elaborados por la dependencia específica del acreedor, que permiten arribar a idéntico resultado.
- 14º — En todos los casos, el Banco de la Nación Argentina se reserva el derecho de verificar el fiel cumplimiento de las condiciones bajo las que fueron otorgados los créditos y el debido uso de los mismos.
- 15º — Me obligo por la presente a no cerrar unilateralmente mi cuenta corriente N° _____ mientras existan a mi cargo obligaciones de cualquier naturaleza no canceladas con el Banco de la Nación Argentina. Consecuentemente, en este acto hago renuncia de la facultad que me confiere el Art. 792 del Código de Comercio. Dejo establecido que me obligo a cubrir el saldo deudor de la cuenta corriente el mismo día en que se produzca. El Banco de la Nación Argentina podrá de pleno derecho declarar el plazo vencido y exigir el pago íntegro de las obligaciones, de ocurrir mi fallecimiento, interdicción, quiebra, concurso civil o cualquier otro acto jurídico que me prive de la libre administración de mis bienes; como asimismo, si el Banco Central de la República Argentina dispusiera el cierre de mi cuenta corriente por libramiento de cheques sin la suficiente provisión de fondos, el Banco acreedor podrá igualmente mantener abierta la cuenta corriente citada y debitar en ella sus créditos por obligaciones contratadas con anterioridad al hecho que haya producido mi incapacidad o la clausura de mi cuenta.
- 16º — El incumplimiento a cualquiera de las condiciones pactadas importa de pleno derecho la caducidad del plazo y el vencimiento íntegro de la operación.
- 17º — El Banco se reserva el derecho de suspender los desembolsos del crédito frente a cualquier incumplimiento de las obligaciones que contraigo.
- 18º — Los honorarios profesionales podrán ser financiados a través del crédito pero, a fin de deslindar responsabilidades, quedo advertido de que el Banco de la Nación Argentina no se obliga a ello en caso de que la solicitud de crédito no resulte atendible y de que la pertinente aprobación técnica del proyecto no significa compromiso de financiamiento.
- Asimismo, me comprometo a:
- 19º — Permitir que el Banco de la Nación Argentina examine, toda vez que lo estime necesario, los bienes adquiridos con los recursos provenientes de préstamos de esta línea, libros y registros, los lugares y las construcciones del respectivo proyecto. La verificación podrá hacerse también a requerimiento del Banco Interamericano de Desarrollo y/o Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
- 20º — Utilizar los bienes y servicios que se financien con préstamos de esta línea, exclusivamente en la ejecución de los planes de trabajo en vista de los cuales fueron solicitados los créditos.
- 21º — Proporcionar todas las informaciones que se me soliciten con respecto al Plan de Trabajo o Proyecto y a mi situación económica y financiera, ya sea por ese Banco, el Banco Interamericano de Desarrollo o el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
- 22º — Tomar las medidas que sean necesarias para asegurar que los contratos de construcciones, así como toda compra de bienes para el Plan de Trabajo o Proyecto se hará a un costo razonable, que será generalmente el precio más bajo que exista en el mercado, tomando en cuenta los factores de calidad, eficiencia y otros que sean del caso.
- 23º — Aceptar que el respectivo contrato de préstamo con todos los derechos y prerrogativas otorgados a favor del Banco, pueda ser cedido y traspasado por éste a favor del Banco Interamericano de Desarrollo y/o Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en cualquier momento.
- 24º — Llevar los registros contables, financieros y técnicos que ese Banco establezca, realizando y ejecutando el proyecto con la debida diligencia de acuerdo con eficientes normas técnicas y financieras.
- 25º — No transferir la deuda adquirida con el uso de los recursos de esta línea, a menos que sea expresamente autorizado por ese Banco.
- 26º — Acatar las orientaciones técnicas impartidas por técnicos de ese Banco o de otros organismos oficiales, según su competencia, respecto a la conservación y al uso de recursos naturales, del medio ambiente y de las inversiones financiadas.
- 27º — Aceptar que las condiciones y términos contenidos en los contratos (BID—BIRF) prevalecerán sobre lo dispuesto en el Reglamento de Crédito en caso de omisión o conflicto, y que las disposiciones respectivas de dichos Contratos de Préstamo se consideran conocidas y aceptadas por mí y que son parte integrante del préstamo respectivo.
- 28º — Aceptar el derecho de ese Banco de suspender los desembolsos del préstamo o a declarar vencida o exigible de inmediato las deudas contraídas bajo el mismo si no cumplo con las obligaciones asumidas.
- 29º — Asegurar, para el caso de bienes importados, tales bienes contra siniestro ocurrido bajo su transporte, siendo las eventuales indemnizaciones pagaderas en moneda que permita libremente el reemplazo de dichos bienes. Además, respecto de los bienes incluidos en el proyecto, deberá mantener durante la vigencia del préstamo, el seguro de los bienes que lo garanticen contra los riesgos y por los valores que se acostumbra en el comercio, de acuerdo con las prácticas del país.
- 30º — Por otra parte autorizo expresa e irrevocablemente al Banco de la Nación Argentina a debitar en mi cuenta corriente N° _____ lo siguiente:
- a) El saldo deudor adicional que resulte como consecuencia de la aplicación del ajuste del importe adeudado a que refieren las cláusulas de indexación precedentes;
 - b) Los intereses compensatorios y/o punitivos pertinentes que resulten de la presente operación;
 - c) Los gastos y honorarios correspondientes a verificaciones, tasaciones y estudio de títulos, como así también los conceptos indicados en el punto 31º.
- 31º — El impuesto de sellos y/o cualquier otro impuesto, tasa o contribución, presentes o futuros, que corresponda tributar en esta operación y/o en la documentación que la instrumenta y/o en sus garantías, serán totalmente a mi cargo, cualquiera fuere mi situación frente a los mencionados tributos.

Recibo y queda en mi poder una copia de la presente solicitud, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contraídos, que se mantendrán vigentes hasta la total cancelación de mi deuda.

Firma del Solicitante

Casa	Cód. Casa	Legajo N°	Solicitud N°



ANEXO A SOLICITUD DE PRESTAMO

COMPRENDIDO EN EL PROGRAMA GLOBAL DE CREDITO AGROPECUARIO EN COPARTICIPACION FINANCIERA CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO

PRODUCTORES AGROPECUARIOS

I - SOLICITANTE

Apellido y Nombre o Razón Social: _____

II - UBICACION DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del establecimiento: (1) _____

Provincia: _____ Dpto. o Pdo.: _____ Dist., Secc. o Lote: _____

Orientación y distancia con respecto a la localidad más cercana y a camino pavimentado: _____

III - TENENCIA DE LA TIERRA

Superficie operada

Propia ha	Fiscal ha	Arrendada ha	Otras (2) ha	Total ha

IV - DESCRIPCION DEL PREDIO

a) Superficie total: _____ ha

b) Clasificación topográfica

	Superficie	Porcentaje
Campo alto	_____ ha	_____ o/o
Campo regular o mediano	_____ ha	_____ o/o
Campo bajo tendido	_____ ha	_____ o/o
Campo bajo inundable	_____ ha	_____ o/o
Médanos	_____ ha	_____ o/o
Lagunas	_____ ha	_____ o/o
Montañas	_____ ha	_____ o/o
_____	_____ ha	_____ o/o
_____	_____ ha	_____ o/o
Total :	_____ ha	100 o/o

c) Clasificación agropecuaria

Aptitud	Superficie	Porcentaje	Receptividad kg/ha en campo natural
Muy bueno para agricultura	_____ ha	_____ o/o	_____
Bueno para agricultura	_____ ha	_____ o/o	_____
Regular para agricultura	_____ ha	_____ o/o	_____
_____	_____ ha	_____ o/o	_____
_____	_____ ha	_____ o/o	_____
Muy bueno para ganadería	_____ ha	_____ o/o	_____
Bueno para ganadería	_____ ha	_____ o/o	_____
Regular para ganadería	_____ ha	_____ o/o	_____
_____	_____ ha	_____ o/o	_____
_____	_____ ha	_____ o/o	_____
Desperdicios	_____ ha	_____ o/o	_____
Total :	_____ ha	100 o/o	_____

(1) En caso de poseer más establecimientos se deberá llenar un formulario por cada uno de ellos. En caso de ser establecimientos linderos o próximos, que funcionen como una unidad de producción, se considerarán conjuntamente.
 (2) Por ejemplo: en aparcería.

d) Suelos

Muy breve comentario sobre tipo de suelo y subsuelo existentes en la propiedad, consignando si son arenosos, arcillosos, etc.

e) Agua

Si para el tipo de explotación que se va a realizar o a mejorar es fundamental la provisión de agua, se debe comentar este aspecto lo más ampliamente posible, indicando fuente de provisión, regularidad y cantidades necesarias y a obtener. De considerarse necesario, detallar en un anexo al presente plan de trabajo.

V – USO ACTUAL DE LA TIERRA

a) Superficie dedicada a agricultura – Total: _____ ha

Incluye cultivos hortícolas, cultivos industriales anuales, cereales, o pasturas que se destinen exclusivamente a producción de semilla o heno para venta.

a.1. Secano

Especie	Sup. Sembrada ha	Sup. Cosechada ha	Rendimiento Normal kg/ha cosechada	Producción Total qq

a.2. Con riego

Especie	Sup. Sembrada ha	Sup. Cosechada ha	Rendimiento Normal kg/ha cosechada	Producción Total qq

b) Superficie destinada a plantaciones permanentes – Total: _____ ha

FRUTALES (Naranjos, Durazneros, etc.)				FORESTALES (Alamos, Eucaliptos, Pinos, etc.)				INDUSTRIALES (Yerba mate, Té, Tung, etc.)			
Especie	ha	Producción por ha		Especie	ha	Producción por ha		Especie	ha	Producción por ha	
		Unidad	Cantidad			Unidad	Cantidad			Unidad	Cantidad
Total				Total				Total			

c) Superficie destinada a ganadería – Total: _____ ha

Tipo	Especie o Especies Predominantes	Superficie ha
Campo natural con monte		
Campo natural sin monte		
Pasturas permanentes puras		
Pasturas permanentes consociadas		
Verdeos invierno		
Verdeos verano		

Reservas de forrajes existentes (detalle): _____

d) Superficie boscosa o selvática natural aprovechable – Total: _____ ha

Detallar especies principales aprovechables existentes y destino, actual o eventual, de la producción: _____

VII – PRODUCCION ANIMAL

a) Descripción de planteo y objetivos de la producción actual (a título de ejemplos: compra de vacas para engorde con pasturas naturales y venta en remate-feria; compra de pollitas BB ponedoras, recría y producción de huevos para consumo)

b) Existencia de animales de renta – Al 30 de Junio de 19____

VACUNOS				LANARES	
Categoría	Nº cabezas	Categoría	Nº cabezas		
Vacas		Toros		Ovejas vientre: _____ cabezas	
Vaquillonas		Novillos		Total lanares: _____ cabezas	
Terneras		Novillitos		PORCINOS	
Total vacunos: _____ cabezas				Madres: _____ cabezas	
				Total porcinos: _____ cabezas	
AVES (Nº de animales)					
Ponedoras en cría y recría: _____		Planteles de líneas de carne		En cría y recría: _____	
Ponedoras en producción: _____				En producción: _____	
		Planteles de líneas de postura		En cría y recría: _____	
				En producción: _____	

Otras especies: _____

c) Animales de trabajo

Especie	Cantidad actual	Cantidad a sustituir por maquinaria	Cantidad que no se sustituye

d) Producción animal (Venta de los últimos 12 meses)

Cuando se trate de vacunos, indicar cantidad de animales vendidos discriminados por categorías (terneros, novillos, vacas, etc.). Kilos de grasa anuales en caso de tambo, etc. Cuando se trate de lanares: indicar animales vendidos en total y/o kilos de lana. Para porcinos: cantidad total de animales vendidos. En aves: cantidad de pollos terminados vendidos o entregados; docenas de huevos o pollitos BB vendidos y en similar forma para otras especies.

VIII – OTRAS PRODUCCIONES

En el caso de producciones no detalladas precedentemente se procederá a describir la situación actual y el programa a realizar. Se aplicarán los criterios que se desprenden de todo lo anterior ajustándolo al caso a considerar.

IX - INDICES DE PRODUCCION NORMALES

Se considera normal el promedio estimado que surge de un número razonable de años que refleje la incidencia del conjunto de factores climáticos y biológicos sobre la explotación.

a) Tambo

°/o nacimiento	°/o destete	Peso medio destete kg	Edad media destete meses	Mortandad °/o	Producción anual		
					Total litros	°/o gresa	kg gresa/ha de tambo/año

b) Cría y Recría

1) Vacunos

°/o nacimiento	°/o destete	Peso medio destete kg	Edad media destete meses	Mortandad °/o	Carga animal kg/ha ganadera	Producción anual de carne	
						Total kg	kg/ha ganadera/año

2) Ovinos

°/o corderos a la señalada	Peso medio destete kg	Edad media destete meses	Mortandad °/o	Carga animal Nº cabezas/ha ganadera	Producción anual de lana	
					Total kg	kg/animal esquilado

3) Porcinos

Lechigadas por año	Crías logradas por lechigada	Comercialización de capones	
		Peso promedio animal kg	Edad promedio animal meses

4) Caprinos

°/o parición	Comercialización	
	Peso promedio animal kg	Edad promedio animal meses

c) Avicultura

1. Producción de huevos para consumo.

Mortandad en cría y recría : _____ °/o
 Mortandad de ponedoras en producción : _____ °/o
 Postura media diaria (en todo el ciclo de postura). : _____ °/o
 kg de alimento por docena de huevos producida : _____

2. Planteles reproductores.

Mortandad en cría y recría : _____ °/o
 Mortandad durante postura : _____ °/o
 Postura media diaria (en todo el ciclo de postura) : _____ °/o
 kg de alimento por docena de huevos producida : _____
 Huevos no incubables : _____ °/o
 Nacimientos por cien huevos incubados : _____ °/o

3. Producción de carne.

Mortandad media : _____ °/o
 kg alimento por kg de carne producida : _____

d) Otras actividades:

Indicar los índices más usuales y corrientes para la actividad, de modo de ilustrar acerca de la situación de la misma.

X – TECNOLOGIA DE PRODUCCION

a) Ganadería

Número total potreros	Tipo pastoreo (6)		Reservas forrajeras		% Reposición hembras		
	Vacunos	Ovinos	Tipo (6)	Cantidad	Tambo	Cría	
						Vacuna	Ovina

Epoca y duración de servicio			% Toros		% Carneros	Vaquillonas al 1er. servicio		Borregas al 1er. servicio	
Tambo	Cría		Tambo	Cría		Edad prom. animal meses	Peso prom. animal kg	Edad prom. animal meses	Peso prom. animal kg
	Vacuna	Ovina							

Tipo de servicio (indicar: a campo, inseminación artificial, etc., y porcentaje de vientres sobre los que realiza cada tipo de servicio): _____

Asistencia sanitaria: SI – NO (*)

Revisación de toros: SI – NO (*)

Hace tactos: SI – NO (*)

b) Aves

Plan sanitario conducido por: _____

Cuenta con fábrica propia de alimentos balanceados: _____

Breve descripción del equipamiento (tipo de comederos, bebederos, etc.) (7) _____

c) Agricultura

Empleo de herbicidas – presembrado : SI – NO (*)

– preemergencia : SI – NO (*)

– post-emergencia : SI – NO (*)

Empleo de insecticidas : SI – NO (*)

Empleo de fertilizantes, abonos : SI – NO (*)

Empleo de otros agroquímicos (fungicidas, hormonas, etc.) : SI – NO (*)

d) Otras producciones (describir brevemente la tecnología empleada)

XI – PERSONAL EXISTENTE

Familiar: _____ personas – Permanente: _____ personas – Temporario: _____ personas

Tareas para las que se lo utiliza y número estimado de jornales anuales: _____

XII – DEUDAS BANCARIAS Y COMERCIALES ACTUALES

Deberá consignarse en este punto todas las deudas actuales, incluso aquéllas por ventas con pago anticipado (planes canje u otras modalidades) y por compra de insumos con pagos diferido en especie, las que deberán ser valorizadas en australes.

Acreedor	Deuda actual	Fecha vencimiento última amortiz. de capital			Pago de amortiz. de capital (indicar si es mensual, semestral, anual, etc.)	Pago de intereses (indicar si es mensual, semestral, anual, etc.)
		Día	Mes	Año		

(5) Indicar si es continuo, rotativo, etc.

(6) Heno, silaje, pastoreo diferido, etc.

(7) Complementa la descripción del ítem N° VI – Detalle de maquinaria, equipos y/o instalaciones en uso.

(*) Testar lo que no corresponda.

PLAN PROPUESTO

I – INVERSIONES A REALIZAR

a) Mejoras en el predio

Indicar: Alambrados, aguadas, bretes, corrales, nivelaciones, pozos, desmontes, galpones, etc.

Nº de Orden	Tipo y Descripción	Año	Epoca	Monto Previsto A
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
Total				

b) Plantaciones y pasturas permanentes

Indicar: Naranjos, durazneros, yerba mate, té, tung, etc., o especies que componen la pastura.

En el caso de nuevas plantaciones se debe señalar, en anexo, variedad, procedencia y edad de las plantas, pie de injerto, espaciamiento, sistema de conducción. Cuando se trate de reconversión o reinjertación de plantaciones existentes, indicar nueva variedad, tipo de injerto y procedencia del material a emplear y edad, conducción, espaciamiento, variedad de la plantación existente.

Nº de Orden	Especie	Superficie ha	Año	Epoca	Monto Previsto A
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
Total					

c) Compra de hacienda, aves y conejos

Deberá señalarse, especie, categoría, raza y si se trata de animales de pedigrée o puros por cruce.

Nº de Orden	Especie, Categoría, Raza	Año	Epoca	Monto Previsto A
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
Total				

d) Maquinaria y equipamiento (*)

Nº de Orden	Descripción	Año	Epoca	Monto Previsto A
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
Total				

Servicios técnicos para reparación y venta de repuestos de la maquinaria a adquirir, existentes en la localidad

e) Otros

Nº de Orden	Descripción	Año	Epoca	Monto Previsto A
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
Total				

f) Total del plan propuesto

Concepto	Monto Previsto A
Total Mejoras	
“ Plantaciones y Pasturas Permanentes	
“ Hacienda, Aves y Concjos	
“ Maquinaria y Equipamiento	
“ Otros	
Total General	

II – JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

Deberá tratarse este punto con amplitud. En el caso de créditos para plantaciones frutales, señalar los mercados a que se destinará la producción.

(*) Si se trata de crédito para sustitución de maquinaria, indicar con una X la o las reemplazantes.

III – METAS TENTATIVAS A LOGRAR CON EL PLAN PROPUESTO

a) Evolución del uso de la tierra en el desarrollo del plan de producción (en ha)

Uso de la tierra		Años												
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Pasturas	Natural con monte													
	Natural sin monte													
	Cult. permanente:													
	Temp. invierno:													
	Temp. verano:													
	Cultivos cosecha:													
Plantac. Permanen.														
Totales														

b) Evolución del rodeo ganadero en el desarrollo del plan de producción (en cantidad de cabezas). Se consignarán las existencias al 30/6 de cada año.

Categorías		Años												
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Vacunos	Toros													
	Vacas													
	Vaquillonas 1 año													
	Vaquillonas 2 años													
	Vaquillonas 3 años													
	Terneros													
	Terneras													
	Novillitos													
	Novillos													
Ovinos	Carneros													
	Ovejas													
	Borregos/as													
	Corderos													
Porcinos	Cerdas de cría													
	Verracos													
	Otros													
Caprinos														
Otros (detallar)														

Otras producciones (cunicultura, avicultura, apicultura, etc.)

Indicar la evolución de las poblaciones a través de los años, con adecuación al tipo de producción que se trate.

IV – MONTO DEL CREDITO SOLICITADO Y PLAN DE FINANCIACION PARA LAS INVERSIONES A REALIZAR

Indicar las inversiones, según el número de orden consignado en el punto I.

a) Mejoras en el predio

Nº de Orden	Aporte Productor ▲ (1)	Crédito ▲	Aplicación					
			Aporte Productor			Crédito Banco		
			1º año ▲	2º año ▲	3º año ▲	1º año ▲	2º año ▲	3º año ▲
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
Totales								

b) Plantaciones y pasturas permanentes (2)

Nº de Orden	Aporte Productor ▲ (1)	Crédito ▲	Aplicación					
			Aporte Productor			Crédito Banco		
			1º año ▲	2º año ▲	3º año ▲	1º año ▲	2º año ▲	3º año ▲
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
Totales								

c) Adquisición de hacienda y animales de granja

Nº de Orden	Aporte Productor ▲ (1)	Crédito ▲	Aplicación					
			Aporte Productor			Crédito Banco		
			1º año ▲	2º año ▲	3º año ▲	1º año ▲	2º año ▲	3º año ▲
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
Totales								

(1) En efectivo. No se admitirán aportes en especie.

(2) Deberá detallarse en anexo el desarrollo de los gastos de plantación y cuidados culturales (para los que solicita financiación) hasta la entrada en producción, de acuerdo con la cronología planteada.

d) Maquinaria y equipamiento

Nº de Orden	Aporte Productor ★ (1)	Crédito ★	Aplicación					
			Aporte Productor			Crédito Banco		
			1º año ★	2º año ★	3º año ★	1º año ★	2º año ★	3º año ★
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
Totales								

e) Otros

Nº de Orden	Aporte Productor ★ (1)	Crédito ★	Aplicación					
			Aporte Productor			Crédito Banco		
			1º año ★	2º año ★	3º año ★	1º año ★	2º año ★	3º año ★
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
Totales								

f) Inversión total propuesta

Concepto	Aporte Productor ★ (1)	Crédito ★	Aplicación					
			Aporte Productor			Crédito Banco		
			1º año ★	2º año ★	3º año ★	1º año ★	2º año ★	3º año ★
Mejoras								
Plantac.								
Hacienda								
Máquinas								
Otros								
Totales								

(1) En afectivo. No se admitirán aportes en especie.

V – EVOLUCION FINANCIERA DEL DESARROLLO DE LA EXPLOTACION (En miles de australes)

El año cero (0) conforma la situación inicial. Expresado en moneda constante al momento de realización del plan de trabajo.

Rubros Principales	Años											
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
I – INGRESOS EN EFECTIVO POR VENTAS												
a) Ganadería (detallar):												

Subtotal Ganadería												
b) Agricultura (detallar):												

Subtotal Agricultura												
c) Plantaciones permanentes (detallar):												

Subtotal Plantaciones permanentes												
d) Otras actividades (detallar): (3)												

Subtotal Otras actividades												
Total I												
II – GASTOS EN EFECTIVO (4)												
a) Gastos especiales:												
– Preparación suelos, siembra y combustibles												
– Cosecha												
– Sanidad animal												
– Sanidad vegetal												
– Otros gastos generales												
Subtotal												
b) Gastos generales												
– Tasas, patentes, seguros												
– Otros												
Subtotal												
Total II												

(3) Otras actividades agropecuarias (por ejemplo: cunicultura, apicultura, etc.)
(4) No deben incluirse los gastos que se financian con el crédito solicitado.

Rubros Principales	Años										
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
III - INGRESO DISPONIBLE (I - II)											
IV - APORTE CAPITAL PROPIO											
a) _____ % sobre inversión financiada											
b) Otras inversiones propias											
c) Pago otras deudas bancarias y/o comerciales (5)											
Total IV											
V - SALDO PARA CUBRIR SERVICIO DEL CREDITO (III - IV)											
VI - SERVICIO DEL CREDITO											
a) Amortizaciones											
b) Intereses											
Total VI											
SALDO ANUAL DISPONIBLE (V - VI)											

VI - PLAN DE PAGOS

Expresado en moneda constante en australes al momento de realización del plan.

De ser factible someto a consideración el siguiente plan de pagos por intereses y amortizaciones del crédito solicitado.

Año	Interés	Amortización	Total	Año	Interés	Amortización	Total

VII - OBSERVACIONES

DECLARO QUE LOS DATOS HAN SIDO CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE ACUERDO CON MI LEAL SABER Y ENTENDER.

Firma del Profesional actuante

Firma del Solicitante

Aclaración: _____

Aclaración: _____

Título Habilitante: _____

Matrícula Nacional Nº _____

Fecha: _____

(5) Para otras deudas bancarias y/o comerciales se considerarán intereses compatibles con operaciones en moneda constante, sugiriéndose tomar la tasa vigente para esta línea de créditos.

VIII – DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

Certifico que el plan de trabajo considera la aplicación de recursos agronómicos disponibles en concordancia con la aptitud ecológica de la zona, tratando de optimizar los beneficios de la empresa agropecuaria, derivados del incremento de producción y productividad, y contribuyendo a la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, especialmente los suelos.

Firma del Profesional actuante

IX – SINTESIS DEL DICTAMEN TECNICO PRODUCIDO POR EL INGENIERO AGRONOMO DEL BANCO.

¿Visitó el inmueble donde se aplicará el plan? SI – NO
¿El plan precedente merece la aprobación técnica? SI – NO

Comentarios:

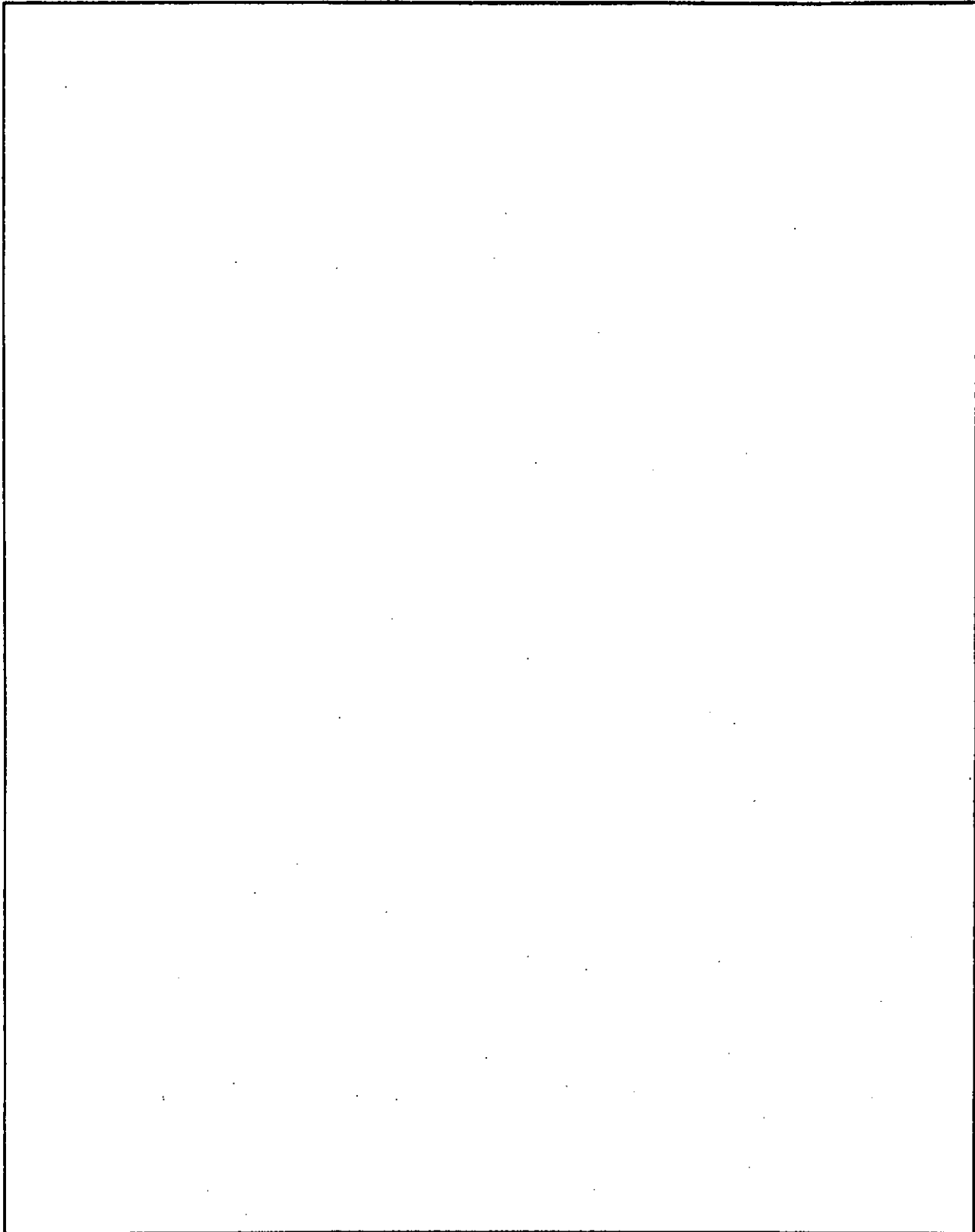
Lugar y fecha: _____

Firma del Ingeniero Agrónomo

Sello aclaratorio

XIII – CROQUIS DE UBICACION DEL INMUEBLE QUE OCUPA.

Indicar la localidad más cercana, puntos de referencia precisos, caminos y distancias, que permitan la localización del inmueble.



Firma del Profesional actuante

Firma del Solicitante

INSTRUCCIONES.

- 1) El presente formulario, debidamente integrado y firmado por el solicitante de crédito y su asesor privado, deberá ser presentado juntamente con la solicitud de préstamo, en dos ejemplares.
- 2) Todos los proyectos que se financien, deberán contar con la siguiente información mínima:
 - a) En proyectos con montos inferiores al equivalente de u\$s 150.000, un flujo de caja que permita determinar la viabilidad financiera del mismo y las posibilidades de su amortización, según las pautas contenidas en el plan de trabajo.
 - b) En proyectos con montos iguales o superiores al equivalente de u\$s 150.000, un análisis de rentabilidad financiera para cuantificar el retorno del mismo al usuario, y en el cual se utilizarán precios de mercados (a precios constantes) para valorar los gastos e ingresos anuales del proyecto y se presentarán los flujos financieros incrementales como consecuencia de la aplicación del financiamiento.
 - c) Además de lo anterior, cada uno de los proyectos que se financien y que tengan un costo total superior al equivalente de u\$s 1.000.000, deberá contar con un análisis de rentabilidad económica para evaluar el efecto del proyecto en la economía del país, elaborado por un profesional en la materia. En el análisis de rentabilidad económica, se emplearán precios de eficiencia que reflejen parámetros nacionales para valorar los costos y beneficios anuales del proyecto, de conformidad con las técnicas generalmente aceptadas para el análisis económico de beneficio/costo.
 - d) Los análisis de rentabilidad financiera y económica, deberán realizarse con base en la información estadística y proyecciones de ingresos y gastos que deberán presentar los posibles prestatarios, como parte de los estudios de factibilidad de los respectivos proyectos. Dicha información deberá permitir identificar el efecto incremental del proyecto, distinguiéndose entre la situación (flujos financieros o económicos) que se produciría sin realizar el proyecto y llevando a cabo el mismo. Dicho análisis financiero y económico deberá mostrar una tasa interna de rendimiento (financiera y económica), no inferior al 12% anual o un valor presente neto positivo, utilizando una tasa de descuento no menor del 12%.
 - e) El análisis económico de cada proyecto se hará siguiendo la metodología de evaluación aceptable al BID y al BIRF.
- 3) Teniendo en cuenta que algunas de las plantaciones perennes, que pueden ser objeto de financiación, entran en producción en un plazo mayor que el máximo período de gracia normado, en esos casos, para la evaluación de la capacidad de pago del solicitante hasta tanto la inversión produzca retorno, deberán detallarse las fuentes comprobables de ingresos adicionales a las que genere el proyecto, que permitan atender la deuda con ajuste a los plazos establecidos.
- 4) El profesional Ingeniero Agrónomo del Banco deberá emitir un dictamen técnico acerca del plan de trabajo y su financiación en los proyectos cuyo monto total de inversión sea inferior al equivalente de U\$S 150.000.-, para lo cual requerir toda la información adicional que estime conveniente para fundamentar su opinión concreta. Incluso, de considerarlo necesario, el profesional del Banco podrá visitar el predio a efectos de un mejor análisis.
- 5) En los proyectos con monto de inversión total igual o superior al equivalente de U\$S 150.000.-, el Ingeniero Agrónomo del Banco dictaminará acerca de la viabilidad técnica del plan de trabajo, como requisito previo al análisis del estudio financiero y económico, el que deberá ser evaluado por personal de las entidades financieras con incumbencia en el tema. También, en estos casos, el profesional Ingeniero Agrónomo del Banco podrá requerir toda la información adicional que resulte necesaria y, de estimarlo conveniente, podrá visitar el predio.

PROGRAMA GLOBAL DE CREDITO AGROPECUARIO**BIRF - BID - BCO. Nación**

**Solicitud de préstamo para actividades comerciales
y de servicios vinculadas al sector agropecuario.**

Casa	Cód. Casa	Legajo Nº	Solicitud Nº



ANEXO A SOLICITUD DE PRESTAMO

COMPRENDIDO EN EL PROGRAMA GLOBAL DE CREDITO AGROPECUARIO EN COPARTICIPACION FINANCIERA CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO

ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS VINCULADAS AL SECTOR AGROPECUARIO

I – SOLICITANTE.

Apellido y Nombre o Razón Social: _____

Actividad que desarrolla: _____

Ubicación del establecimiento o planta en que desarrolla sus actividades. En el caso de contratistas rurales indicar lugar donde guarda la maquinaria.

Calle: _____ Nº _____

Localidad: _____ F.C.: _____ Ruta: _____ (km _____)

Provincia: _____ Dpto. o Pdo.: _____ Dist., Secc. o Lote: _____

Superficie total del predio: _____

Condición de ocupación del predio (indicar si es propietario, arrendatario, ocupante de terrenos del F.C. u otras formas): _____

II – DETALLE DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES EN USO.

a) Plantas de almacenaje de granos.

Silos hormigón aéreos	Cant.	Capacidad total t	Año	Ruta de acceso (*)	SI	NO	Distancia a ruta pavimentada km
Silos hormigón subterráneos	Cant.	Capacidad total t	Año	Acceso ferroviario (*)	SI	NO	Distancia a vías ferroviarias km
Silos chapa	Cant.	Capacidad total t	Año	Aireación silos (*)	SI	NO	
Silos otros materiales o galpones p/almacenaje a granel	Cant.	Capacidad t	Año	Control fijo temperatura (*)	SI	NO	
Norias elevadoras	Cant.	Capacidad total t/h	Año	Plataforma volcadora hidráulica camión (*)	SI	NO	
Secadora de granos	Cant.	Capacidad total t/h	Año	Desinsectación (*)	SI	NO	
Máquinas de limpieza	Cant.	Capacidad t/h	Año	Control de humedad (*)	SI	NO	
Transportadora sin fin rosca	Cant.	Capacidad t/h	Año	Motores para norias, secadora, transpor- tadoras, etc. (*)	SI	NO	Cant. Total KW
Transportadora cinta redler	Cant.	Capacidad t/h	Año	Capacidad de carga opcional de camiones (no simultánea) (*)	SI	NO	
Básculas	Camión t	Vagón t	Año				

(*) Tachar lo que no corresponda.

IV – TAREAS REALIZADAS EN EL ULTIMO AÑO AGROPECUARIO.

a) Con ayuda de tractores (integrar cuando se trata de contratistas rurales):

Tarea	Tractor			ha	Horas	Tarifa (3)	Epoca del año	Características de la herramienta acoplada al tractor
	Marca	Año	HP					
Aradas								
Disqueadas y/o rastreadas								
Siembras								
Labores culturales								
Cosechas								
Otras tareas								

b) Con cosechadoras:

Especie	ha cosechadas	Epoca del año	Tarifa cobrada (3)

c) Con enfardadoras:

Cantidad de fardos elaborados	Peso del fardo (kg)	Tarifa cobrada (3) (A/fardo)

(3) A valores constantes, en australes, del momento de realización del presente plan.

IX – INVERSIONES A REALIZAR.

En el caso de instalaciones que requieran obras civiles deberá detallarse en un anexo el cronograma y avance de obra previsto.

a) Plantas de almacenaje de granos.

OBRAS CIVILES (Bases y conos de silos, fosas, estructuras de hormigón armado, edificios, bases de básculas y máquinas, pavimentos y veredas, ruta de acceso y playas de maniobras, tinglados, etc.).	MAQUINAS, EQUIPOS E INSTALACIONES (Silos metálicos, norias, roscas, cintas, redlers, limpiadoras, secadoras, aireación, control de temperatura, básculas, desinsectación, control de humedad, instalaciones para luz y fuerza motriz, para agua, para acceso ferroviario, motores, transformadores, etc.)	TOTAL A INVERTIR
A	A	A

Instalación nueva a construir: (*) SI NO

Ampliación o mejoramiento de instalación existente: (*) SI NO

No de Orden	DETALLE DE LA INVERSION A REALIZAR CON EL CREDITO SOLICITADO.	Año y época de concreción	Monto Previsto (A)			
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Silos hormigón aéreos</td> <td style="width: 10%;">Cant.</td> <td style="width: 60%;">Capacidad total t</td> </tr> </table>	Silos hormigón aéreos	Cant.	Capacidad total t		
Silos hormigón aéreos	Cant.	Capacidad total t				
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Silos hormigón subterráneos ..</td> <td style="width: 10%;">Cant.</td> <td style="width: 60%;">Capacidad total t</td> </tr> </table>	Silos hormigón subterráneos ..	Cant.	Capacidad total t		
Silos hormigón subterráneos ..	Cant.	Capacidad total t				
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Silos chapa</td> <td style="width: 10%;">Cant.</td> <td style="width: 60%;">Capacidad total t</td> </tr> </table>	Silos chapa	Cant.	Capacidad total t		
Silos chapa	Cant.	Capacidad total t				
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Silos otros materiales</td> <td style="width: 10%;">Cant.</td> <td style="width: 60%;">Capacidad t</td> </tr> </table>	Silos otros materiales	Cant.	Capacidad t		
Silos otros materiales	Cant.	Capacidad t				
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Norias elevadoras</td> <td style="width: 10%;">Cant.</td> <td style="width: 60%;">Capacidad total t/h</td> </tr> </table>	Norias elevadoras	Cant.	Capacidad total t/h		
Norias elevadoras	Cant.	Capacidad total t/h				
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Secadora de granos</td> <td style="width: 10%;">Cant.</td> <td style="width: 60%;">Capacidad total t/h</td> </tr> </table>	Secadora de granos	Cant.	Capacidad total t/h		
Secadora de granos	Cant.	Capacidad total t/h				
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Máquinas de limpieza</td> <td style="width: 10%;">Cant.</td> <td style="width: 60%;">Capacidad t/h</td> </tr> </table>	Máquinas de limpieza	Cant.	Capacidad t/h		
Máquinas de limpieza	Cant.	Capacidad t/h				

(*) Tachar lo que no corresponda.

XIV – EVOLUCION FINANCIERA DEL DESARROLLO DE LA EXPLOTACION (en miles de A).

El año cero (0) conforma la situación inicial.
Expresado en moneda constante, al momento de realización del plan de trabajo.

RUBROS PRINCIPALES	AÑOS											
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
I – Ingresos en efectivo (5)												
TOTAL I												
II – Gastos en efectivo (5) (No incluir los gastos financiados por el crédito).												
TOTAL II												
III – Ingreso disponible (I – II)												
IV – Aporte de capital propio												
_____ % sobre inversión												
Otras inversiones propias y/o pago de otras deudas comerciales y/o bancarias (6)												
TOTAL IV												
V – Saldo para cubrir servicio del crédito (III – IV)												
VI – Servicio del crédito												
Amortizaciones												
Intereses												
TOTAL VI												
SALDO ANUAL DISPONIBLE (V – VI)												

(5) Deben señalarse según los distintos rubros que lo componen.
 (6) Para otras deudas bancarias y/o comerciales, se considerarán intereses compatibles con operaciones en moneda constante, sugiriéndose tomar la tasa vigente para esta línea de créditos.

Declaro que los datos han sido consignados en este formulario de acuerdo con mi leal saber y entender.

Firma y aclaración del Profesional actuante

Firma y aclaración del Solicitante

Título profesional: _____ Matrícula N° _____

Fecha: _____

XVII – DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL.

Certifico que el plan de trabajo considera la aplicación de recursos tecnológicos disponibles, tratando de optimizar los beneficios de la empresa y contribuyendo a la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Firma del Profesional actuante

XVIII – SINTESIS DEL DICTAMEN TECNICO PRODUCIDO POR EL INGENIERO AGRONOMO DE LA ENTIDAD FINANCIERA.

¿ El inmueble donde se aplicará el plan fue visitado ? : (*) SI – NO

¿ El plan precedente merece la aprobación técnica ? : (*) SI – NO

COMENTARIOS:

Lugar y fecha: _____

Firma del Ingeniero Agrónomo de la Entidad Financiera

Sello aclaratorio

(*) Tachar lo que no corresponda.

XIX – CROQUIS DEL INMUEBLE QUE OCUPA, SEGUN SITUACION ACTUAL.

Se deben consignar las mejoras, construcciones e instalaciones existentes.

The form consists of a large grid of 20 columns and 20 rows. In the top right corner, there is a north arrow pointing upwards, with the letter 'N' above it.

XX – CROQUIS DEL INMUEBLE CON EL DETALLE DE LAS MEJORAS Y MODIFICACIONES A INTRODUCIR, SEGUN PLAN PROPUESTO.

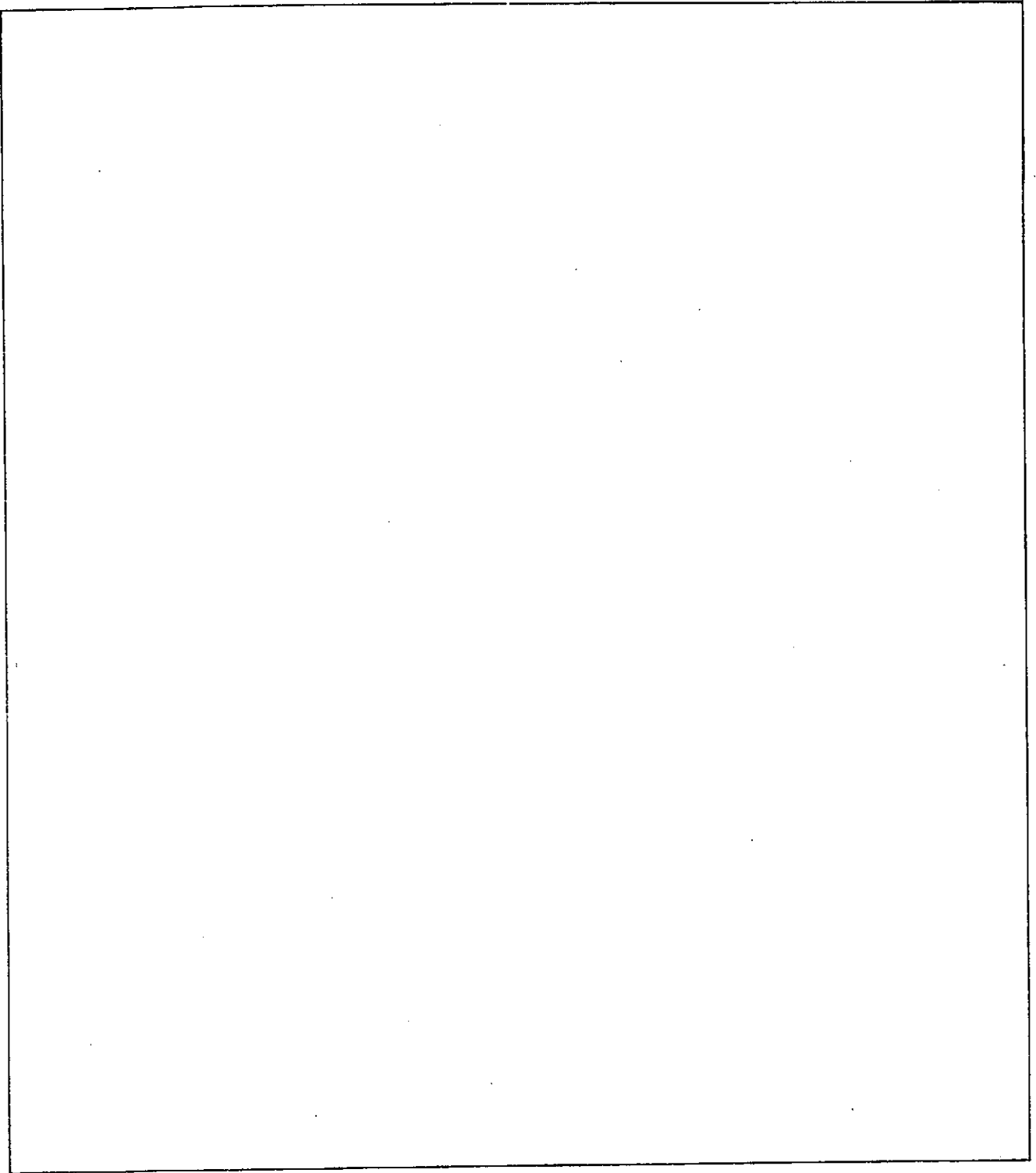
The form consists of a large grid of 20 columns and 20 rows. In the top right corner of the grid, there is a north arrow symbol consisting of an upward-pointing arrow with the letter 'N' above it.

Firma del Profesional actuante

Firma del Solicitante

XXI – CROQUIS DE UBICACION DEL INMUEBLE QUE OCUPA.

Indicar la localidad más cercana, puntos de referencia precisos, caminos y distancias, que permitan la localización del inmueble.



Firma del Profesional actuante

Firma del Solicitante

FONDO FEDERAL DE INVERSIONES

Temario para el financiamiento
de estudios de preinversión.



TEMARIO PARA EL FINANCIAMIENTO DE
ESTUDIOS DE PREINVERSION

I ASPECTOS GENERALES DE LA SOLICITUD

1. Estado miembro presentante
2. Nombre o título del estudio o análisis que se propone efectuar
3. Definición y objetivos
4. Modalidad de ejecución
5. Ambito de aplicación
6. Costo estimado y necesidades crediticias para su realización
7. Ente ejecutor y/o responsable del estudio o análisis
8. Agente financiero y garantías propuestas
9. Justificación del estudio o análisis propuesto
 - 9.1. Posición del estudio o análisis en proyectos o programas globales; su índole y/o naturaleza
 - 9.2. Descripción del problema que se pretende solucionar
 - 9.3. Beneficios esperados del estudio propuesto

II DEL ESTUDIO O ANALISIS QUE SE PROPONE REALIZAR

1. Denominación
2. Antecedentes y objetivos
 - 2.1. Relación sobre actuaciones anteriores
 - Información referida a naturaleza, tamaño y ubicación, en su caso, del proyecto o programa a que se refiere el estudio propuesto y responsable de tal realización.
 - Relación, de corresponder, entre tal proyecto o programa con planes, en sus diversos ámbitos y aspectos, y sus respectivas prioridades. Descripción.



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- Estimación de costos totales de dichos proyectos o programa y fuentes previstas para su financiamiento. Tramitaciones realizadas al respecto.
 - Justificación del proyecto o programa a que se refiere el estudio o análisis.
3. Explicación de las tareas a emprender a través del estudio o análisis y alcance previsto.
 4. Justificación de la modalidad de ejecución del estudio o análisis y criterios a utilizar en la elaboración y/o evaluación de metodologías.
 5. Cronograma de ejecución previsto

III ASPECTOS ECONOMICO-FINANCIEROS

1. Costo estimado del estudio, con detalle de los items que lo integran y especificaciones y justificación en caso de equipamientos.
2. Plan financiero propuesto

IV DEL ORGANISMO QUE SOLICITA O PARA EL QUE SE SOLICITA LA REALIZACION DEL ESTUDIO O ANALISIS

1. Nombre oficial
2. Domicilio
3. Carácter del ente y dependencia funcional
4. Estructura organizacional
5. Recursos técnicos para las sucesivas etapas, en su caso, de realización y/o control y/o supervisión y análisis de los trabajos
6. Detalle de medios físicos
7. Recursos financieros

V LISTADO BASICO DE ANEXOS Y CUADROS

El siguiente listado no excluye la posibilidad de incorporar, a la presentación, todo otro tipo de material, o información



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

desarrollada, que pudiera ser de importancia a los efectos de la solicitud y su evaluación.

1. Anexos

<u>Tema</u>	<u>Responde a Numeral</u>
1.1. Pliego de bases y condiciones del llamado a licitación, concurso de precios, etc.	II - 3
1.2. Instrumentos legales del Organismo	IV - 4

2. Cuadros

2.1. Cronograma de ejecución	II - 5
------------------------------	--------

Características del avance (equipamiento, informe, etc.

Plazo de presentación y/o realización

n°1

n°2

n°3

--etc.

2.2. <u>Esquema financiero</u>	III - 1
--------------------------------	---------

	<u>FFI</u>	<u>Recursos propios</u>	<u>Otras fuentes</u>	<u>Totales</u>
Característica del gasto				
1				
2				
3..etc.				
Totales				
Intervención porcentual				100%

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

CREDITO ESPAÑOL



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

CREDITO ESPAÑOL

La Resolución n° 1301 de la SICE de fecha 15 de diciembre de 1989 al fijar el procedimiento para la presentación de proyectos de inversión del sector privado y público es el último paso que requería para iniciar la puesta en marcha de esta línea crediticia.

Iniciaremos manifestando que para acceder a la financiación otorgada por el Gobierno Español, el interesado debe cumplir con dos requisitos básicos: que los fondos sean afectados a la compra de bienes y equipos de origen español y que una entidad financiera garantice el repago del préstamo.

Queda a disposición de los empresarios una herramienta muy valiosa al momento de realizar inversiones: financiación blanda a largo plazo y liberación arancelaria total para la importación de los equipos de acuerdo a lo fijado por el decreto n°940/89, que no sólo exime los derechos respectivos, sino también la tasa de estadística, el FNMM, FOPEX, etc. salvo el pago del IVA del 13%, que puede utilizarse de acuerdo a la reforma tributaria reciente en el mismo año en su totalidad como crédito fiscal.

En este análisis que efectuamos centraremos el mismo en los proyectos de inversión de U\$S 100.000 a U\$S 2.000.000.- y entre este último importe y la suma de U\$S 5.000.000.-



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Los bienes importados podrán contar con la financiación por hasta un 100% del valor FOB del mismo.

Las solicitudes de crédito podrán incluir pedidos de financiación para gastos locales por hasta un 15% del valor de los equipos a importar, sujeto a la aprobación de las autoridades españolas.

CONDICIONES FINANCIERAS: Los créditos se otorgarán en dólares estadounidenses y las amortizaciones se cumplimentarán a través de vencimientos semestrales.

Los peticionantes de los créditos podrán elegir las siguientes variantes:

a) Período de amortización seis años, gracia: tres años y tasa de interés: 0,5% b) Período de amortización: ocho años, gracia: cuatro años y tasa de intereses: 2% y por último período de amortizaciones: nueve años, gracia: dos años y tasa de intereses del 1,5%.

A la tasa de interés se le debe sumar el costo del BANADE del 1% anual en concepto de comisión por su intervención como banca mayorista. Si el mismo banco interviene como minorista se agregaría como máximo 1,25% anual. No se suspende el pago de los intereses durante el período de gracia

ESQUEMA DE PROCEDIMIENTO



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

1.- En todos los casos el proyecto de inversión deberá iniciar su tratamiento y ser presentado ante una entidad financiera categoría "C".

2.- La entidad financiera cuenta con un plazo no mayor a 30 días para otorgar -si corresponde- el aval correspondiente, a cuyos efectos expedirá una constancia que indique que asumen el riesgo crediticio. Inmediatamente remite el proyecto al BANADE.

3.- EL BANADE tiene cinco días para evaluar el riesgo crediticio y lo envía a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, la que actuará como organismo técnico evaluador del Comité Técnico Financiero.

Si el proyecto es superior a los U\$S 2.000.000 el plazo se amplía a treinta días.

4.- La Secretaría de Industria y Comercio Exterior de la Nación verificará una vez recibido en un plazo máximo de cinco semanas si el proyecto causa o no daño a la industria nacional y propondrá al Comité Económico Financiero la elegibilidad del proyecto.

5.- El Comité Económico Financiero analizará los proyectos y aprobará o rechazará los proyectos tomados en cuenta los siguientes parámetros:

- a) Incremento de la capacidad tecnológica y modernización
- b) Perfil exportador del proyecto
- c) Formulación de emprendimiento conjuntos con em-

**CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

presarios españoles

- d) Apoyo especial a la iniciativa de la pequeña y mediana empresa

A fin de especificar la característica de pequeña y mediana empresa debe atenerse a la mecánica establecida por la Resolución n°401/89 del Ministerio de Economía de la Nación y Comunicación "A" 1600/89 del BCRA.

La Resolución n°1301 de la SICE prevé una metodología de presentación para los proyectos hasta U\$S 2.000.000 y otra para proyectos superiores al citado importe.

6.- El Comité Económico Financiero comunica su decisión al Comité Económico Financiero-Espeaña y este último sólo no tificará al ICO-Instituto de Crédito Oficial la aprobación del proyecto. Por último este organismo desembolsa los fondos respectivos.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

CREDITO ITALIANO



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

TRATADO ARGENTINO-ITALIANO

Resumen de disposiciones

A) Tratado Argentino-Italiano: Síntesis de los principales compromisos asumidos por las partes.

1. Objetivos del Tratado

- 1.1. Facilitar las inversiones industriales manufactureras en el sector privado de la Argentina.
- 1.2. Participación de inversores italianos y argentinos, con el fin de fomentar experiencias conjuntas de producción (Joint-Ventures)
- 1.3. Favorecer la modernización y el aumento de la productividad de la economía argentina
- 1.4. Promover el aumento de la capacidad de exportación de productos industriales argentinos
- 1.5. Desarrollo de proyectos para la renovación y modernización del parque industrial argentino
- 1.6. Se prestará atención especial al desarrollo de proyectos presentados por pequeñas y medianas empresas

2. Destino de los préstamos

- 2.1. Fortalecer la realización de programas conjuntos
- 2.2. Provisión de máquinas, equipos, instalaciones y servicios
- 2.3. Transferencia de recursos
- 2.4. Provisión de tecnologías, conocimientos científicos y técnico-científicos
- 2.5. Realización de inversiones
- 2.6. Otras formas que se consideren prioritarias para el desarrollo y la modernización tecnológica de las Empresas argentinas

3. Monto global de inversiones y su financiación

Objetivo: Promover la generación de inversiones en la Argentina por un monto global de aproximadamente 5.000 millones de dólares en el quinquenio 1988-1992.

Integración de aportes: Los fondos del Programa serán inte



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

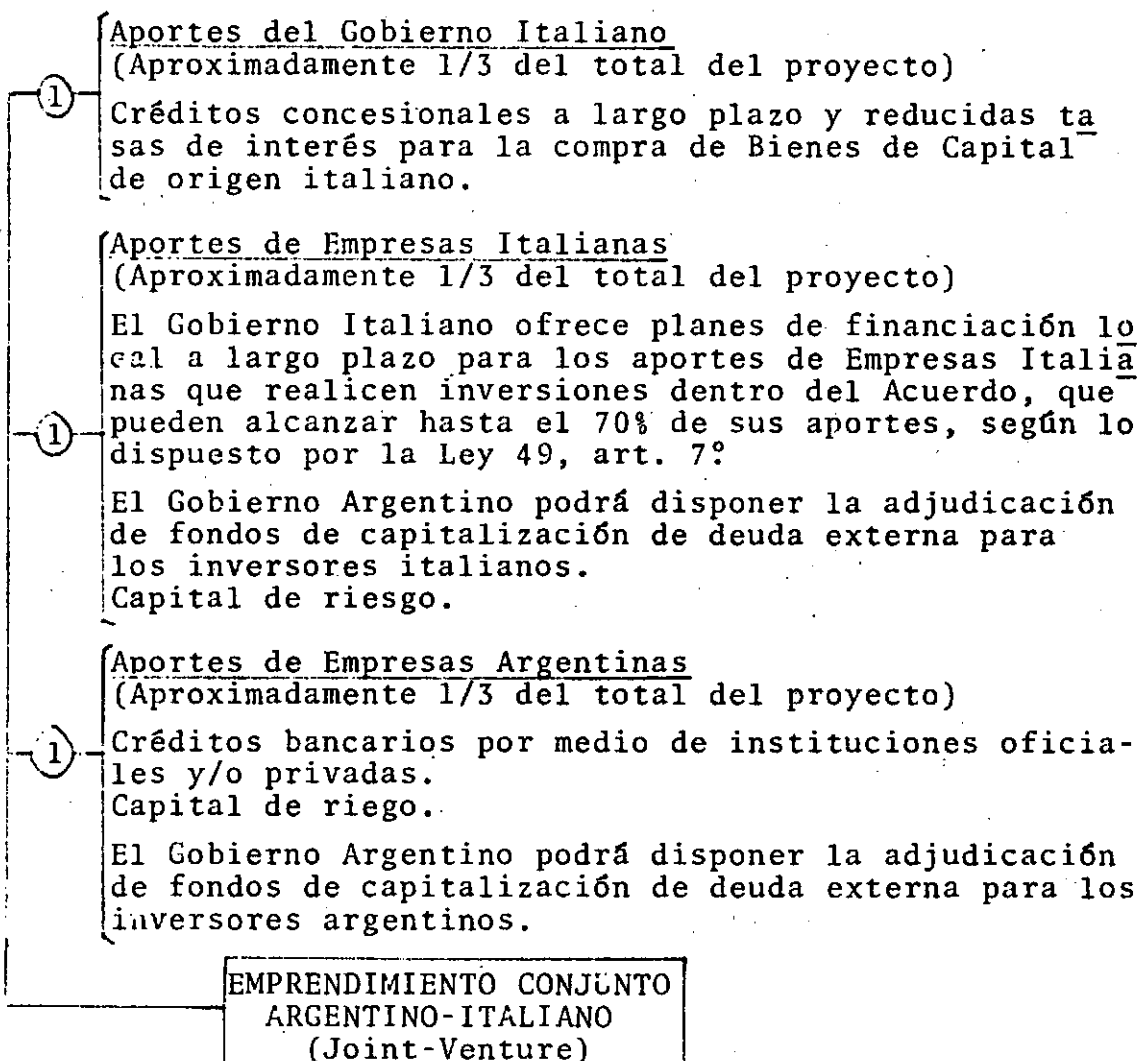
grados, en proporciones similares, por los tres siguientes componentes:

- Crédito de ayuda del Gobierno Italiano
- Inversiones directas de Empresas Italianas
- Inversiones directas de Empresas Argentinas

El porcentaje de aporte de cada parte podrá variar y dependerá del negocio específico de que se trate, de las ventajas mutuas, y, en definitiva, de las negociaciones que se realicen entre ambas partes.

1

4. Financiación de Emprendimientos conjuntos Argentino-Italianos





CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

5. Beneficios para empresas argentinas e italianas

5.1. Créditos de ayuda del gobierno italiano para emprendimientos conjuntos Argentino-Italianos

Se han puesto a disposición 600 millones de dólares para 1988/89, habiéndose resuelto la aplicación de la mitad, es decir, 300 millones de dólares, a proyectos del sector privado, destinados preferentemente a emprendimientos conjuntos Argentino-Italianos, para la compra de bienes de capital de origen italiano.

El 26.1.89 se firmó un convenio entre el Banco Central de la República Argentina y Medio-crédito Centrale de Italia por un primer tramo de 50 millones de dólares, al cual nos referiremos más adelante al comentar la Comunicación "A" 1318 del BCRA.

5.2. Crédito concesional para la Empresa Italiana por su aporte en su Emprendimiento Conjunto con una Empresa Argentina

El artículo 7° de la ley 49/87 introdujo un importante mecanismo preferencial que prevé el financiamiento en condiciones favorables del aporte de capital italiano de riesgo en cualquier forma que se efectúe por parte de una Empresa Italiana en un Emprendimiento Conjunto con una Empresa Argentina de acuerdo con el Tratado firmado.

En virtud de estas reglas, la Empresa Italiana puede obtener, para la constitución de un Joint Venture de cooperación, los siguientes beneficios:

a) Una financiación con vencimiento no mayor a ocho años con un período de gracia de dos años desde la fecha de puesta en marcha de la producción con una tasa de interés igual al 30% de la tasa de referencia fijada por el Ministerio del Tesoro, y

b) La financiación, para cada proyecto podrá alcanzar hasta el 70% del aporte de capital de riesgo a realizar por la Empresa Italiana.

5.3. Exención de derechos arancelarios

La importación de todos los equipos y bienes de capital de origen italiano para la realización de proyectos a efectuarse en cumplimiento del Tratado, está exenta del pago de derechos arancelarios cuando tales importaciones tengan financiamiento concesional.



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

5.4. Garantía para las inversiones italianas efectuadas dentro del marco del Tratado

I) El Gobierno Argentino garantizará a las inversiones italianas realizadas en el marco del Tratado, la libre repatriación de capitales y la transferencia de utilidades.

Las inversiones que gocen de esta garantía deben estar registradas conforme con la Ley 21.382 (T.O. 1980). Esta garantía no se aplicará a los aportes de capital realizadas bajo el régimen de capitalización de deuda externa.

II) El Gobierno Italiano favorecerá, asimismo, inversiones directas italianas privadas y de participación estatal, mediante el seguro SACE al capital y a los dividendos, conforme a las disposiciones de la Ley 227 de 1977.

5.5. Beneficios de la capitalización de la deuda externa por inversiones de Empresas Argentinas e Italianas

El Gobierno Argentino evaluará la elegibilidad de los proyectos en el sector privado, a los fines de la adjudicación de fondos de capitalización de la deuda externa.

B) "Pautas de Elegibilidad" para la selección de proyectos que aplicará la Secretaría de Industria y Comercio Exterior"

La Resolución n°796 de la SICE del 3.11.88 determina las pautas de evaluación de proyectos, preseleccionando preferentemente aquellos que:

1. Comporten emprendimientos de pequeñas y medianas empresas.
2. Impliquen asociaciones efectivas de distintos tipos y grado entre Empresas Italianas y Argentinas.
3. Generen mayor valor agregado interno
4. Provean un balance positivo de divisas en forma acelerada
5. Impliquen una participación elevada de las exportaciones con relación a la producción total del proyecto
6. Aporten un mayor capital de riesgo de los inversores en relación al total del Emprendimiento
7. Repaguen más aceleradamente el crédito de ayuda involucrado en el mismo
8. Utilicen materias primas o semielaboradas de la región de localización del proyecto
9. Incorporen nuevas tecnologías



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

10. Prevean una localización geográfica descentralizada a fin de encauzar las inversiones a un desarrollo integral de todas las regiones del país

Dicha Resolución aprobó la "Guía de Presentación de Proyectos del Sector Privado" que se presenten al amparo del Tratado Argentino-Italiano.

- C) Disposiciones y Normas de Procedimiento dictadas por el Banco Central de la República Argentina en la Comunicación "A" 1318 del 26.1.89 para acceder al Crédito de Ayuda otorgado por el Gobierno de Italia, según el Tratado y Acta suscripta con la República Italiana el 10.12.87.

1. Destino

Financiar la compra de bienes y servicios de origen italiano, destinados a proyectos de inversión del sector privado, aprobados según el procedimiento que se indicará más adelante

2. Alcances

El crédito será utilizado para financiar el valor FOB, Puerto de Embarque, según los contratos de suministro celebrados entre exportadores italianos e importadores argentinos, que prevean la adquisición de bienes, servicios y plantas llave en mano de origen italiano.

Podrán financiarse también los eventuales gastos locales autorizados del proyecto.

3. Beneficiarios

Los importadores podrán ser personas físicas o jurídicas del sector privado, residentes en la República Argentina.

4. Requisitos

Las personas físicas o jurídicas solicitantes deberán presentar:

- a) la documentación de carácter general que la entidad financiera interviniente considere necesaria para el estudio del proyecto y del crédito solicitado
- b) un contrato de suministro entre el exportador italiano y el importador argentino
- c) la Guía de Presentación del Proyecto debidamente integrada, según Resolución n°796 del 3.11.88 de la SICE

5. Moneda del Crédito

Todas las operaciones vinculadas con este crédito deberán denominarse en dólares estadounidenses.

6. Condiciones del Crédito

- a) Plazos de amortización: En diez (10) o catorce (14) cuotas de capital semestrales, iguales y consecutivas, la primera de las cuales vencerá a los treinta y seis (36) meses de la fecha de pago al exportador italiano
- b) Intereses a cargo del importador argentino: Hasta el 3,80%



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

pagadero en cuotas semestrales vencidas, en las mismas fechas de pago de las cuotas de capital. Durante el período de gracia, serán abonados semestralmente. Los intereses se calcularán sobre las cuotas de capital pendientes.

7. Entidades habilitadas

Las Entidades financieras autorizadas para operar en cambio Categoría C:

8. Período de utilización del Crédito

La utilización de los Créditos Documentarios deberán realizarse dentro de los 30 meses, a partir de la fecha de entrada en vigencia del Convenio Financiero salvo prórroga que se acuerde entre Mediocrédito Centrale y el BCRA.

9. Límite de utilización del crédito por las Entidades Financieras intervinientes.

La deuda total por el financiamiento otorgado con cargo a este crédito no podrá exceder del 10% de la Responsabilidad Patrimonial. Computable de la Entidad.

10. Límite de utilización del crédito por las Entidades Financieras intervinientes

El Banco que requiera crédito para atender proyectos de inversión conforme al régimen de la presente Comunicación deberá proceder de la siguiente forma:

10.1. Las personas interesadas deberán presentar a uno de los Bancos locales específicamente habilitadas por el BCRA, la siguiente documentación:

- a) Toda la información de carácter general que el Banco interviniente considere necesario para la presentación del proyecto y el estudio de la solicitud de crédito correspondiente
- b) Contrato de suministro entre el exportador italiano y el importador argentino
- c) Guía de Presentación del proyecto debidamente integrada, según la Resolución n°796 del 3.11.88 de la Secretaría de Industria y Comercio

10.2. El banco local interviniente, que deberá asumir frente al BCRA el riesgo crediticio relativo al financiamiento promocional, presentará el legajo especial del Proyecto al Consejo Técnico Financiero, adjuntando la Nota de Precompromiso y el Esquema Síntesis del Proyecto a determinar.

El Banco interviniente, al momento de la presentación del proyecto deberá efectuar un depósito, a la orden del mencionado Consejo, de acuerdo con los montos que este Organismo determine.

10.3. El Consejo Técnico Financiero examinará la validez econó-



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

mica de los proyectos y, dentro de un plazo no mayor de 30 días, transmitirá sus conclusiones a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior de la República Argentina.

Cuando en el plazo de 30 días no se hubiese elevado el proyecto a la mencionada Secretaría, el banco local interesado podrá transmitir el proyecto directamente a la SICE. Este plazo comenzará a regir desde el momento en que toda la documentación que permita el análisis del proyecto haya sido debidamente recibida por dicho Consejo.

10.4. La SICE evaluará los proyectos y se expedirá sobre su elegibilidad de acuerdo con la Resolución n°796 y los transmitirá al Comité Directivo dentro de los 30 días, calculados a partir de la finalización de cada trimestre.

10.5. El Comité Directivo se pronunciará respecto de los proyectos, aprobándolos, rechazándolos o sugiriendo las modificaciones del caso dentro de un plazo indicativo de 60 días.

10.6. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina transmitirá al Ministerio de Asuntos Extranjeros de la República Italiana la solicitud de financiamiento avalada por el Comité Directivo, para su aprobación por parte de los órganos competentes italianos establecidos por la Ley 49/87.

10.7. Los Ministerios Italianos competentes autorizarán, dentro de un período indicativo de 60 días, las imputaciones de los proyectos aprobados para proceder a los desembolsos.

Consideraciones finales:

Las disposiciones comentadas precedentemente componen un conjunto de normas que facilitan a las Empresas Argentinas una nueva oportunidad para enfrentar su desarrollo futuro.

Las estadísticas de inversiones industriales realizadas durante la última década nos muestran claramente un panorama desalentador.

Nuestra industria viene transitando un camino de paulatina descapitalización y debe encarar permanentes dificultades para emprender nuevos proyectos que le permita mantener niveles adecuados de producción y calidad, tratando de conquistar nuevos mercados en el mundo.

Resulta necesario, entonces, que las Empresas Argentinas actualicen sus proyectos archivados, renueven sus inquietudes y reaviven sus ideas, retornando al camino de la inversión para el desarrollo.

La creación para el desarrollo industrial es reunir, analizar y comparar ideas para trazar el marco de un proyecto que propondrá el plan y los medios para la ejecución de un objetivo determinado.



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

CATALOGADO

Crear y proyectar es comenzar a crecer

Cuanto antes se asuma la determinación de crecer, más pronto podremos convertir en realidad el ansiado objetivo de progresar.

* Capital Market Services
Banco Holandés Unido

** Cont.Público Nacional (UBA) a cargo del Dpto. de Proyectos
Especiales del Estudio, Duteiral, Mary y Asociados

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
BIBLIOTECA